



Libertad y Orden

Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia



Informe de Gestión al Congreso de la República

» Junio 2011 - Mayo 2012



Informe de Gestión al Congreso de la República

» Junio 2011 - Mayo 2012



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

Derechos exclusivos de publicación
y distribución de la obra

www.minvivienda.gov.co

Edición Institucional

Diseño, diagramación e impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Corrección de Texto

Imprenta Nacional de Colombia

Carrera 66 No. 24-09
PBX. 4578000. Fax. 4578037
www.imprenta.gov.co

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

EQUIPO DIRECTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

OFICINAS ASESORAS DESPACHO
DEL MINISTRO

María Alexandra Pérez Alvarado
Jefe Oficina Asesora de Planeación

María Alexandra Pérez Alvarado
Jefe (e) Oficina de Tecnologías
de Información y Comunicación

Miguel Ernesto Caicedo Navas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Germán Moreno González
Jefe Oficina de Control Interno

VICEMINISTERIO DE AGUA
Y SANEAMIENTO BÁSICO

Iván Fernando Mustafá Durán
Viceministro

Javier Orlando Moreno Méndez
Director de Desarrollo Sectorial

José Miguel Rincón Vargas
Director de Programas (e)

ENTIDAD VINCULADA

Ricardo Arias Mora
Gerente General
Fondo Nacional de Ahorro (FNA)

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Luis Felipe Henao Cardona
Viceministro

Jorge Alexánder Vargas Mesa
Director (e) del Sistema Habitacional

Jorge Alexánder Vargas Mesa
Director (e) de Inversiones en Vivienda
de Interés Social

Guillermo Herrera Castaño
Director de Espacio Urbano y Territorial

SECRETARÍA GENERAL

Germán Córdoba Ordóñez
Secretario General

Bedsy Mábel Marichal Niño
Subdirectora de Servicios Administrativos

José Vicente Casanova Roa
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

ENTIDADES ADSCRITAS

Jorge Alexánder Vargas Mesa
Gerente de FONVIVIENDA

Alejandro Gualy Guzmán
Gerente Comisión Regulación de Agua (CRA)



GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Viceministro de Vivienda

IVÁN FERNANDO MUSTAFÁ DURÁN
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ
Secretario General

Contenido

Presentación9

Capítulo 1
Vivienda para los hogares de Bajos Ingresos17

1.1. “100 Mil Viviendas Gratis”.....19

1.1.1. Ley 1537 del 20 de junio de 2012.....19

1.2 Subsidios familiares de vivienda.....28

1.2.1. Subsidio a la tasa de interés (FRECH)30

1.2.2. Subsidio para atender a la población desplazada.....34

1.2.3. Subsidio para atender a la población de la Red Unidos46

1.2.4. Subsidio para atender a la población afectada por situaciones de desastre natural o calamidad pública.....46

1.2.5. Subsidio Familiar de Vivienda otorgado a través de otras bolsas de recursos.....58

1.3. Crédito de Ahorro Voluntario Contractual (AVC)62

1.3.1. Cierre financiero: AVC – Subsidio Familiar de Vivienda (SFV)62

1.4. Promoción y apoyo técnico a los proyectos de vivienda64

1.4.1. Fortalecimiento de la supervisión de los proyectos de vivienda de interés social64

1.4.2. Materiales Alternativos67



Capítulo 2

Mejoramiento del entorno habitacional urbano.....79

2.1. Decreto 1310 de 2012 reglamentario de la Ley 1469 de 2011	80
2.2. MISN de segunda generación	82
2.3. MISN de primera generación	83
2.4. Proyectos de Renovación Urbana	90
2.5. Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios	92
2.6. Apoyo técnico a las Entidades Territoriales	95

Capítulo 3

Hacia la consolidación de la Política de Agua y saneamiento Básico.....103

3.1. “Agua para la Prosperidad”: el comienzo de un Plan de Choque para agilizar y materializar los Planes Departamentales de Agua en el País	104
3.2. Avances en proyectos especiales	107
3.3. Programas de saneamiento básico a Nivel Nacional- Bolsa concurso territorial 2011	109
3.4. Fortalecimiento institucional a las entidades territoriales para mejorar la prestación de los servicios públicos	110
3.5. Programas de Modernización Empresarial (PME) – Promover la vinculación de operadores especializados mediante esquemas regionales para la prestación de los servicios	111
3.6. Disposición adecuada de Residuos Sólidos	123
3.7. Política integral de acueducto, alcantarillado y aseo para las zonas rurales.....	126
3.8. Programa de Saneamiento de Vertimientos (SAVER)	130
3.9. Política de gestión de riesgo de desastres para el sector de agua potable y saneamiento básico.....	132

3.10. Ventanilla Única	138
3.11. Sistema General de Participaciones (SGP).....	141

Capítulo 4

Los hogares más pobres del país con conexiones intradomiciliarias.....153

4.1. Definición.....	153
4.2. Logros alcanzados	154

Capítulo 5

Buen gobierno157

5.1. Gobierno en Línea.....	157
5.2. Administración del servicio al ciudadano	159
5.3. Otras Políticas de Buen Gobierno.....	162

Capítulo 6

Planeación y rendición de cuentas.....165

Capítulo 7

Entidades del sector183

7.1 Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda).....	183
7.2. Fondo Nacional de Ahorro (FNA).....	185
7.3. Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA).....	190

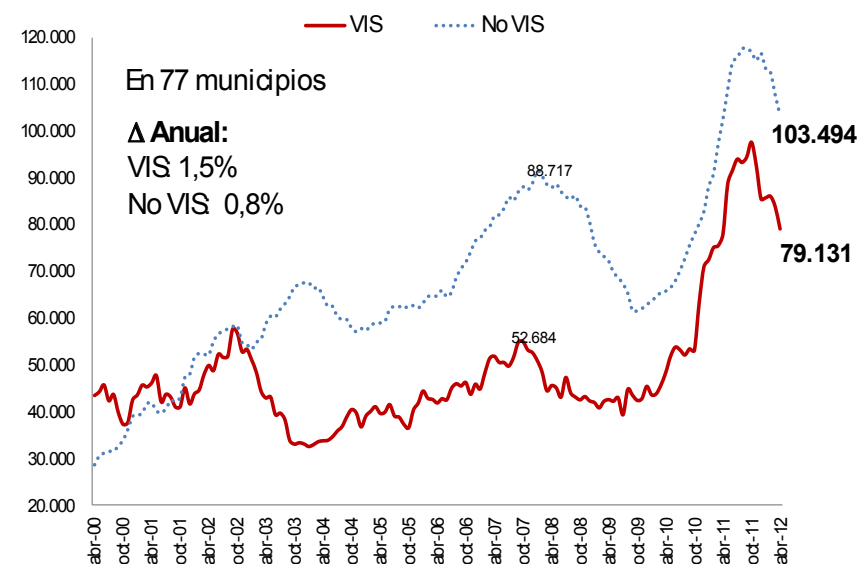


>> Presentación

La locomotora de Vivienda y Ciudades Amables es una de las apuestas del Gobierno nacional para disminuir la pobreza, en especial, a través de los impactos sociales positivos alrededor de la construcción de viviendas y la provisión de agua potable y saneamiento básico. Por otra parte, los múltiples encadenamientos sectoriales asociados a esta locomotora permiten impulsar el empleo, el crecimiento económico sostenible y la generación de riqueza, de tal forma que a través de la creación de ambientes urbanos se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

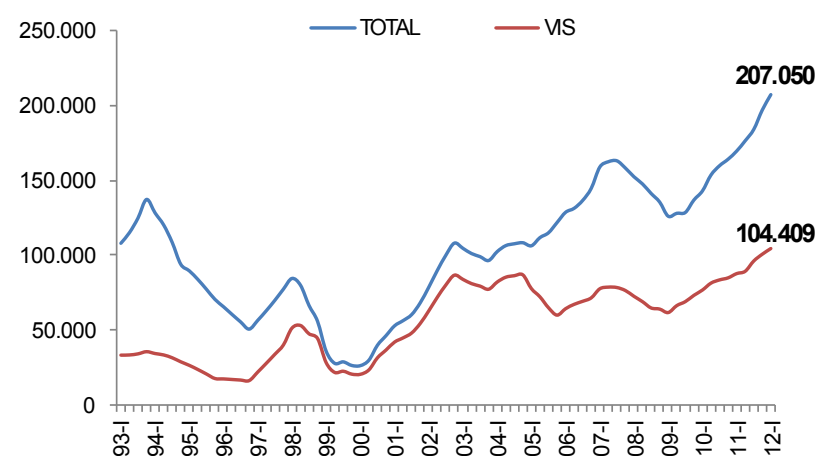
Nos hemos propuesto la ambiciosa meta de iniciar la construcción de 1.000.000 de viviendas durante el cuatrienio, 650.000 serán Viviendas de Interés Social (VIS). Esta apuesta permitirá avanzar en la solución de los problemas de habitabilidad de todos los segmentos, aumentando la calidad de vida de la población beneficiada e impulsando el crecimiento económico a través de los encadenamientos productivos del sector.

Durante el periodo de análisis, el sector de la construcción ha mantenido un comportamiento favorable para lograr la meta proyectada para este gobierno. Las viviendas licenciadas a abril de 2012 (acumulado anual), alcanzaron las 214.853 unidades a nivel nacional, lo que representa un incremento del 1,1% respecto al mismo periodo a abril de 2011.

Gráfica 1. Unidades de viviendas licenciadas - acumulado anual

Fuente: DANE

La dinámica de licenciamiento en el país se ve reflejada en el total de unidades de vivienda iniciadas, al mantenerse la tendencia positiva desde el tercer trimestre del 2009, llegando a la histórica suma de 207.050 viviendas¹ de las cuales 104.409 corresponden al segmento VIS.

Gráfica 2. Unidades de vivienda licenciadas - acumulado anual
I trimestre de 2012

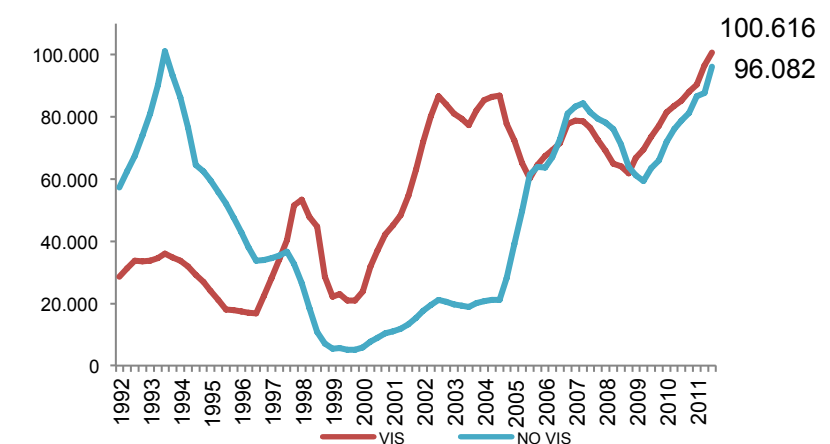
Fuente: DDU - DNP

¹ La cifra representa el acumulado anual a primer trimestre de 2012.

El balance para este gobierno se ve representado en la construcción de cerca de 320 mil viviendas (163.821 de VIS y 156.057 N° VIS), avance que representa un 32% de la meta para el millón de viviendas. En este sentido, el Gobierno está cumpliendo con el objetivo de aprovechar las condiciones macroeconómicas y la dinámica del sector para generar una oferta adecuada de vivienda en cada uno de los segmentos; en especial está incentivando mecanismos para mantener la senda de crecimiento en generación de vivienda para población de bajos ingresos.

Entre 2010 y 2011, se aumentó en un 20% el número total de viviendas iniciadas, (Pasa...) de 163.974 a 196.697. Estas viviendas (196.697) iniciadas representan el 99,9% de la meta programada para el año 2011 (196.922), por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Es importante resaltar la fuerte dinámica que se ha presentado desde el segundo semestre de 2010 en el segmento de vivienda VIS, logrando incluso superar en proporción las viviendas iniciadas No VIS (50,5% VIS y 49,5% son No VIS). Esto es gracias a que el Gobierno ha venido implementando medidas para seguir promoviendo la oferta de VIS y VIP, de tal forma que se reduzca la brecha existente entre ambos segmentos (Gráfica 3).

Gráfica 3. Viviendas iniciadas. Total Nacional
(Acumulado anual IV Trimestre de 2011)

Fuente: DNP-DDU, cálculos DEPP

A la fecha, se encuentran firmados convenios para la construcción de 40.165 soluciones de vivienda en 169 proyectos que implican inversiones por parte del Gobierno nacional por valor de \$577 mil millones, en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Boyacá, Huila, Bolívar, Tolima y Valle del Cauca.



Los subsidios destinados a la compra de vivienda de interés social han representado para el 2011, un total de 30.177 viviendas iniciadas con apoyo de Fonvivienda², mientras que 30.943 lo hicieron a través de cajas de compensación familiar.

La dinámica de producción del sector ha mantenido la senda de crecimiento dada la creciente demanda de vivienda apoyada por la articulación entre subsidios, créditos y ahorro familiar, como parte de la promoción de esquemas de financiamiento del gobierno nacional.

Durante el actual periodo de gobierno (agosto-2010 a marzo-2012), se han desembolsado 110.945 créditos para vivienda de interés social, de los cuales el 21% los ha asignado el FNA, el 8% FINDETER, y el 71% la Banca especializada.

A partir del 5 de Julio de 2011, fecha en la cual se suscribió el convenio entre el FNA y FONVIVIENDA en desarrollo de la Bolsa de Ahorro Voluntario Contractual (AVC) se ha aumentado en un 55% los desembolsos realizados por medio de la bolsa AVC, (Pasa...) de 296 en dos años (2009-2011) a 537 en seis meses (Julio de 2011-Enero de 2012).

El programa de cobertura a la tasa de interés (FRECH), ayudó a la reactivación de la economía, aumentando el promedio de las ventas de vivienda en un 38% en el 2011, contribuyendo a la generación de 187.351 nuevos empleos en el sector de la construcción.³

Desde agosto de 2010 a febrero de 2012 (fecha en la que se agotaron las coberturas a la tasa de interés), fueron otorgados 71.533 créditos con coberturas a la tasa de interés, los cuales se han entregado así: 75% a viviendas tipo VIS (53.712 créditos), 25% a viviendas No VIS (17.821 créditos).

Este programa logró aliviar la cuota mensual para comprar vivienda y aumentó la capacidad de endeudamiento de los hogares colombianos. Con el actual enfoque mixto de la política de vivienda los hogares pueden recibir simultáneamente: i) El Subsidio familiar de vivienda; y el ii) beneficio de la cobertura a la tasa de interés (FRECH) para la adquisición de vivienda, lo que podrá permitir el cierre financiero, aumentando la capacidad de pago de los hogares.

El programa de cobertura a la tasa de Interés (FRECH) de segunda generación se ajustó⁴ para otorgar cupos únicamente a los hogares que cumplen con las siguientes condiciones mínimas: i) Que quieran acceder a una vivienda

de hasta 135 SMLMV; ii) que no tengan vivienda; y iii) que no tengan ingresos superiores a 8 SMLMV.

Los instrumentos mencionados anteriormente, son fundamentales para disponer las condiciones necesarias con el fin de que los hogares colombianos logren el cierre financiero de sus viviendas. No obstante, existe un sector de la población cuyas características socioeconómicas requieren un mayor esfuerzo por parte del Estado.

En este sentido, expedimos la Ley 1537 del 20 de junio de 2012, que hará posible la entrega de 100 mil viviendas gratuitas, de hasta 70 SMMLV, para los hogares más vulnerables del país (pobres extremos, víctimas del conflicto armado y víctimas de la ola invernal). Esto constituye un logro sin precedentes, teniendo en cuenta que por primera vez la política de vivienda interviene por el canal directo hacia la reducción de la pobreza y pobreza extrema⁵. Con ello, el Ministerio reafirma su compromiso con la Red Unidos, al diseñar una estrategia que contribuya al cumplimiento de las metas establecidas en el PND en esta materia, toda vez que el contar con una vivienda digna, permite al hogar cumplir con por lo menos el 33% de las condiciones establecidas por el IPM para superar la pobreza.⁶

Lo anterior, sólo es posible con el concurso de las entidades territoriales. Hoy, gracias al mensaje contundente del Ministerio, se encontró suelo para vivienda de interés prioritario. A la fecha, se han radicado más de 540 ofertas de lotes para construcción en 275 municipios de 28 departamentos del país.

Al mismo tiempo, negociamos mejores precios para los materiales de construcción, reduciendo el precio de las viviendas, en beneficio de los hogares más pobres. Es así como firmamos tres acuerdos de precios con los representantes del sector cementero, el acero y el PVC, con los que se obtendrán rebajas de 25% en el precio del cemento, 12% en el precio de hierro y 12% en precio del PVC. Tales descuentos tendrán un impacto positivo en el costo total de una solución habitacional, lo que permitirá construir más viviendas de interés prioritario o ampliar el área de construcción en 6 o 7 metros.

De manera complementaria, se destaca la implementación de una estrategia para evitar la pérdida de valor del subsidio entregado a la población desplazada. Como resultado, en el período del 7 de agosto de 2010 a la fecha se han

² Las viviendas iniciadas corresponden a aquellas que cuentan con certificado de habitabilidad.

³ El sector de la construcción lo componen: obras civiles, edificaciones residenciales y edificaciones no residenciales (hospitales, escuelas, bodegas, centros comerciales, otras construcciones).

⁴ El 5 de junio de 2012 se expidió el decreto 1190, por el cual se reglamentó el art. 123 de la Ley Plan 1150 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014).

⁵ En el marco de la Política de Promoción Social, se establece un canal indirecto y un canal directo para la disminución de la pobreza. En el primero, se cuentan la intervención de las locomotoras, el aumento del ingreso y se mide a partir de los indicadores de pobreza monetaria e indicador de desigualdad (GINI). Entre tanto, el canal directo involucra las políticas focalizadas en la pobreza y se miden a través del índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Fuente, Bhagwatu, DNP.

⁶ Para el 2014 se espera reducir la pobreza al 38%, la pobreza extrema al 9,5% y el IPM al 22,4%. Igualmente, se espera graduar a 350.000 hogares de la RED UNIDOS.



indexado 5.143 subsidios familiares de vivienda de población desplazada por valor de \$20 mil millones, lo que les permitió a varios hogares lograr el cierre financiero para la adquisición de la vivienda.

En el marco de la estrategia nacional para la atención de los hogares más pobres, el Ministerio viene atendiendo hogares en situación de pobreza extrema (RED UNIDOS). Durante el periodo agosto de 2010 – Diciembre de 2011, Fonvivienda aprobó y giró a las respectivas cuentas⁷ 30.280 subsidios en espera de su legalización para el desembolso, de los cuales 3.875 se aprobaron y giraron en el 2010 y 26.405 en el 2011.

Hemos cumplido igualmente con los damnificados del Fenómeno de la Niña, que se ve representada en la asignación de 2.170 subsidios familiares de vivienda por valor de \$ 22.547 millones para atender hogares afectados por la ola invernal y el fenómeno de la Niña 2010-2011.

En materia de desarrollo urbano, definimos el marco jurídico para la estructuración de los Macroproyectos de Interés Social Nacional de Segunda Generación, mediante la expedición del Decreto 1310 del 14 de junio de 2012, que da vía libre a la implementación de la Ley 1469 de 2011, permitiendo al Gobierno nacional concertar con los municipios los procesos de desarrollo urbano, que permiten garantizar la existencia de suelo urbanizable para vivienda a través de la adopción de grandes operaciones urbanas.

Viabilizamos los macroproyectos de Vivienda de Medellín, Barranquilla y Cartagena, mediante la expedición de las resoluciones 340, 361 y 362 de junio de 2012, que permiten la ejecución y construcción de 95.464 viviendas. Como resultado concreto, con la expedición de estas resoluciones se logró iniciar el proceso de convocatoria a constructores en el macroproyecto Nuevo Occidente en los proyectos Aurora Pedregal Alto y Tirol II en la ciudad de Medellín, en el marco del programa de vivienda gratuita.

En materia de renovación urbana, prestamos acompañamiento técnico al desarrollo de los estudios económicos, financieros, urbanísticos, para impulsar la formulación de proyectos en las siguientes ciudades: i) Manizales (macroproyecto San José, con un potencial de 3.500 viviendas); ii) Santa Marta (Proyecto de Renovación Urbana Avenida del ferrocarril, con un potencial de 240 viviendas); y Bucaramanga (Proyecto de renovación urbana Parque Comunero, con un potencial de 1.900 viviendas).

Formulamos y ejecutamos al 100% los Estudios y Diseños de los Proyectos Piloto de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) en Leticia, Barrancabermeja,

Pereira, Cúcuta, y Florencia.⁸ En Leticia, Barrancabermeja, Apartadó y Pereira, se cuenta con un avance del 95% en la ejecución de las obras previstas, beneficiando a una población de 6.200 habitantes en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, con una inversión de \$16,69 billones, en un área de 27,87 ha, correspondiente a 1.376 predios con intervención en los componentes de: i) infraestructura Básica y Servicios Públicos; ii) redes de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario; iii) redes de energía eléctrica; obras y acciones de protección ambiental; iv) obras de mitigación de riesgo; v) accesibilidad y movilidad, espacio público y equipamientos.

Respecto a la política de Agua y Saneamiento Básico nos hemos propuesto consolidar las reformas estructurales en este sector, para lograr un impacto positivo en la disminución de la pobreza a través de coberturas reales de acueducto, alcantarillado y aseo.

La meta establecida en el PND 2010-2014 es beneficiar a 2.8 millones de personas con el servicio de acueducto y 4.5 millones de personas beneficiadas con el servicio de saneamiento. Entre agosto de 2010 y diciembre de 2011 ya hemos beneficiado 823.354 personas con servicio de acueducto y 750.978 con servicio de alcantarillado.⁹

Una de las funciones del Ministerio es evaluar los proyectos formulados por las entidades territoriales, a través del mecanismo de la ventanilla única. En este sentido, hemos viabilizado un total de 682 proyectos en el periodo de gobierno por valor de \$1,95 billones que beneficiarán a 2,3 millones de habitantes. De estos, 260 proyectos se encuentran en ejecución, 348 en contratación y 74 fueron terminados.

Dentro de los terminados, se destacan los siguientes proyectos emblemáticos:

- María La Baja (Bolívar). Cobertura de acueducto del 27% al 70%
- Tenerife (Magdalena). Cobertura de alcantarillado del 48% a 100 %
- Pedraza (Magdalena). Cobertura de acueducto del 61% al 100%, alcantarillado del 48% al 100%, continuidad de 6 a 24 horas.
- Chivolo (Magdalena). Cobertura de acueducto del 85 % al 100%
- Sabanalarga (Atlántico). Cobertura de alcantarillado del 60% al 100%
- Puerto Colombia (Atlántico). Cobertura alcantarillado del 75% al 85%

⁸ En Apartadó la ejecución se encuentra al 94%.

⁹ El indicador se mide con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (2011) cuya periodicidad es anual.

⁷ Fuente Fonvivienda: Cuenta de Ahorro programado para población desplazada; cuenta del FNA para cuentas AVC; y fiducias para otras bolsas.

- Municipios de Usiacurí, Tubará, Juan de Acosta y Piojó: Acueducto Regional Costero. Cobertura de acueducto del 60% al 100%

Destinamos a finales de mayo \$75 mil millones para planes departamentales de agua, como aporte del Gobierno Nacional para poder iniciar proyectos de acueducto y alcantarillado y en los departamentos de Amazonas, Cundinamarca, Caldas, Cauca, Nariño, Risaralda, Santander, Antioquia, Meta, Tolima, Chocó, Córdoba, Atlántico, Bolívar, Quindío, Magdalena, Cesar, Huila y Sucre.

Hemos viabilizado nuevos proyectos de acueducto y saneamiento básico en las zonas rurales del país ubicadas en los departamentos de Atlántico, Caldas, Caquetá, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Putumayo con cobertura de 67.961 habitantes aproximadamente.

Tradicionalmente, algunas viviendas, queriendo conectarse a los sistemas de acueducto y alcantarillado, no podían hacerlo en la práctica, debido a la ausencia de redes e instalaciones, debidamente adecuadas. No obstante, a partir de la reglamentación del artículo 130 de la Ley 1450, ya es posible aplicar subsidios para realizar las conexiones internas y llevar los equipos hidrosanitarios, que benefician especialmente a la población más pobre del país.

Así surge el Programa de financiación de conexiones intradomiciliarias¹⁰, que busca asegurar el acceso efectivo a los servicios de acueducto y alcantarillado al interior de las viviendas priorizadas del estrato 1 y 2 con el programa RED UNIDOS, identificando las primeras familias en Cartagena y Barranquilla, financiados con recursos del Gobierno Nacional, beneficiando más de 6.000 hogares con una inversión de \$ 31.900 millones de pesos.

Finalmente es importante resaltar que este informe, además de poner en conocimiento la gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio aún nos exige retos importantes en los temas de vivienda, desarrollo urbano, agua potable y saneamiento básico, los cuales quedarán expuestos en los siguientes capítulos del presente documento.

GERMÁN VARGAS LLERAS

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

¹⁰ Conexión intradomiciliaria de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios, equipos y aparatos que integran el sistema hidráulico del inmueble a partir del medidor, para el suministro de agua potable. Conexión intradomiciliaria de aguas residuales. Conjunto de tuberías, accesorios, equipos y aparatos instalados en un inmueble que integran el sistema de evacuación y ventilación de las aguas residuales hasta la caja de inspección final.

>> Capítulo 1

Vivienda para los hogares de bajos ingresos



El objetivo de la política de vivienda para el presente cuatrienio es construir un millón de viviendas nuevas a través de una visión integral de desarrollo urbano. Para alcanzar este objetivo se han trazado las siguientes estrategias:

- Reingeniería al Sistema de Subsidios para la iniciación de un (1) millón de viviendas, integrando la oferta y la demanda de Vivienda de Interés Prioritario y Social (VIP y VIS).

- ii) Promoción de esquemas de financiación para hogares independientes de bajos ingresos (fomento al ahorro voluntario programado para la adquisición de vivienda, entre otras).
- iii) Fomento a la financiación de largo plazo para adquisición de vivienda (subsidio a la tasa de interés para créditos hipotecarios, entre otros).

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio junto con FONVIVIENDA, el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), el Banco Agrario (sector rural), la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las Cajas de Compensación familiar, la Caja Promotora de Vivienda Militar (CAPROVIMPO) y la Banca Especializada de Crédito Hipotecario tienen como meta iniciar la construcción de un millón de viviendas nuevas, de las cuales cerca de 650.000 beneficiarán a hogares del segmento de la Vivienda de Interés Social (VIS) con ingresos familiares inferiores a 4 smmlmv y de estas cerca de 300.000 beneficiarán a hogares informales del segmento de la Vivienda de Interés Prioritario (VIP) con ingresos inferiores a 2 smmlmv, con el apoyo de FONVIVIENDA la meta es apoyar la iniciación de 243.437 soluciones de vivienda durante el periodo agosto 2010 – agosto 2014.

La apuesta para alcanzar el millón de viviendas, parte de una visión integral que contempla medidas para facilitar el acceso a vivienda por parte de los hogares colombianos e instrumentos para garantizar la existencia de suelo urbanizable para la construcción de vivienda, a través de estrategias encaminadas a consolidar el modelo de oferta y demanda de la política de vivienda.

En este sentido, hemos ajustado el programa del Subsidio Familiar de Vivienda para mejorar su ejecución, a través de las siguientes estrategias:

- i) Aprobación simultánea de subsidio y crédito a través de la Bolsa de Ahorro Programado Contractual con Evaluación Crediticia Favorable.
- ii) Simplificación de los trámites de las bolsas del Programa del Subsidio Familiar de Vivienda para llegar a departamentos de difícil acceso a través de las bolsas de Esfuerzo Territorial Departamental y Esfuerzo Territorial Nacional.
- iii) Mayor valor del subsidio para familias en situación de desplazamiento e implementación del subsidio para la promoción de oferta de viviendas para esta población.
- iv) Anticipo del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) para la generación de oferta de vivienda (Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional (MISN), Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDUS), entre otros).



1.1. “100 Mil Viviendas Gratis”

1.1.1. Ley 1537 del 20 de junio de 2012

Con la aprobación de la nueva Ley de Vivienda, el Gobierno Nacional y el Congreso de la República han dotado al país de una herramienta sin igual para comenzar a atender el déficit habitacional de un inmenso sector de la población (más de 1,2 millones de hogares) que por su condición de pobreza absoluta no tendría posibilidad alguna de acceso a una vivienda digna.

Se trata de un iniciativa que si bien en principio pareciera corta (promoviendo la construcción de 100.000 viviendas gratuitas para los más pobres), puede convertirse en el comienzo de una verdadera Política de Estado para contribuir en la lucha contra la pobreza extrema, comoquiera que a través de la vivienda permitirá que estas familias sean fieles a los programas sociales del Gobierno hasta lograr superar su condición de informalidad, rompiendo con trampas de pobreza.



Colombia se ha caracterizado por tener altos y persistentes niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social. En efecto el Informe sobre Desarrollo Humano 2011 sitúa al país como el segundo más desigual de América Latina y del Caribe después de Haití.

Estos niveles de pobreza e informalidad de la población colombiana limitan el funcionamiento del modelo de cierre financiero. Según la ECV-DANE 2010, en Colombia hay un total de 12,3 millones de hogares. De este total solo el 36% tendría acceso a crédito, pero tenemos población no bancarizable, que es aquella que se encuentra por debajo de la línea de pobreza (3,7 millones de hogares) y la que se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema (1,2 millones de hogares). Por otra parte, según la Encuesta de Ingresos y Gastos del DANE 2009, habría capacidad de ahorro en los hogares con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos legales, grupo conformado por los dos deciles de población de ingresos más altos.

Esto ha conllevado que el proceso formal de urbanización de Colombia sea lento comparado con el resto de la región en términos de velocidad, lo que ha generado que la mayoría de los hogares sean excluidos del mercado y que los más pobres de los pobres tengan que recurrir al mercado informal (constructores piratas) en cifras superiores al 55% para obtener una solución habitacional.

Esta baja producción de vivienda en Colombia se ha traducido en la acumulación del déficit habitacional. Hoy 3.8 millones de hogares permanecen en situación de déficit y la construcción de vivienda formal ha sido alarmantemente baja en comparación con la formación anual de hogares de este segmento: tan solo entre el 15% y el 18% de los hogares más vulnerables tienen acceso a vivienda formal, mientras los demás hogares deben resolver sus necesidades habitacionales a través de largos procesos de autoconstrucción sin acompañamiento técnico del Estado y que resultan en viviendas de deficiente calidad arquitectónica y estructural.

Por esta razón es necesario darle la cara a ambos problemas, ya que cuando se presta mayor atención a la vivienda destinada a los más pobres de los pobres, en nuestras ciudades todos salimos ganando: por un lado, se genera empleo y crecimiento económico y por el otro, se contribuye a disminuir la desigualdad social y a mejorar las posibilidades futuras del país.

Lo anterior nos obliga a cambiar la política, a dar una pelea frontal contra la informalidad y ganarle terreno a la pobreza. En Colombia no podemos seguir conviviendo con el déficit de vivienda. Por esta razón es necesario un cambio en la política pública que permita a las familias y al sector privado interactuar eficazmente. De ahí que para lograr el gran reto que se plantea el Estado Colombiano para erradicar el déficit de vivienda, hemos podido sacar adelante la Ley 1537 de 2012 por la cual “se dictan normas tendientes a

facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.¹¹

Contenido de la Ley

La ley 1537 de 2012 va más allá y promueve acciones para dinamizar igualmente la rápida habilitación del suelo urbano en todo el país, con el fin de dinamizar un sector como el de la vivienda, que además del alcance social tiene implicaciones de gran trascendencia para el empleo y para la economía.

Los aspectos más relevantes de la nueva ley de vivienda en Colombia, son:

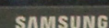
- Establece instrumentos para garantizar el acceso efectivo a la vivienda por parte de la población más vulnerable.
- Define responsabilidades a cargo de las entidades del orden nacional y territorial, así como herramientas para la confluencia de las funciones y recursos de estas entidades.
- Establece herramientas para la concurrencia del sector público y el sector privado en las construcción de VIS y VIP.
- Define mecanismos para la habitación de suelo urbanizable para el desarrollo de proyectos de VIS y VIP.
- Incorpora exenciones para los negocios jurídicos que involucren la vivienda de interés prioritario.

Son beneficiarios de la vivienda gratuita, a título de subsidio en especie, los hogares que se encuentren dentro del rango de pobreza extrema, (Red Unidos), que estén en situación de desplazamiento, que hayan sido afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o que se encuentren habitando en zonas de alto riesgo no mitigable.

Es preciso destacar que dentro de la población en estas condiciones, se dará prioridad a las mujeres y hombres cabeza de hogar, personas en situación de discapacidad y adultos mayores.

Para la asignación del subsidio, se excluirá de la conformación del hogar postulante a las personas que hayan sido condenadas por delitos cometidos en contra de menores de edad, de acuerdo con lo que certifique la autoridad competente. En este caso, cuando no exista otro mayor de edad dentro del hogar, se velará por el acceso efectivo al proceso de postulación de los menores de edad a través de la persona que los represente.

¹¹ Cartilla “Ley de Vivienda” publicada en Junio 2012-Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)



- Deberán cumplir las condiciones de los programas sociales del Estado y del reglamento que expida el Gobierno Nacional.
- Deberán permanecer en la vivienda por lo menos diez (10) años después de su transferencia, salvo por razones de fuerza mayor, previa autorización de la Entidad otorgante.
- Después de vencido el término de diez (10) años mencionado anteriormente, si quieren vender la vivienda, deberán ofrecerla en primer término a las entidades otorgantes del subsidio, para que estas manifiesten si quieren adquirirla, caso en el cual tendrán derecho de preferencia.

- El subsidio se restituirá si se comprueba que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos de la asignación del subsidio o cuando se les compruebe a los beneficiarios que han sido condenados por delitos cometidos en contra de menores de edad, de acuerdo con lo que certifique la autoridad competente. Además aquel hogar que se compruebe que haya recibido el beneficio del subsidio familiar de vivienda de manera fraudulenta o utilizando documentos falsos será investigado por el delito de fraude en subvenciones, conforme al artículo 403 A de la Ley 599 de 2000.

Eliminación de trámites y costos para Viviendas de Interés Prioritario (VIP)

- Se establece una exención de gastos notariales y registrales para la adquisición(incluido el leasing habitacional cuando se ejerza la opción de compra), hipoteca, afectación a vivienda familiar y/o constitución de patrimonio de familia para la VIP.

Constitución de patrimonio de familia

- *Los beneficiarios de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, deberán constituir sobre los inmuebles que reciban del subsidio familiar de vivienda en especie, patrimonio familiar inembargable por el valor del respectivo inmueble, en los términos de los artículos 60 de la Ley 9ª de 1989 y 38 de la Ley 3ª de 1991.*¹²

Priorización de recursos para infraestructura social y de servicios públicos domiciliarios en proyectos de vivienda

- *Los ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, el de Vivienda, Ciudad y Territorio en los asuntos de Agua Potable y Saneamiento Básico, el de Minas y Energía, el de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y los demás que defina el Gobierno Nacional, o sus equivalentes a nivel departamental, municipal o distrital, priorizarán dentro de los respectivos presupuestos de inversión, de acuerdo con los criterios definidos por los respectivos Ministerios, los recursos para la construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos e infraestructura de servicios públicos domiciliarios para los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria que se realicen con la financiación o cofinanciación del Gobierno Nacional, y las operaciones urbanas integrales adoptadas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*¹³



Avances a la fecha en el programa de las “100 Mil Viviendas Gratis”

En muy poco tiempo, ya contamos con logros muy importantes para la implementación del programa de las “100 Mil Viviendas Gratis”:

Se encontró suelo para vivienda de interés prioritario

Después de varios esfuerzos entre el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales, a la fecha, se han radicado más de 540 ofertas de lotes para construcción de Vivienda de Interés Prioritario en 275 municipios de 28 departamentos del país.¹⁴

Adicionalmente, se inició el proceso de verificación de cumplimiento de las condiciones de los lotes ofertados (títulos saneados, urbanismo habilitado, conexión de servicios, agua y saneamiento).

¹⁴ Antioquia, Arauca, Atlántico, Amazonas, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Guaviare, La Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

¹² Tomado del Artículo 9 de la Ley 1537 del 20 de junio de 2012.

¹³ Tomado del Artículo 11 de la Ley 1537 del 20 de junio de 2012.



La administración de Bogotá se vinculó al programa de las “100 Mil Viviendas Gratis”, en donde se comprometió con el Gobierno Nacional a habilitar suelo urbanizable para la construcción de un poco mas de 10 mil viviendas gratis para el segmento de la población más pobre de la capital que se beneficiará con este programa.

Se adelanta la firma de seis (6) convenios con las siguientes Entidades Públicas

Para asegurar un entorno que contribuya a mejorar la calidad de vida de las familias beneficiadas del programa de vivienda gratuita estamos avanzando en la firma de los siguientes convenios cuyo propósito es el siguiente:

Tabla 1. Convenios con entidades públicas para el desarrollo del programa de vivienda gratuita

CONVENIO	PROPÓSITO
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Acceso a banda ancha. Este se firmó el pasado 3 de julio.
Ministerio de Cultura	Servicio de bibliotecas
Ministerio de Educación	Garantizar el sostenimiento de maestros en escuelas y colegios en las zonas beneficiadas
Ministerio de Defensa	Garantizar la seguridad y vigilancia en las zonas aledañas
ICBF	Priorizar la atención de niños, niñas y adolescentes
Coldeportes	Focalizar inversiones en áreas de recreación y deporte

Firma de tres acuerdos de precios con los representantes del sector cementero, el acero y el PVC

Se firmaron tres acuerdos de precios con los representantes del sector cementero, el acero y el PVC, con los que se obtendrán rebajas de 25% en el precio del cemento; 12% en el precio del hierro; y el 12% en el precio del PVC.

Tales descuentos tendrán un impacto aproximado del 10% en el costo total de una solución habitacional, lo que permitirá construir un 10% más de vivienda prioritarios o ampliar el área de construcción 6 o 7 metros más, en varias de las 100 mil viviendas gratis.

Iniciamos el proceso para seleccionar a la fiduciaria encargada de administrar los recursos para el programa de las “100 Mil Viviendas Gratis”

El proceso de invitación a las fiduciarias a presentar cotización se cerró el miércoles 27 de junio de 2012, resultando como adjudicataria después de un proceso competitivo Fiduciaria Bogotá, quien será la encargada de brindar las mejores condiciones económicas, administrativas y de gestión, para la administración de los recursos por las diferentes fuentes , en el marco del programa de las “100 Mil Viviendas Gratis”.

Inició el proceso para convocar a los constructores más idóneos

A partir del 27 de julio se adelantarán los procesos de convocatoria para la selección de proyectos de vivienda construidos o en construcción, que pueden ser adquiridos por el patrimonio autónomo que administrará los recursos



del programa, conforme a la Ley 1537 de 2012 “por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso de la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

1.2 Subsidios familiares de vivienda

Del 1º de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012, el Ministerio a través de FONVIVIENDA asignó un total de 30.095 subsidios por valor de \$ 407.761,8 millones a través de las diferentes convocatorias de asignación (Tabla 2):

Tabla 2. Subsidios asignados del 1º de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012 a través de FONVIVIENDA (Millones \$)

CONVOCATORIA	N.º SFV	\$ Millones Asignados
Ahorro Programado Contractual	5.561	57.795,4
Bolsa Concejales	351	3.958,8
Bolsa Desastres Naturales	728	7.321,6
Bolsa Desplazados	16.062	256.553,0

(Pasa...)

(Viene...)

CONVOCATORIA	N.º SFV	\$ Millones Asignados
Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental	2.849	31.542,9
Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional	3.026	32.643,2
Fenómeno de La Niña	33	561,0
Macroproyecto	1.485	17.385,9
Total general	30.095	407.761,8

Fuente: Sistema de subsidios. Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

Dentro de las diferentes opciones que ofrece el sector de Vivienda encontramos los subsidios a la tasa de Interés - FRECH; subsidios a la población desplazada; subsidios a la población afectada por la ola invernal, subsidios a la población que hace parte de la Red Unidos, y otros subsidios que se explicarán más adelante en el presente capítulo.

1.2.1. Subsidio a la tasa de interés (FRECH)

El programa de cobertura condicionada a la tasa de interés de segunda generación, tiene como objetivo principal, beneficiar a 140 mil familias a partir del 3 de Julio de 2012, con la reducción de hasta el 30% del interés del crédito hipotecario de la Vivienda VIS o VIP, hasta por siete años. El Programa será financiado con 1.4 Billones de Pesos provenientes del FRECH¹⁵, administrados por el Banco de la República.

Es así como el Ministerio haciendo uso de las facultades otorgadas en el Decreto 3571 de 2012¹⁶, reglamentó el artículo 123 de la Ley 1150 de 2011 por medio del Decreto 1190 del 5 de junio de 2012, aprobados por el Presidente de la República y el ministro de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, con el fin de darle continuidad a los impactos positivos que tuvo esta medida en los indicadores del sector de la construcción residencial y en especial el generado en aquellos hogares de menores ingresos al mejorar la posibilidad de adquirir una vivienda propia. Como resultado, se presenta un cambio sustancial para esta segunda fase, focalizando el otorgamiento de los cupos de la siguiente manera (Art. 3 del decreto 1190 de 2012):

- El valor de la vivienda no debe exceder los 135 SMLMV.
- Para adquisición de vivienda nueva o construcción de vivienda propia.
- Hogares que no tengan vivienda.
- No haber sido beneficiario de la cobertura a la tasa de interés (Decreto 1143 de 2009).
- El hogar (sumatoria de los ingresos de los miembros del hogar), no podrá tener ingresos superiores a los 8 SMLMV.

Cabe resaltar que esta focalización tiene dos objetivos principales:

1. Beneficiar a los hogares de menores ingresos para adquirir vivienda propia (aquellos hogares que desean adquirir vivienda tipo VIP y VIS).
2. Garantizar las condiciones necesarias para lograr el millón de viviendas, incentivando la oferta y la demanda.

La primera Generación del programa de cobertura condicionada a la tasa de interés surgió como medida anticíclica implementada a inicios de 2009, a raíz de la crisis internacional. Sin embargo, debido al impulso que la cobertura condicio-

nada tuvo en general sobre los principales indicadores de seguimiento del sector vivienda (ventas, licencias, iniciaciones, desembolsos, nivel de confianza, etc.), el Gobierno Nacional decidió imprimirle el carácter de instrumento de política pública permanente, mediante la Ley 1150 de 2011 del Plan Nacional Desarrollo “Prosperidad para todos 2010-2014”, en su artículo 123, el cual establece:

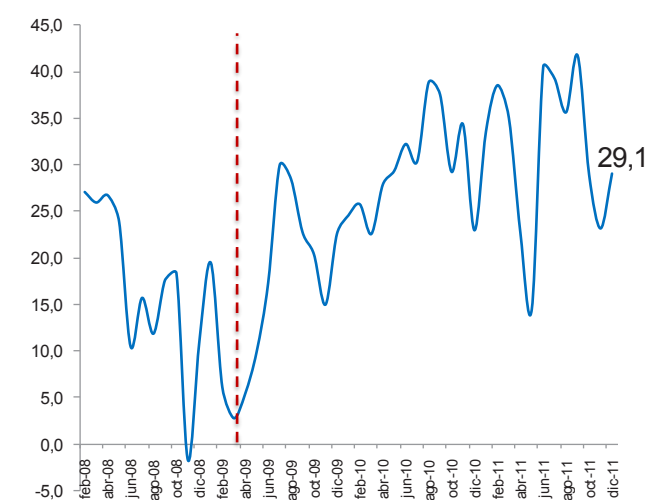
“Artículo 123. COBERTURA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA. Con el propósito de generar condiciones que faciliten la financiación de vivienda nueva, el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Reserva para la Estabilización de Cartera Hipotecaria (FRECH), administrado por el Banco de la República, podrá ofrecer nuevas coberturas de tasas de interés a los deudores de crédito de vivienda nueva y leasing habitacional que otorguen los establecimientos de crédito...”.

Actualmente, el programa es considerado un instrumento estratégico por el actual Plan Nacional de Desarrollo (PND), para el cumplimiento de las metas allí establecidas, específicamente la de iniciar un millón de viviendas.

Como se observa en las gráficas 4 y 5, el sector de la construcción adquirió una mayor dinámica desde la implementación del programa, gracias a que incentivó a los hogares a adquirir una vivienda, muchos de estos a hacer un esfuerzo adicional al (Pasa...)e pagar un arriendo mensual a una cuota mensual para el pago de una vivienda propia.

Adicionalmente, la cobertura de la tasa disminuye la cuota mensual que los hogares tienen que pagar, en otras palabras, aumenta la capacidad de crédito entre 15 - 30% aproximadamente, permitiendo la bancarización de un grupo importante de hogares de bajos ingresos (entre 2 y 3 SMLM).

Gráfica 4. Índice de confianza para adquisición de vivienda



Fuente: FEDESARROLLO

¹⁵ Fondo de Reserva de Estabilización de la Cartera Hipotecario-FRECH.

¹⁶ Otorga las funciones y competencias del MVCT, entre las que fijó “Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda (...).”



Gráfica 5. Ciclo de vivienda del sector de la construcción



Fuente: FEDESARROLLO

Resultados de la implementación del FRECH

Entre abril de 2009 y febrero de 2012 se otorgaron 136.132 coberturas condicionadas, de la siguiente manera:

Tabla 3. Cupos otorgados según precio de la vivienda (Millones \$)

Rango de precio de la vivienda	# desembolsos	Valor desembolsado*	Valor viviendas*
Hasta 70 SML (VIP)	29.221	449.065	905.858
Hasta 135 SML (VIS)	65.315	2.153.446	3.621.283
Hasta 235 SML (No VIS)	24.065	1.393.567	2.361.486
Hasta 335 SML (No VIS)	17.531	1.448.298	2.578.832
Total general	136.132	5.444.376	9.467.459

Fuente: CIFI-Asobancaria

Como se puede observar en la tabla 3, el Programa logró el desembolso de créditos hipotecarios por valor de 5,4 billones de pesos, y la adquisición de vivienda por valor de 9,4 billones de pesos, lo que muestra el fuerte impacto

en la adquisición de una vivienda digna por parte de los hogares colombianos y en la dinámica del sector de la construcción.

El 69% de los hogares que se vieron beneficiados con esta medida, adquirieron una vivienda tipo VIS (no mayor a 135 SMLMV), mientras que el restante 31% adquirió viviendas No VIS (entre 135 y 335 SMLMV).

Tabla 4. Participación de cupos otorgados según precio de la vivienda

Precio de la vivienda	# desembolsos	%	% progresivo
Hasta 70 SML (VIP)	29.221	21%	21%
Hasta 135 SML (VIS)	65.315	48%	69%
Hasta 235 SML (No VIS)	24.065	18%	87%
Hasta 335 SML (No VIS)	17.531	13%	100%
Total general	136.132	100%	

Fuente: CIFI-Asobancaria

La implementación del programa demandó la inversión de 1,2 billones de pesos por parte de la Nación, que se ejecutaron progresivamente, a través de la distribución de desembolsos que se muestra en la tabla 4, teniendo en cuenta que se realizaron mayores esfuerzos en la disposición de recursos para disponer de cupos en los rangos VIP y VIS.

Tabla 5. Cupos acumulados de coberturas según resolución

Rango de precios	Cobertura puntos Porcentuales	Número de coberturas									
		Res. 954	Res. 1707	Res. 3177	Res. 1139	Res. 1291	Res. 2968	Res. 932	Res. 1817	Res. 2585	Res. 3592
		17/04/2009	26/06/2009	12/11/2009	22/04/2010	07/05/2010	06/10/2010	14/04/2011	05/07/2011	12/09/2011	05/12/2011
70 SML	5	4.000	9.500	12.700	14.800	24.500	27.324	33.885	33.885	29.221	29.221
135 SML	5	10.000	13.000	19.200	30.700	39.000	45.368	51.343	60.543	62.552	65.315
235 SML	4	9.000	12.500	12.500	13.500	18.000	21.620	24.065	24.065	24.065	24.065
335 SML	3	9.000	12.000	12.000	12.800	13.500	17.166	17.531	17.531	17.531	17.531
Total general		32.000	47.000	56.400	71.800	95.000	111.478	126.824	136.024	133.369	136.132
Recursos (\$ mm)		500		37,5	150	200	100	93	100	0	30

Fuente: CIFI-Asobancaria



Aunque los recursos del cuarto rango fueron los primeros en agotarse (mayo de 2011), y los del tercer rango se agotaron en el mes de noviembre de 2011, el Gobierno nacional optó por no disponer más recursos para estos rangos de precio de vivienda, con el fin de dirigir los esfuerzos a los rangos 1 y 2 correspondientes a la VIP y VIS.

El rango de VIS no VIP (entre 70 y 135 SMLMV), fue el rango que presentó mayor dinámica, concentrando casi la mitad de los cupos otorgados (48%), gracias a que durante la ejecución del programa este segmento era fuertemente demandado, se realizó la redistribución y asignación de recursos entre estos, permitiendo el éxito de la medida.

1.2.2. Subsidio para atender a la población desplazada

Antecedentes

La Sentencia T- 025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) para la Población Desplazada, y entre otros aspectos, puso de manifiesto las dificultades que se presentan para lograr el Goce Efectivo del Derecho (GED) a la vivienda digna. Para contrarrestar esta situación, el Gobierno nacional implementó una serie de medidas desde 2001 que llevaron a realizar un mayor esfuerzo presupuestal¹⁷ y a la adopción de procedimientos especiales y específicos en la atención a esta población.

Uno de los primeros avances fue el Decreto 951 del 2001 “por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada”. Con estas normas se crea el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) para la población en situación de desplazamiento (PD)¹⁸, como un programa de vivienda especial que atiende las particularidades de esta población en coordinación con la política nacional de atención a la población desplazada y que busca generar condiciones de sostenibilidad económica y social para esta población.

En desarrollo del programa mencionado, se realizaron dos convocatorias para la asignación de subsidios familiares de vivienda: i) 2004: Con Fonvivienda recibiendo 44.931 postulaciones y otra en el ii) 2007: también con Fonvivienda recibiendo 222.222 postulaciones.

17 De acuerdo a lo determinado y a partir del CONPES 3436 del 24 de julio de 2006, el Fondo Nacional de Vivienda debe destinar la tercera parte de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda para atención a la población desplazada, de lo cual se desprende que cada año un tercio de los recursos se asigna a población en situación de desplazamiento.
18 En el marco de la Ley 387 de 1997, artículo 17, se establece la posibilidad de generar un programa especial de vivienda para atender a la población desplazada por la violencia.

En la siguiente tabla se muestra el estado de los hogares postulados entre 2007 y 2011, para el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV), así como el valor asignado en millones de pesos.

Tabla 6. Resumen del estado de los subsidios asignados a población desplazada 2007-2011

Clasificación Estado	Cantidad	Cantidad Asignados	Valor Asignado
	Postulados		Millones \$
Anulado	86		
Apto para postularse	83		
Asignado	72.047	72.047	879.112,33
Asignado con pérdida de vigencia	170	170	2.579,53
Calificado	64.972		-
Rechazado	84.441		-
Renuncia a la postulación	298		-
Renuncia al Subsidio	78	78	768,81
Revocado	47	47	553,08
Total	222.222	72.342	883.013

Fuente: Sistema de Información MVCT
Corte 31 de mayo de 2012

Del total de hogares postulados en 2007, se han asignado 72.342 subsidios familiares de vivienda a igual número de hogares¹⁹, por valor de \$883.013 millones de pesos aproximadamente y actualmente existen 64.972 hogares en estado calificado²⁰; quienes serán sujetos de asignación de subsidios, una vez se cuente con los recursos disponibles y en condiciones de igualdad con los demás postulantes que se encuentran en el mismo rango, tal y como lo establece el Decreto 170 del 24 de enero de 2008.

19 Los 72.342 corresponden a la suma de los subsidios asignados, asignados con pérdida de vigencia, renuncia al SFV y revocados.
20 El Fondo Nacional de Vivienda conforma una lista de los hogares calificados, es decir, que cumplen los requisitos, ordenada por puntaje (de mayor a menor) para cada departamento, hasta completar un número de hogares equivalente al total de los recursos disponibles.



Reformulación de la Política de Vivienda para la Población Desplazada: Un paso hacia la garantía del goce efectivo de los derechos

La Corte Constitucional declaró, a través del Auto 008 de 2009, la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional y ordenó al Gobierno nacional reformular la política de vivienda para población desplazada.

Con el fin de cumplir con las órdenes de la Corte Constitucional, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial²¹, promovió la expedición del Decreto 4911 de 2009, modificado por el Decreto 4729 de 2010, realizando ajustes importantes en el proceso de aplicación y asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, con el fin de garantizar los derechos de la Población Desplazada que aún no cuenta con una solución de vivienda para su grupo familiar y que se beneficia en el momento de la asignación y aplicación del subsidio; estos ajustes son:

- 1. Aumento de 25 a 30 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (smlmv) del valor del Subsidio Familiar de Vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada y construcción en sitio propio, así como el aumento de 12.3 a 15 smlmv del subsidio para mejoramiento de vivienda.
- 2. Flexibilización de la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, para permitir que sea aplicado en suelo urbano o rural independientemente de la modalidad a la que se postula el hogar desplazado.
- 3. Flexibilización de la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, para permitir su aplicación en cualquier parte del territorio nacional. Autorización del cambio de modalidad en la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, pudiendo el hogar desplazado aplicar el subsidio en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda, siempre y cuando cumpla los requisitos de la modalidad en la que desea aplicar.

Es preciso resaltar que el mayor avance hacia la realización del goce efectivo de derechos con la consecuente superación del estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional es la expedición de la Ley 1537 del 20 de junio de 2012, la cual contribuye a un giro radical en la política de vivienda, modificando el instrumento del subsidio familiar de vivienda para (Pasa...) la vivienda gratis de hasta 70 smlmv, para los hogares más vulnerables del país, entre los cuales se encuentran las víctimas de la violencia.

A continuación se presentan los resultados del proceso de asignación y las de oferta y demanda, realizado desde junio de 2011 hasta mayo de 2012:

²¹ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la expedición de la Ley 1444 de 2011.

Subsidios asignados a la población desplazada

De junio 1º de 2011 al 31 de mayo de 2012 **se asignaron 16.062 subsidios familiares de vivienda** para atender dicha población por valor de \$256.553 millones beneficiando a hogares ubicados en 29 departamentos y 201 municipios – Tabla 7.

Tabla 7. Subsidios asignados en 2011 a la población desplazada

Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	2.032	32.616,7
Arauca	3	48,2
Atlántico	435	6.989,6
Bogotá, D. C.	181	2.877,6
Bolívar	2.042	32.811,8
Boyacá	3	48,2
Caldas	13	208,9
Caquetá	1.848	29.681,2
Casanare	1	16,1
Cauca	43	689,8
Cesar	1.815	28.647,9
Chocó	39	626,7
Córdoba	2.284	36.700,2
Cundinamarca	10	154,0
Guaviare	457	7.343,1
Huila	287	4.579,1
La Guajira	1.328	20.990,2
Magdalena	2.362	37.926,8
Meta	28	450,8
Nariño	5	80,3
Norte de Santander	23	369,6
Putumayo	25	402,6
Quindío	2	32,1
Risaralda	11	170,1
Santander	31	486,9
Sucre	545	8.368,8
Tolima	12	194,7
Valle	196	3.025,2
Vichada	1	16,1
Total general	16.062	256.553,0

Fuente: Sistema de subsidios. Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.
Fecha de Corte: 31 de mayo de 2012.



Proceso de asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda (Resolución 1024 de 2011)

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ahora Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió la Resolución 1024 del 31 de mayo de 2011, por la cual se establecen las condiciones y el procedimiento para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda de vivienda para población desplazada, en cumplimiento del artículo octavo del Decreto 4911 de 2009. Posteriormente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expide la Resolución 22 de 2012, que modifica la Resolución 1024 de 2011.

El aporte para financiar las actividades de promoción de oferta y demanda señaladas en el artículo octavo del Decreto 4911 de 2009 es de hasta siete y medio (7.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), para financiar la construcción de obras de urbanismo, estructuración financiera de proyectos, diseños y estudios técnicos y pago de trámites de notariado y registro, entre otros gastos, en relación a cada hogar en situación de desplazamiento vinculado a los planes de vivienda dentro del proceso de promoción de oferta.

El Ministerio implementó el proceso de promoción de oferta y demanda de vivienda para población desplazada con el apoyo de la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar (CAVIS UT), mediante la expedición de la Circular informativa No 09 de 2011 y tres formularios para los hogares que se encontraban en estado asignado (Convocatorias 2004 y 2007), calificado (Convocatorias 2007) y no asignado, no calificado o no postulado (Convocatorias 2004 y 2007).

En cumplimiento de la reglamentación mencionada, FONVIVIENDA aprobó un total de 22.927 cupos en cien (100) planes de vivienda²², quedando disponibles 4.144 cupos.

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución 1024 de 2011, se surtieron las etapas de acuerdo con el estado del hogar, como se explica a continuación:

Primera etapa proceso de oferta: Hogares con SFV asignado de las convocatorias efectuadas en los años 2004 y 2007. Se aprobó la inscripción de hogares para cuatro mil quinientos veintidós (4.522) cupos.

Segunda etapa proceso de oferta: Hogares postulados en la convocatoria del año 2007, en estado calificado. Se aprobó la inscripción de hogares para seis mil trescientos noventa (6.390) cupos.

Tercera etapa proceso de oferta: Hogares en estado “no calificados” o “no asignados” en las convocatorias de los años 2004 y 2007: Para estos hogares se aprobó la inscripción y postulación de nueve mil seiscientos siete (9.607) hogares.

A continuación se presenta la relación proyectos presentados a la convocatoria de Promoción de Oferta y Demanda y los cupos asignados para atención a población desplazada, mediante las Resoluciones 564, 608 y 696 de 2011.

Tabla 8. Proyectos de Vivienda para la atención a población desplazada 2011

No.	Depto.	Municipio	Nombre de Proyecto	Resol.	Cupos P y O Demanda	Rec. Solicitados
1	Antioquia	Apartadó	Palmas de Abibe	608	192	760
2	Antioquia	Cáceres	Villas del Seminario	608	94	368
3	Antioquia	Caucasia	Retorno a Cauca	608	999	3.852
4	Antioquia	Cocorná	Montecarlo	608	80	300
5	Antioquia	Frontino	Urbanización Las Brisas	608	100	375
6	Antioquia	Granada	Retornar es Vivir	608	84	330
7	Antioquia	La Unión	Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús	696	365	1.278
8	Antioquia	Medellín	Ciudad del Este	608	100	402
9	Antioquia	San Carlos	Ciudadela Medellín	608	345	1.293
10	Antioquia	San Luis	La Cuba	608	120	456
11	Antioquia	San Rafael	Nueva Esperanza	608	88	330
12	Antioquia	Urrao	Urraños Sembrando El Progreso	608	324	1.130

²² Los cupos fueron asignados mediante las Resoluciones 0564 del 1º de agosto de 2011, 0608 del 19 de agosto de 2011 y 0696 del 9 de septiembre de 2011.



(Viene...)

No.	Depto.	Municipio	Nombre de Proyecto	Resol.	Cupos P y O Demanda	Rec. Solicitados
13	Antioquia	Salgar	Urbanización Alvaro Uribe Velez	608	24	90
14	Atlántico	Palmar de Varela	Urbanización Villa Carolina	608	175	687
15	Atlántico	Soledad	La Candelaria Segunda Etapa B	608	267	755
16	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Poblar de Santa Marta	608	864	3.471
17	Bolívar	Arjona	La Candelaria	608	341	1.350
18	Bolívar	Magangué	Urbanización El Oasis	608	950	3.800
19	Bolívar	San Jacinto	La Paz	564	401	1.591
20	Bolívar	San Jacinto	Vista Hermosa	608	80	320
21	Bolívar	San Juan de Nepomuceno	El Jaguar	564	302	1.200
22	Bolívar	San Pablo	Urbanización Enraizar	608	624	2.478
23	Bolívar	Zambrano	San Sebastián II	564	300	1.205
24	Caquetá	Florencia	La Gloria II	564	600	2.399
25	Caquetá	Florencia	La Gloria I Etapa	608	600	2.267
26	Caquetá	San José Fragua	Villa Trujillo	564	200	796
27	Caquetá	San Vicente del Cagüán	Urbanización Villas de Marsella	608	810	3.254

(Pasa...)

(Viene...)

No.	Depto.	Municipio	Nombre de Proyecto	Resol.	Cupos P y O Demanda	Rec. Solicitados
28	Caquetá	Solita	Villa del Lago II Etapa	608	200	803
29	Caquetá	Valparaiso	Villa Andrea II	564	100	392
30	Cauca	Caloto	Desplazados Caloto	564	37	149
31	Cauca	Popayán	Portal de la Feria	564	120	482
32	Cesar	Aguachica	Tierra Linda	608	500	2.000
33	Cesar	Agustín Codazzi	Vaquero	608	200	802
34	Cesar	Bosconia	Altos de Selena	608	80	320
35	Cesar	Chiriguaná	Villa Sofía	608	61	244
36	Cesar	Chimichagua	La Piragua	564	195	780
37	Cesar	Copey	Ciudadela El Portal del Copey	608	184	735
38	Cesar	La Paz	La Esperanza La Paz	608	100	400
39	Cesar	Pailitas	De Corazón con el progreso	608	256	1.024
40	Cesar	Pelaya	Ciudadela Las Marías 2	608	260	1.039
41	Cesar	San Diego	Programa de Vis Contiguo a la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices	608	102	403

(Pasa...)



(Viene...)

No.	Depto.	Municipio	Nombre de Proyecto	Resol.	Cupos P y O Demanda	Rec. Solicitados
42	Cesar	San Martín	Villa Marcela	608	100	399
43	Cesar	Valledupar	Villa María	608	650	3
44	Chocó	Novita	Urbanización El Progreso	608	60	240
45	Chocó	Tadó	La Esperanza	564	100	400
46	Córdoba	Apartada	Francis García	608	150	603
47	Córdoba	Monte-libano	Villa Adelfa	564	153	603
48	Córdoba	Monte-libano	Villa Camila Etapa 1	608	111	446
49	Córdoba	Monte-libano	San Rafael	564	200	803
50	Córdoba	Montería	Vereda Tropical	608	451	1.769
51	Córdoba	Planeta Rica	Primero Planeta	608	200	803
52	Córdoba	Puerto Libertador	Marina Nader	564	153	518
53	Córdoba	Tierralta	Ciudadela Bicentenario	564	320	1.285
54	Córdoba	Tierralta	Lo Nuestro	564	259	1.036
55	Córdoba	Tierralta	Pénjamo	608	180	629
56	Córdoba	Tierralta	Urbanización Villa La Libertad Etapa 2	608	208	834
57	Córdoba	Tierralta	Villa Libertad	608	104	417

(Pasa...)

(Viene...)

No.	Depto.	Municipio	Nombre de Proyecto	Resol.	Cupos P y O Demanda	Rec. Solicitados
58	Córdoba	Tierralta	Villa Pineda	608	120	419
59	Córdoba	Valencia	El Milagro	608	180	450
60	C/marca.	Albán	La María II	608	20	80
61	C/marca.	La Palma	Villa Esperanza	608	50	201
62	C/marca.	Medina	San Nicolás Etapa II	608	20	72
63	C/marca.	Tocaima	Fernando Etapa VI	608	18	72
64	C/marca.	Tocancipá	Torres de San Juan	608	28	112
65	C/marca.	Viotá	Villa Eliana	608	20	80
66	Guajira	Albania	Urbanización Luna del Río	608	384	1.533
67	Guajira	Fonseca	Cristo Rey	608	252	1.007
68	Guajira	Hato Nuevo	Urbanización Los Mayalitos	608	224	896
69	Guajira	Maicao	Marina Esperanza	564	300	1.205
70	Guajira	Riohacha	Belen Curiel	608	144	574
71	Guajira	San Juan Del Cesar	Los Rosales	608	144	576
72	Guaviare	San Jose Del Guaviare	Bicentenario I	564	272	1.090
73	Guaviare	San Jose Del Guaviare	Bicentenario II	608	250	993

(Pasa...)



(Viene...)

No.	Depto.	Municipio	Nombre de Proyecto	Resol.	Cupos P y O Demanda	Rec. Solicitados
74	Huila	Baraya	Villa del Carmen	564	100	400
75	Huila	Pitalito	Villa del Prado	564	160	643
76	Huila	Pitalito	Urb. Las Brisas	564	78	313
77	M/lena.	Ciénaga	Ciénaga Grande	564	248	996
78	M/lena.	Chibolo	Joaquín Anaya	608	153	614
79	M/lena.	Fundación	Nueva Luz	564	218	855
80	M/lena.	Fundación	Villa Gladys	608	880	3.520
81	M/lena.	Pivijay	Ángela María	608	412	1.642
82	M/lena.	Sabanas se San Ángel	Villa Claudia	564	300	1.205
83	M/lena.	Santamarta	El Cisne	564	230	924
84	M/lena.	Santamarta	La Floresta	564	272	1.043
85	M/lena.	Santamarta	La Victoria	608	212	844
86	M/lena.	Santamarta	Villa Dania V	564	54	201
87	M/lena.	Santamarta	Villa Donana	564	60	223
88	M/lena.	Santa Ana	Urbanización Santana 2000	608	100	398
89	Meta	V/cencio.	Ciudadela San Antonio Etapa 2	608	88	353

(Pasa...)

(Viene...)

No.	Depto.	Municipio	Nombre de Proyecto	Resol.	Cupos P y O Demanda	Rec. Solicitados
90	Norte de Santander	Cúcuta	Paz y Progreso	608	138	549
91	Putumayo	San Francisco	Urbanización Nueva Esperanza	608	20	25
92	Santander	B/manga.	Altos de Betania	564	283	1.137
93	Sucre	Los Palmitos	Villa Paz	608	30	119
94	Sucre	Sincelejo	Altos de San Remo IV	608	33	133
95	Sucre	Sincelejo	Ciudadela Amable	608	243	890
96	Sucre	Sincelejo	Nuevo Horizonte	564	102	341
97	Sucre	Sincelejo	La Floresta	564	247	992
98	Sucre	Sincelejo	Villa Elyda	564	305	1.212
99	Valle del Cauca	Cali	Potrero Grande Barrio Taller	608	296	1.110
100	Valle del Cauca	El Cerrito	Brisas de la Merced IV Etapa	608	16	64
Total					22.927	87.007

Fuente: Subdirección del Promoción y Apoyo Técnico

De manera complementaria, el Gobierno implementó una estrategia para evitar la pérdida de valor del subsidio entregado a la población desplazada. Como resultado, en el período del 7 de agosto de 2010 a la fecha se indexaron 5.143 subsidios familiares de vivienda de población desplazada por valor de \$20 mil millones, lo que les permitió a los hogares lograr el cierre financiero para la adquisición de la vivienda.



1.2.3. Subsidio para atender a la población de la Red Unidos

Como estrategia nacional para la atención de los hogares más pobres, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio viene atendiendo hogares en situación de pobreza extrema (RED UNIDOS). Durante el periodo agosto de 2010 – diciembre de 2011, FONVIVIENDA aprobó y giró a las respectivas cuentas 30.280 subsidios en espera de su legalización para el desembolso, de los cuales 3.875 se aprobaron y giraron en el 2010 y 26.405 en el 2011.

Entre junio 2011 y mayo de 2012 se asignaron SFV a 26.022 hogares que se encuentran en Red Unidos:

Tabla 9. Subsidios asignados a Red Unidos junio 2011 - mayo 2012

Bolsa	No. SFV Asignados hogares de Red Unidos	%
AVC	212	0,8%
Esfuerzo Territorial	661	2,5%
MISN	118	0,5%
Ola Invernal	218	0,8%
Otros	50	0,2%
Población Desplazada	24.763	95,2%
Total general	26.022	100%

Fuente: Fonvivienda

Es de resaltar que el 95% de los hogares Red Unidos, corresponde a asignaciones realizadas por medio de la Bolsa Especial para Población Desplazada.

1.2.4. Subsidio para atender a la población afectada por situaciones de desastre natural o calamidad pública

El Decreto 2480 de 2005²³, modificado por el 4587 de 2008, establece las condiciones de postulación, asignación y desembolso del subsidio para hoga-

²³ Decreto 2480 de 2005 “Por el cual se establecen las condiciones de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbana y rural que se otorga por el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario de Colombia S. A., a hogares afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y se dictan otras disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda”.

res afectados por situaciones de desastre natural o calamidad pública. Es así como se le asigna a estos hogares subsidio familiar de vivienda urbano, previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, como apoyo a las acciones adelantadas por las Alcaldías Municipales.

Así las cosas, para realizar el estudio de las solicitudes de las entidades territoriales en esta Bolsa, se requiere que las mismas formulen y presenten ante este Ministerio, los proyectos de vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda en donde se incluyan los hogares debidamente registrados en los censos oficiales, elaborados por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (antes Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), avalados por el Consejo Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (antes Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres (CREPAD) y refrendados por la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República (antes Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia)²⁴. Igualmente se requiere que exista la Declaratoria de Desastre Decretada por el Gobierno nacional y de Calamidad por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (antes Dirección de Gestión del Riesgo o de Emergencia), en donde se incluya el municipio que formule el proyecto de vivienda.

Para la población afectada por desastres naturales durante el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2011 y el 31 de mayo de 2012, el Ministerio a través de FONVIVIENDA asignó 728 subsidios por valor de \$7.321,5 millones. En la siguiente tabla se aprecia la distribución de estos subsidios por departamento.

Tabla 10. Subsidios asignados a través de la Bolsa de Desastres Naturales

Departamento	No. SFV	Millones de \$
Antioquia	191	2.240,60
Bolívar	99	1.114,10
Caldas	33	388,8
Cesar	97	694,8
Cundinamarca	107	524,5
Huila	86	1.008,80

(Pasa...)

²⁴ A partir del Decreto 4147 de 2011 se crea una nueva entidad Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a la Presidencia de la República.



(Viene...)

Departamento	No. SFV	Millones de \$
Magdalena	82	961,9
Santander	4	47,8
Valle	29	340,2
Total	728	7.321,5

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2012

Convenios suscritos con el Fondo Nacional de Calamidades

Con el propósito de atender a hogares afectados por eventos sucedidos en el año 2008, durante el año 2009 se suscribieron tres Convenios Interadministrativos de Cooperación y Cofinanciación entre los departamentos, los municipios, el Fondo Nacional de Calamidades – Fiduciaria la Previsora S. A. y el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante los cuales las partes se comprometieron a aportar y aunar esfuerzos económicos, técnicos, humanos y administrativos, con el propósito de ejecutar proyectos de Vivienda de Interés Social Urbano en municipios afectados por situaciones de desastre natural o calamidad pública.

Los convenios firmados fueron los siguientes:

- **Con la Gobernación de Cundinamarca:** Para proyectos de Vivienda de Interés Social en los municipios de Puerto Salgar (\$3.257 millones del Fondo de Calamidades - 600 hogares) y Girardot (\$1.743 millones del Fondo de Calamidades - 300 hogares).
- **Con la Gobernación del Cauca y el Municipio de Páez Belalcázar,** (\$1.400 millones del Fondo de Calamidades - 70 hogares).
- **Con la Gobernación del Cesar y el municipio de Valledupar,** (\$ 1.990 millones del Fondo de Calamidades - 320 hogares).

Para estos Convenios los recursos económicos son aportados por el Fondo Nacional de Calamidades. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio brinda su aporte en apoyo y asesoría técnica. No obstante lo anterior y debido a la necesidad de recursos complementarios, los proyectos de Girardot y Puerto Salgar cuentan con recursos asignados por las Cajas de Compensación Familiar, mientras que los proyectos de Valledupar y Páez Belalcázar cuentan con recursos de FONVIVIENDA. Las acciones adelantadas hasta el 31 de mayo de 2012 se mencionan a continuación:

Tabla 11. Acciones adelantadas de proyectos –Convenios suscritos con el Fondo Nacional de Calamidades– al 31 de mayo de 2012

UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACCIONES ADELANTADAS
Puerto Salgar Cundinamarca	-Se dio viabilidad al proyecto presentado por la Gobernación de Cundinamarca y el municipio de Puerto Salgar el 25 de junio de 2009, inicialmente para ejecución de la construcción de 132 viviendas de acuerdo a la Licencia de Urbanismo y Construcción emitida por la Unidad de Planeación Municipal. -Para la construcción de las obras de urbanismo para servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado), se utilizarán recursos del Plan Departamental de Aguas. Obras de urbanismo terminadas para 132 viviendas y el resto en ejecución. -El 4 de enero de 2010 se inició construcción de 132 viviendas. En el mes de abril de 2011 se terminó la construcción de las 132 viviendas. Tiempo estimado de ejecución para julio de 2012. -El constructor del proyecto es la Caja de Compensación Familiar CAFAM y la Interventoría se contrató por parte de la Gobernación de Cundinamarca.
Girardot Cundinamarca	-El proyecto se presentó el 28 de octubre de 2009 al Ministerio y se emitió concepto de Viabilidad luego de ajustes al mismo, por parte de la Dirección del Sistema Habitacional de este Ministerio el 18 de enero 2010. -Para la construcción de las obras de urbanismo para servicios públicos, se utilizarán recursos del Plan Departamental de Aguas. -De acuerdo a información de la Gobernación de Cundinamarca, la ejecución del proyecto inició el 31 de mayo de 2010, se encuentran terminadas 250 viviendas, las restantes 50 están en ejecución. Tiempo estimado de ejecución para el 2012. Constructor FUNDACIÓN COMPARTIR, Interventoría Gobernación Cundinamarca.
Páez Belalcázar Cauca	-La Corporación Nasa Kiwe realizó la formulación del proyecto para 70 hogares y el estudio de viabilidad del lote. Este proyecto se recibió en el Ministerio el 9 de noviembre de 2009. Se emitió concepto de Viabilidad por parte de la Dirección del Sistema Habitacional de este Ministerio el 4 de diciembre de 2009. -Inicio de obras el 15 de diciembre de 2009, actualmente se construyó mampostería y placa de cubierta para 48 viviendas, quedando pendiente el inicio de construcción de 22 viviendas. Se estima terminación del proyecto para el 2012. -El constructor del proyecto es la Corporación Nasa Kiwe y la Interventoría la realizará el Municipio de Páez Belalcázar.

(Pasa...)



(Viene...)

UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACCIONES ADELANTADAS
Valledupar Cesar	-El MAVDT emitió viabilidad del proyecto el 30 de noviembre de 2009. -De acuerdo a información de FONVISOCIAL, se iniciaron actividades preliminares de construcción de viviendas el 5 de abril de 2010, actualmente se adelanta la construcción de 220 viviendas. Se estima terminación del proyecto para el 2012. -El constructor del proyecto es BUENHOGAR LTDA. y la Interventoría también se encuentra contratada.

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2012.

Viviendas prefabricadas

Entre las acciones realizadas por el entonces Ministerio de Ambiente, Vienda y Desarrollo Territorial para la atención de hogares afectados por desastres naturales, calamidad pública o emergencias ocurridas en los años 2007 y 2008, se estableció un plan piloto para la ejecución de proyectos de viviendas prefabricadas²⁵, lo que permitió realizar en lo corrido del año 2011 las siguientes gestiones:

- Se gestionaron recursos con el Fondo Nacional de Regalías para solicitar la inversión en la instalación completa de las viviendas, cuyo costo total supera el valor del subsidio asignado por FONVIVIENDA (22 smlmv). Como resultado de la gestión, el Consejo Asesor de Regalías aprobó \$5.189,69 millones (Incluye Interventoría Administrativa y Financiera) para obtener el cierre financiero y así entregar a los hogares afectados la solución de vivienda prefabricada.
- Se suscribió convenio con el Fondo Nacional de Calamidades mediante el cual FONVIVIENDA aportó la suma de \$10.017,89 millones para que se adelantara la licitación de las viviendas prefabricadas. La Licitación para la adquisición de las viviendas prefabricadas por parte del Fondo Nacional de Calamidades fue adjudicada al Consorcio Soluciones Habitacionales.

²⁵ Para la implementación del programa se requirió la existencia de declaratoria de Desastre Natural, Calamidad Pública o Emergencia, censo elaborado por el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres para la reubicación de máximo 100 hogares, avalado por el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres y refrendado por la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia (en medio físico y magnético), existencia de lote urbano, obras de urbanismo y disponibilidad de cofinanciación de la Entidad Territorial.

- Se suscribieron 11 Convenios con igual número de municipios para el desarrollo de los proyectos de viviendas prefabricadas. En la tabla 12 se presenta el avance de ejecución de los proyectos:

Tabla 12. Avance ejecución viviendas prefabricadas

Dpto.	Municipio	No. Viviendas posibles	Observaciones	Fecha de Terminación	Fecha Estimada de Terminación (*)
Antioquia	Nechi	100	Proyecto nucleado de 40 viviendas y disperso de 60 viviendas.	71 terminadas en junio de 2011. El resto terminadas en mayo de 2012	Terminado
			Las obras de urbanismo se encuentran terminadas.		
			Se han transportado 75 kit de viviendas. Se han fundido 93 plantillas. 71 viviendas terminadas y recibidas por Interventoría.		
Antioquia	Puerto Nare	52	Obras de Urbanismo construidas.		2012
			Avance aproximado del 90%.		
			Proyecto en ejecución.		
Antioquia	Puerto Triunfo	100	100 viviendas Terminadas y recibidas por Interventoría.	Terminado en agosto de 2010	
			En proceso de entrega y legalización.		

(Pasa...)



(Viene...)

Dpto.	Municipio	No. Viviendas posibles	Observaciones	Fecha de Terminación	Fecha Estimada de Terminación (*)
Bolívar	Tiquisio	100	100 viviendas Terminadas y recibidas por Interventoría.	Terminado en marzo de 2011	
			En proceso de entrega y legalización		
Huila	Campo. alegre	100	100 viviendas Terminadas y recibidas por Interventoría.	Terminado en octubre de 2010	
			En proceso de entrega y legalización.		
Huila	El Hobo	100	Obras de Urbanismo construidas.		Diciembre de 2012
			Se coordina con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República, el transporte de estos kit al municipio.		
			Proyecto en ejecución		
Magdalena	Plato		Obras de Urbanismo construidas.		

(Pasa...)

(Viene...)

Dpto.	Municipio	No. Viviendas posibles	Observaciones	Fecha de Terminación	Fecha Estimada de Terminación (*)
Magdalena	Plato	100	Se coordina con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República, el transporte de estos kit al municipio.		Diciembre de 2012
			Proyecto en ejecución.		
Magdalena	Santa Ana	82	82 viviendas terminadas y recibidas por Interventoría.	Terminado en marzo de 2011	
			En proceso de legalización		
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	81	Obras de urbanismo construidas.		2012
			Avance aproximado del 80%.		
			Proyecto en ejecución		
Nariño	Buesaco		Proyecto nucleado de 69 viviendas y disperso de 31 viviendas.		Diciembre de 2012

(Pasa...)



(Viene...)

Dpto.	Municipio	No. Viviendas posibles	Observaciones	Fecha de Terminación	Fecha Estimada de Terminación (*)
Nariño	Buesaco	100	Para el lote nucleado las obras de Urbanismo se encuentran terminadas. Se han transportado 25 kit y se tiene 30 placas de piso construidas. Proyecto en ejecución con un avance aproximado del 10%		
Valle	Buga	29	Proyecto en sitio propio para 29 viviendas.	14 en agosto de 2011. El resto se terminó en mayo de 2012	Terminado
			Las obras de urbanismo se encuentran terminadas.		
			Se han transportado 25 kit de viviendas. Se han ensamblado 19 viviendas de las cuales 14 viviendas terminadas y recibidas por Interventoría.		

(*) Fechas estimadas, suponiendo que el clima mejora.

Atención especial a las víctimas del fenómeno de la Niña

El marco normativo para la atención en materia de vivienda urbana a los hogares damnificados por el Fenómeno de La Niña 2010-2011 y/o que se encuentren localizados en zonas de alto riesgo no mitigable es el siguiente:

- Decreto – ley 4832 de 2010.
- Decreto 1920 de 2011.
- Resolución 023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Mediante la normativa citada se asignan los subsidios familiares de vivienda urbana nueva, previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, como apoyo a las acciones adelantadas por las Alcaldías Municipales y los proyectos de vivienda de interés social prioritaria radicados por las entidades territoriales y viabilizados por FINDETER.

Para esta población, a 20 de junio de 2012 se han determinado 5.908 cupos por valor de \$ 89.642,6 millones.

Tabla 13. Planes de vivienda con cupos asignados fenómeno de la Niña entre enero 1º y diciembre 31 de 2011 (Millones \$)

Nº.	Depto.	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución	Nº. de Cupos Determ.	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determ. Millones \$
1	Antioquia	Bello	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	0952/11	1.008	16.196,5
2	Chocó	Nuquí	Urbanización Llanos de Nuquí	0952/11 Modif. por 1126/11	50	430,0
3	C/marca.	Soacha	Conjunto Residencial Acanto	0953/11 Modif. por 0279/12	768	13.390,2
4	Valle	Riofrío	Reubicados Ola Invernal Riofrío- Urbanización San Jorge	1103/11	5	45,0
5	Valle	Riofrío	Urbanización Villanueva	1103/11	17	154,4

(Pasa...)



(Viene...)

Nº.	Depto.	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución	Nº. de Cupos Determ.	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determ. Millones \$
6	C/marca.	Puerto Salgar	Urbanización La Esperanza II Etapa	1103/11	468	7.519,8
7	C/marca.	Ricaurte	Terminación Etapas I y II Urbanización Diana Carolina	1103/11	100	927,8
8	Valle	Yotoco	Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava	1103/11	84	772,8
9	Antioquia	Venecia	Urbanización Miraflores	1103/11	238	3.824,2
10	Antioquia	Jardín	Urbanización La Aldea	1103/11	56	899,8
11	Bolívar	Regidor	Villa Regidor	1103/11	302	2.416,0
12	Boyacá	Tutasá	Villa de Reyes Primera Etapa	1103/11	20	321,4
13	Cauca	Timbío	Reubicados Quintas de San Camilo	1103/11	60	277,1
14	Magdalena	Ciénaga	Urbanización Ciénaga Grande	1103/11	243	1.166,4
15	Quindío	Salento	Palmares de la Villa	1103/11 Modif por 0233/12	33	530,2
16	Santander	B/manga.	Conjunto Residencial Altos de Betania	1103/11	120	1.928,2

(Pasa...)

(Viene...)

Nº.	Depto.	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución	Nº. de Cupos Determ.	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determ. Millones \$
17	Sucre	Sincelejo	Urbanización Villa Orietta Etapa IV	1103/11	89	1.430,1
18	Tolima	Honda	Urbanización Caballero y Góngora	1103/11	133	1.174,1
19	Valle	La Unión	Reubicados Ola Invernal Villa del Sol	1103/11	22	192,5
20	Antioquia	Apartado	Horeb	0105/12	400	6.427,2
21	Tolima	Ambalema	Urbanización Villa Eduardo	0105/12	123	1.976,4
22	Tolima	Suárez	Urbanización Villa Claudia	0105/12	101	1.622,9
23	Valle	Yumbo	Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 1	0105/12	120	1.928,2
24	Valle	Yumbo	Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe 2	0105/12	338	5.431
25	Atlántico	Soledad	Urbanización Nueva Esperanza	0105/12 Cupos revocados por renuncia del oferente Res. 408/12	0	0
26	Antioquia	Bello	Urbanización Villa de los Ángeles	0105/12	40	640

(Pasa...)



(Viene...)

Nº.	Depto.	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución	Nº. de Cupos Determ.	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determ. Millones \$
27	C/marca.	Soacha	Catalina Muñoz	0105/12	92	1.478,3
28	Atlántico	Galapa	Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V	0105/12	36	612
29	Antioquia	Medellín	Proyecto El Limonar	0348/12	198	3.168
30	Antioquia	Medellín	La Cruz I-II	0348/12	200	3.200
31	Boyacá	Chitaraque	San Esteban	0348/12	30	765,1
32	Boyacá	Mongua	Urbanización El Sol Naciente	0348/12	90	2.295,1
33	Norte de Santander	Puerto Santander	Urbanización 16 de Julio	0348/12	324	6.502
Total					5.908	89.642,6

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

1.2.5. Subsidio Familiar de Vivienda otorgado a través de otras bolsas de recursos

Subsidios familiares a través de los Concursos de Esfuerzo Territorial Nacional y Esfuerzo Territorial (Bolsas Concursables)

Los artículos 16, 17 y 19 del Decreto 2190 de 2009 y la Resolución 0895 del 17 de mayo de 2011, establecen las metodologías y condiciones para el otorgamiento de la elegibilidad y la calificación de los planes de Vivienda de Interés Social Urbana que participan en los Concursos de Esfuerzo Territorial Nacional y Departamental. Conforme a las disposiciones, dichos planes compiten por los recursos asignados por el Gobierno Nacional a través de FONVIVIENDA, destinados para estos concursos.

Durante el periodo de 1º de junio de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012 se avanzó con asignación de 5.875 subsidios con una inversión de \$64.186 millones a través del concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Concurso de

Esfuerzo Territorial Departamental, llegando a departamentos de difícil acceso, como es el caso del Caquetá, Guaviare, Casanare, Arauca y Vichada.

Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional – municipios categoría especial

A través de este concurso los hogares vinculados al Sisbén se postulan para la asignación de recursos del Subsidio Familiar, destinados a una solución de vivienda ubicada en planes de vivienda de interés social de los municipios del país calificados en categorías especial, 1 y 2, en macroproyectos ubicados en cualquier municipio del país independientemente de su categoría, y en planes presentados para construcción, mejoramiento o reparación de viviendas afectadas por desastres naturales o calamidades públicas debidamente declaradas para municipios de cualquier categoría. De acuerdo con la reglamentación, dichos planes compiten nacionalmente por los recursos destinados a este concurso.

De 1º junio de 2011 al 31 de mayo de 2012; **el Ministerio asignó a través de FONVIVIENDA un total de 3.026 subsidios familiares de vivienda**, por valor de \$32.643,2 millones, beneficiando hogares en 4 departamentos y 4 municipios.

Tabla 14. Subsidios asignados del 1º de junio de 2011 a mayo de 2012 a través del Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional (CETN)

Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	97	597, 5
Atlántico	1.041	10.185,5
Córdoba	1.200	14.068,6
Valle	688	7.791,6
Total general	3.026	32.643,2

Fuente: Sistema de subsidios. Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental – Recursos para municipios categorías 3, 4, 5 y 6

A través de este concurso los hogares vinculados al Sisbén se postulan para la asignación de recursos del Subsidio Familiar, destinados a una solución de vivienda ubicada en cualquiera de los planes de vivienda de interés social de los municipios calificados en categorías 3, 4, 5 y 6. De acuerdo con la reglamentación, dichos planes compiten entre sí por los recursos destinados por FONVIVIENDA a cada departamento.



De 1° de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012, el Ministerio **asignó a través de FONVIVIENDA un total de 2.849 subsidios familiares de vivienda**, por valor de \$31.542,9 millones, beneficiando hogares en 25 departamentos y 73 municipios.

Tabla 15. Subsidios asignados del 1° de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012 a través del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental- (CETD)

Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	236	2.522,4
Arauca	7	46,4
Atlántico	160	1.867,0
Bolívar	4	42,2
Boyacá	219	2.380,4
Caldas	3	29,1
Caquetá	144	1.678,8
Casanare	18	174,4
Cauca	137	1.586,4
Cesar	153	1.633,3
Chocó	183	1.917,0
Córdoba	7	76,5
Cundinamarca	145	1.603,3
Guaviare	42	487,1
Huila	106	1.226,8
La Guajira	74	866,1
Meta	103	1.110,3
Nariño	322	3.621,2
Norte de Santander	140	1.522,4
Quindío	281	3.148,3
Risaralda	86	900,2
Santander	52	596,8
Sucre	85	929,2
Tolima	10	110,5
Valle	132	1.466,8
Total general	2.849	31.542,9

Fuente: Sistema de subsidios. Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

Convocatoria especial para Concejales

El Decreto 740 del 11 de marzo de 2008 reglamentó los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley 1148 de 2007. En el decreto se establecen las condiciones para que los hogares conformados por concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4, 5 y 6, puedan acceder al subsidio familiar de vivienda de interés social urbano, priorizando la asignación de los subsidios a los concejales de los municipios de categoría 6, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos.

De 1° de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012, el Ministerio a través de FONVIVIENDA **asignó 351 subsidios familiares de vivienda por valor de \$3.958,8 millones**, beneficiando a hogares en 30 departamentos y 239 municipios.

Tabla 16. Subsidios asignados a través de la Convocatoria especial para concejales

Corte 1° de junio 2011 al 31 de mayo 2012

Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	20	213,7
Arauca	3	35,3
Atlántico	12	128,8
Bogotá D. C.	2	22,4
Bolívar	41	462,5
Boyacá	2	22,5
Caldas	3	34,8
Caquetá	18	212,1
Casanare	4	40,7
Cauca	16	187,5
Cesar	9	104,4
Chocó	10	117,0
Córdoba	24	279,0
Cundinamarca	8	89,2
Guainía	1	11,5
Guaviare	3	35,3
Huila	11	127,2

(Pasa...)



(Viene...)

Departamento	No. SFV	\$ Millones
La Guajira	14	163,4
Magdalena	24	277,7
Meta	6	67,5
Nariño	39	440,0
Norte de Santander	12	131,8
Putumayo	16	168,4
Quindío	2	23,6
Risaralda	2	16,3
Santander	7	75,8
Sucre	15	174,6
Tolima	18	196,0
Valle	8	87,8
Vichada	1	11,8
Total general	351	3.958,8

Fuente: Sistema de subsidios. Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

1.3. Crédito de Ahorro Voluntario Contractual (AVC)

Con el propósito de disponer medidas que faciliten que los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) completen el cierre financiero de sus viviendas, el Gobierno nacional dispuso la Bolsa para Postulaciones de Ahorro Voluntario Contractual (AVC) con evaluación crediticia favorable, mediante la cual los hogares vinculados al SISBÉN de todos los municipios del país, que acrediten la existencia de AVC con evaluación crediticia favorable previa, pueden acceder a un subsidio familiar de vivienda. De esta manera, quienes cuentan con crédito aprobado pueden postularse para acceder al subsidio de FONVIVIENDA, mejorando sus posibilidades para adquirir su vivienda.

1.3.1. Cierre financiero: AVC – Subsidio Familiar de Vivienda (SFV)

Durante el periodo 1º de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012, se asignaron 5.561 subsidios familiares de vivienda, por valor de \$ 57.795,4 millones a hogares que cumplieron con su Ahorro Voluntario Contractual en el Fondo Nacional de Ahorro y tienen una evaluación crediticia favorable, llegando a hogares ubicados en 28 departamentos y 220 municipios.

Tabla 17. Subsidios asignados AVC

Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	42	435,8
Atlántico	30	309,8
Bogotá D. C.	3.786	39.208,7
Bolívar	14	143,5
Boyacá	28	261,8
Caldas	49	526,5
Caquetá	14	146,2
Casanare	41	404,9
Cauca	46	497,0
Cesar	58	622,7
Chocó	2	22,6
Córdoba	5	52,5
Cundinamarca	355	3.625,5
Guainía	1	11,2
Guaviare	1	10,8
Huila	7	734,8
La Guajira	18	192,4
Magdalena	7	74,0
Meta	58	605,2
Nariño	34	353,0
Norte de Santander	121	1.273,3
Putumayo	4	43,4
Quindío	46	495,7
Risaralda	87	961,2
Santander	137	1.323,7
Sucre	15	131,1
Tolima	75	799,0
Valle	420	4.529,3
Total general	5.561	57.795,4

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda

1.4. Promoción y apoyo técnico a los proyectos de vivienda

1.4.1. Fortalecimiento de la supervisión de los proyectos de vivienda de interés social

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) fortaleció la supervisión de proyectos a través del contrato interadministrativo celebrado con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), para que esta entidad realice visitas de campo a todos los proyectos bajo su supervisión, a fin de verificar la correcta construcción de las viviendas, el cumplimiento de la norma Sismorresistente y la buena aplicación de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV). De esta manera, en conjunto con el certificado de existencia, FONADE garantiza que las viviendas que se entregan a los beneficiarios inscritos en un proyecto, cumplan con todos los requerimientos establecidos en las normas vigentes.

En el proceso continuo de mejoramiento y como resultado de la evaluación de los convenios suscritos en el con FONADE, se han realizado las siguientes acciones:

- Ajuste de los procesos de seguimiento y vigencia de las pólizas que amparan los subsidios que son pagados de manera anticipada en los procesos de encargo fiduciario o aval bancario.
- Unificación de la información de los proyectos de vivienda y consolidación en un sistema de información en línea que permite a los diferentes actores del proceso llevar un adecuado seguimiento a la gestión de los mismos, a partir de la homologación de los códigos.
- Desarrollo de un protocolo para la generación automática y organizada de la información de los proyectos a los cuales FONVIVIENDA ha otorgado subsidios en las diferentes bolsas.
- Estructuración de comités de seguimiento al convenio técnico y de intercambio de información que han permitido mejorar la respuesta tanto de FONADE como de FONVIVIENDA ante las deficiencias en los procesos constructivos.
- Implementación de controles al cumplimiento de las obligaciones ambientales de los constructores de vivienda.

A continuación se presenta el avance financiero del contrato interadministrativo:

Tabla 18. Avance financiero contrato interadministrativo MVCT - Fonade

Presupuesto Inicial	\$ 6.924.370.420
Facturado a mayo 2012	\$ 6.924.354.417
Avance porcentual	99,99%

Fuente: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) suscribió el día 15 de mayo de 2012 un nuevo contrato interadministrativo para fortalecer la supervisión a la correcta aplicación de los subsidios familiares de vivienda con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), incluyendo las siguientes obligaciones:

- FONADE realizará visitas de campo a todos los proyectos bajo su supervisión, a fin de verificar la correcta construcción de las viviendas, el cumplimiento de la norma Sismorresistente y la buena aplicación de los recursos del SFV.

De esta manera, en conjunto con el certificado de existencia, FONADE garantizará que las viviendas que se entregan a los beneficiarios inscritos en un proyecto, cumplan con todos los requerimientos establecidos en las normas vigentes.

- FONADE supervisará los proyectos financiados a través de la bolsa de mejoramiento saludable ²⁶.
- FONADE supervisará los recursos de promoción de oferta y demanda para la población en situación de desplazamiento en el mismo contrato.
- Se reforzó el tema de la verificación de la labor de interventoría, estableciendo como obligación lo siguiente, *“Visitas de verificación del informe de interventoría para la expedición de la ‘Certificación de recibo y verificación de Informe de interventoría’ para el trámite del pago a los oferentes e interventores, en la modalidad de desembolso anticipado. Estas visitas se realizarán en la eventualidad de que haya inconsistencia entre lo reportado por el Interventor y lo registrado en los avances de supervisión”*. De esta forma atendemos el plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República.

²⁶ En el anterior contrato, se contempló que FONADE solo cumpliera con el papel de certificador de las mejoras y reparaciones locativas de las viviendas.



A la fecha FONADE tiene bajo su supervisión 2.591 proyectos que suman en conjunto 108.555 subsidios, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 19. Proyectos bajo la supervisión de FONADE

DEPARTAMENTO	N° PROYECTO	N° SFV ASIGNADOS
Amazonas	2	276
Antioquia	296	9.450
Arauca	44	806
Atlántico	103	6.306
Bolívar	126	8.981
Boyacá	62	3.016
Caldas	69	2.516
Caquetá	69	977
Casanare	24	351
Cauca	41	2.414
Cesar	77	5.038
Chocó	32	937
Córdoba	109	5.816
Cundinamarca	101	2.498
Distrito Capital	137	2.584
Guainía	7	59
Guaviare	8	527
Huila	83	2.576
La Guajira	34	1.441
Magdalena	60	3.749
Meta	61	4.657
Nariño	162	5.128
Norte de Santander	119	5.262
Putumayo	14	332

(Pasa...)

(Viene...)

DEPARTAMENTO	N° PROYECTO	N° SFV ASIGNADOS
Quindío	39	1.268
Risaralda	86	4.978
San Andrés	1	59
Santander	143	6.773
Sucre	81	3.581
Tolima	176	5.976
Valle	213	10.059
Valle	2	2
Vichada	10	162
Total	2.591	108.555

Fuente: Subdirección del Promoción y Apoyo Técnico

1.4.2. Materiales Alternativos

Marco Legal

El marco legal se establece, en lo específico, conforme al documento de materialización del compromiso del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) y en cumplimiento del Decreto 2501 de 2007²⁷.

De acuerdo con el artículo 3° del Decreto 2501 de 2007, este Ministerio debe establecer, en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía, los parámetros técnicos en relación con el uso eficiente y racional de energía, a ser aplicados en el diseño y la construcción de viviendas de interés social que reciban subsidios del Presupuesto Nacional. En este sentido, con la expedición de los reglamentos de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), se dispuso de unos elementales requisitos en materia de pérdidas de energía en las instalaciones eléctricas, así como de sistemas eficientes de iluminación.

En el desarrollo de las tareas descritas se encontró necesario y pertinente obtener definiciones de los aspectos de manejo bioclimático y usos de energía en las viviendas. En este sentido se previó un marco más ambicioso, pensando en la ampliación de los tipos de vivienda objeto del reglamento de VIS a me-

²⁷ El cual en su artículo 3° establece condiciones limitantes para aplicación de subsidios en VIS.



diano plazo, que requeriría el estudio más amplio de los consumos energéticos en los materiales empleados, así como de los correspondientes a los procesos constructivos de las viviendas.

A continuación se presentan los objetivos planteados para el cumplimiento de la meta relacionada con el uso de materiales alternativos y los avances a la fecha:

- a) Elaborar la resolución que fije los mecanismos de participación y la convocatoria para participar en el proceso de análisis de los materiales.
- b) En lo que se refiere a este objetivo, se determinó que no era necesaria la expedición de un acto administrativo debido a que el proceso de selección no implicaba la erogación de recursos por parte del MVCT. Sin embargo, se realizó una invitación a participar, por medio de una convocatoria publicada a través de la página web del Ministerio.

Compilar la información previa a la realización de la convocatoria referente a los oferentes de materiales alternativos:

- c) La compilación se inició el 27 de abril de 2010 con la realización de un seminario durante el cual se presentaron multiplicidad de sistemas constructivos, y terminó el 23 de diciembre de 2010, con la convocatoria.
- d) Evaluar los métodos alternativos propuestos para presentar a la Asociación de Ingeniería Sísmica (AIS) a fin de evaluar su condición y posible homologación, para una posterior selección de sistemas constructivos.

Esta evaluación inició el día 14 de diciembre de 2010 dentro del marco de la convocatoria, y sus resultados fueron publicados en la página web del Ministerio.

A continuación, durante el año 2011 se inició el proceso para la ejecución del contrato de la Asociación de Ingeniería Sísmica (AIS) para homologación de sistemas constructivos alternativos, el cual evaluó 18 sistemas con utilización de materiales alternativos correspondientes a la convocatoria en las 5 regiones del país (Costa Caribe, Costa Pacífica, Región Andina, Orinoquía y Amazonía).

Las zonas climáticas definidas en la consultoría realizada por la (DDS) Dirección de Desarrollo Sostenible del MAVDT son: Zona Cálida Húmeda, Zona Cálida Seca, Zona Fría y Zona Templada.

Diseño del Reglamento Técnico de Vivienda

Durante el año 2011 y con la motivación expuesta anteriormente, se incluyó dentro de las actividades del Proyecto GEF – PNUD – COL 59829 Eficiencia Energética en Edificaciones, la **contratación del primer documento de diseño del Reglamento Técnico de Vivienda**.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) elaboró una Serie de Guías con el objeto de entregar una herramienta metodológica para la formulación, ejecución y puesta en marcha de proyectos de vivienda de interés social, como apoyo a los entes territoriales que a diario se enfrentan a la tarea de buscar disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en sus municipios.

La primera guía aborda el tema de la calidad en la vivienda informando sobre aspectos como las determinantes poblacionales, los parámetros de calidad en el terreno para su óptima escogencia, la formulación de los diseños urbanísticos y arquitectónicos teniendo en cuenta aspectos técnicos, ambientales, físicos y espaciales, entre otros, para lograr superar esta etapa que recurrentemente ha generado fracasos y dificultades en el desarrollo de proyectos.

El contenido de la mencionada guía es: A. introducción. B. Prólogo. C. Aspectos generales de calidad de la vivienda. D. Determinantes poblacionales para la formulación de proyectos de vivienda de interés social. E. Determinantes para la selección del terreno. F. Determinantes del diseño arquitectónico urbano. G. Determinantes del diseño arquitectónico de las viviendas.

La segunda guía está dedicada a los materiales y la calidad que deben tener los mismos en el desarrollo de los proyectos de vivienda. La escogencia de materiales adecuados garantizará comportamientos acústicos, térmicos y estructurales que se verán reflejados en la sostenibilidad de la vivienda, permitiendo establecer relaciones armónicas entre el usuario de la vivienda y el interior espacial de la misma, todo dentro del marco de la sostenibilidad humana y social.

Esta guía contiene: A. Los materiales y la sostenibilidad de la vivienda. B. Los materiales y el desarrollo progresivo. C. Los materiales y los principios de arquitectura bioclimática. D. Ciclo de Vida de los materiales. E. Inercia y aislamiento térmico de los materiales. F. Selección de los materiales. G. Materiales y las respuestas arquitectónicas.

La tercera guía resalta las responsabilidades normativas de los ejecutores de los planes de vivienda, a través de la recopilación de seis (6) reglamentos técnicos.



Con la aplicación de estos reglamentos en el diseño y ejecución de los proyectos de vivienda se garantizan proyectos de calidad en procura de cuidar los intereses de la Nación y por ende de los beneficiarios de los subsidios.

En esta guía se incluyen los siguientes temas: A. Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR-10. B. Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico RAS-2000. C. Código Colombiano de Fontanería. D. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). E. Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción - Reglamento Técnico de GAS, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). F. Reglamento Técnico de Tuberías de Acueducto y Alcantarillado Aplicable a VIS. G. Reglamento Técnico de Eficiencia Energética para VIS.

El complemento final de esta serie de Guías, lo aporta el volumen número 4, en la cual los lectores y usuarios encontrarán una herramienta de consulta y orientación que contiene los procedimientos generales de la política de vivienda y su aplicación en los procesos para la formulación, presentación, ejecución y legalización de proyectos de vivienda subsidiados con recursos del Estado a través del Fondo Nacional de Vivienda y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En esta guía se aborda todo lo relacionado con la política de vivienda dentro del marco normativo y se contemplaron algunos de los Decretos y Resoluciones que están en aplicación en estos momentos para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2010-2014.

La guía incluye: A. Oferta Institucional del Viceministerio de Vivienda. B. Procesos de formulación de proyectos en bolsas Concursales. C. Proceso para registro de Oferentes. D. Giro del Subsidio Familiar de Vivienda. E. Seguimiento a pólizas. F. Declaratoria de Incumplimiento y G. Flujograma de los procesos.

Avances en la promoción y en el apoyo técnico a los proyectos de vivienda

En las mesas de vivienda realizadas en el 2011 se realizaron capacitaciones sobre el artículo 16 del Decreto 2190 de 2009, referente a la conformación de los Comités Interinstitucionales para el Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental (municipios categorías 3, 4, 5 y 6) frente a la nueva política de vivienda, población en situación de desplazamiento y su nueva reglamentación y en acompañamiento con FINDETER se capacitó frente a formulación de proyectos. También se ilustró a las Entidades Territoriales en la presentación de proyectos destinados a atender las familias damnificadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y las ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

Durante los meses de febrero de 2011 a marzo de 2011 se llevaron a cabo 25 mesas de vivienda en los departamentos de Tolima, Amazonas, Atlántico,

Valle del Cauca, Bolívar, Arauca, Bogotá D.C., Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Caquetá, Cauca, Sucre, Casanare, Cesar, Chocó, Putumayo, Córdoba, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Magdalena, Meta, Vichada, Vaupés, Guainía, Guaviare, Nariño, Caldas, Quindío, Risaralda y Santander, con acompañamiento de las Cajas de Compensación, FINDETER y FONADE, cuyos logros se describen a continuación:

En dichas mesas se realizó seguimiento a los proyectos de vivienda, y se informó a los alcaldes de las nuevas disposiciones para presentar proyectos tanto para esfuerzo territorial departamental como para ola invernal, para que en acompañamiento con FINDETER y la Gobernación del departamento estructuraran dichos proyectos para finalmente ser presentados ante la entidad evaluadora.

Así mismo se han realizado los comités interinstitucionales de que trata el Decreto 2190 de 2009, en el marco de la Bolsa de Esfuerzo territorial Departamental. Se realizaron 25 Comités interinstitucionales.

De otro lado y ante las nuevas disposiciones definidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio), descritas en los Decretos 4821 y 4832 de 2010, se han realizado jornadas de capacitación en el País a Alcaldes y Gobernadores en los Departamentos de Santander, Norte de Santander, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Huila, Cundinamarca, Bolívar, Magdalena, Atlántico y Antioquia.

En cuanto a los proyectos de ola invernal se les informó que podían entregarlos al Ministerio para que fueran prerrevisados por los gestores de los respectivos departamentos, los cuales realizaron observaciones a dichos proyectos, y fueron comunicados a los alcaldes para su atención, para luego enviar los proyectos a FINDETER a continuar el proceso de elegibilidad.

Se les suministró a los municipios información de los subsidios próximos a vencerse (31 de marzo y junio 30 de 2011), con el fin de que realizaran la gestión respectiva.

Durante el mes de septiembre de 2011 se realizaron mesas departamentales de vivienda en Antioquia, Atlántico, Amazonas, Santander, Tolima, Bolívar, Cesar, Sucre, Córdoba, Bogotá, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander y Chocó.

Se trataron los siguientes temas:

- Programas y oferta institucional del Ministerio.
- Metas propuestas para el cuatrienio 2010 - 2014, Instrumentos del Plan Nacional de Desarrollo.



- Metas Locomotora de Vivienda.
- Instrumentos de Financiación para los hogares – Oferta y Demanda.
- Bolsas para la asignación de subsidios familiares de vivienda.
- Esquema de tercerización de la política de vivienda.
- Apoyo a proyectos especiales por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Esquema de atención Fenómeno de la Niña 2010 – 2011.
- Acciones adelantadas – proyectos identificados por el Ministerio y FIN-DETER, para atención a familias damnificadas por el fenómeno de la niña 2010 – 2011.
- Convenios suscritos entre el Ministerio y las Entidades Territoriales para atención a familias damnificadas por el fenómeno de la niña 2010 – 2011.
- Reglamentación de la Resolución 895 de 2011 – Resolución 1840 de septiembre 15 de 2011.

Durante los meses de febrero y marzo de 2012 se realizaron capacitaciones en el tema de política de vivienda de interés social y prioritaria, con el siguiente temario:

- Presentación Generación de oferta
- Proyectos Ola Invernal
- Proyectos Población Desplazada
- Proyectos Otras Bolsas
- Presentación Acceso al Subsidio Familiar de Vivienda
- Proceso de acceso al Subsidio Familiar de Vivienda
- Proceso de cobro del Subsidio Familiar de Vivienda
- Presentación Programa de titulación y saneamiento predial
- Presentación de los temas a cargo de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial.

Adicionalmente, se desarrollaron unas mesas con las entidades territoriales para tratar los siguientes temas:

- **Mesa uno:** Estado de los proyectos en ejecución y nueva oferta
- **Mesa dos:** Subsidios pendientes de cobro
- **Mesa tres:** Proceso de titulación
- **Mesa cuatro:** Dirección de Espacio Urbano y Territorial.

Se realizaron las capacitaciones en las siguientes ciudades capitales, en las cuales se agruparon varios departamentos así:

Tabla 20. Actividades relacionadas con el apoyo técnico del MVCT

FECHA	CIUDAD	DEPARTAMENTOS
6 de febrero de 2012	Ibagué	Tolima
10 de febrero de 2012	Pereira	Caldas, Quindío y Risaralda
16 de febrero de 2012	Tunja	Boyacá y Casanare
20 de febrero de 2012	Medellín	Antioquia y Chocó
20 de febrero de 2012	Montería	Córdoba y Sucre
20 de febrero de 2012	Neiva	Caquetá y Huila
27 de febrero de 2012	Bucaramanga	Santander
28 de febrero de 2012	Cali	Valle del Cauca y Cauca
29 de febrero de 2012	Barranquilla	Atlántico y Bolívar
1º de marzo de 2012	Santa Marta	La Guajira, Cesar y Magdalena
6 de marzo de 2012	Pasto	Nariño y Putumayo
7 de marzo de 2012	Bogotá	Cundinamarca
14 de marzo de 2012	Bogotá	Arauca, Amazonas, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada
15 de marzo de 2012	Cúcuta	Norte de Santander

De igual forma se ha venido apoyando a las Entidades Territoriales para la selección de los predios que podrán ser viabilizados y de esta forma tener la opción de hacer parte del programa de las 100 Mil Viviendas Gratis. Como resultado de este esfuerzo se han recibido 540 ofertas de lotes para construcción de Viviendas de Interés Prioritario (VIP) en 275 municipios de 28 departamentos del país.

Preparación de los procedimientos de Subsidio Familiar de Vivienda

En desarrollo de los Contratos de Encargo de Gestión entre el MVCT y CAVIS – UT, la información sobre las postulaciones efectuadas por los hogares ante las Cajas de Compensación Familiar, fue suministrada al Ministerio por la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Social (CAVIS – UT).

Adicionalmente, se realizaron actividades de capacitación, de manera que para el segundo semestre de 2011 y primer trimestre de 2012 un total de 935 funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar realizaron 3.932 charlas informativas a 55.556 personas y atendieron directamente 325.049 hogares. Tabla 21.

Tabla 21. Información postulantes SFV

Información a postulantes de SFV						
Trimestre	Hogares	Dentro de CCF	Fuera de CCF	Charlas	Asistentes	Funci.
2011- III	99.581	83.264	16.317	1.825	19.486	301
2011- IV	131.500	102.165	29.335	567	22.508	328
2012-I	93.968	78.928	15.040	1.540	13.562	306
Total	325.049	264.357	60.692	3.932	55.556	935

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión primer trimestre 2012

Se realizaron siete seminarios y talleres con las Cajas de Compensación Familiar y CAVIS-UT para capacitación y actualización en los diversos temas de subsidios de vivienda familiar. Del 9 al 11 de febrero de 2012 se llevó a cabo un taller conjunto entre el MVCT, CAVIS-UT y las Cajas de Compensación Familiar para la revisión y actualización del Reglamento Interno de los Contratos de FONVIVIENDA Y CAVIS-UT. Como resultado de este taller se actualizó el reglamento interno del contrato, el cual se encuentra actualmente en proceso de revisión en FONVIVIENDA.

Divulgación

Conforme a su función de divulgación, la Unión Temporal CAVIS-UT informó a través de diversos medios internos y su página web, el cronograma de actividades de la Bolsa Especial para Población en Situación de Desplazamiento, Bolsa Desastres Naturales, Bolsa de Concejales, Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental.

De otra parte, CAVIS-UT Publicó en la web los actos administrativos de FONVIVIENDA entre junio de 2011 y marzo 31 de 2012, y adicionalmente las siguientes circulares emitidas por el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA):

- Circular No. 8 del 27 de julio de 2008. Convenio 5 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA).
- Circular No. 9 de agosto 9 de 2011. Por la cual se informa el proceso de inscripción de hogares desplazados a proyectos de vivienda (R.1024/2011), el cual se realiza en tres etapas: I) Asignados en las convocatorias de 2004 y 2007, II) Calificados en 2007 y III) No asignados, no calificados y no postulados.
- Circular No. 10 de agosto 31 de 2011. Resolución 1615 de 9 de agosto de 2011. En la resolución de asignación de cupos a los planes de vivienda incorporados en el Banco de Proyectos Habitacionales de Vivienda, se establecerán fechas para cada asignación de subsidios familiares de vivienda.
- Circular No. 12 del 7 de septiembre de 2011. Disposiciones especiales para la legalización de los Subsidios Familiares de Vivienda aplicados en proyectos en ejecución y/o en incumplimiento.
- Circular No. 13 del 27 de septiembre de 2011. Los recursos del subsidio familiar de vivienda asignados por FONVIVIENDA a través de las Bolsas Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional, Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, Desastres Naturales, Vivienda Saludable, Concejales y Recuperadores que a la fecha no han sido cobrados y no cuentan con un decreto que permita el traslado de los subsidios a cuentas CAP a nombre de los beneficiarios, podrán ser cobrados en forma directa, conforme lo establecido en los artículos 58 y 59 del decreto 2190 de 2009.
- Circular No. 0001 del 13 de febrero de 2012. Disposiciones especiales para la legalización de los Subsidios Familiares de Vivienda aplicados en proyectos en ejecución y/o en incumplimiento.
- Circular No. 0002 del 15 de febrero de 2012. Notificación Resoluciones población en situación de desplazamiento, proceso de oferta de vivienda para población desplazada. (Res. 1024 del 2011).
- Circular No. 0004 del 21 de febrero de 2012. Proceso de renuncia a inscripción de hogares desplazados para planes de vivienda – proceso de promoción de oferta. (Artículo séptimo de la Resolución 022 de 2012 (Resolución 1024 de 2011).



Seguimiento y revisión de la información reportada

Para efectuar el seguimiento de las Cajas de Compensación Familiar, se realizaron seis mesas de trabajo con CAVIS-UT, PRICEWATERHOUSE COOPERS y el MVCT.

El MVCT remitió a CAVIS-UT noventa Guías de Asistencia Técnica para Vivienda de Interés Social elaboradas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial con el objeto de entregar una herramienta metodológica de formulación, ejecución y puesta en marcha de proyectos de Vivienda de Interés Social.

Digitación y registro de la información del Subsidio Familiar de Vivienda

Desde el 2003 a la fecha, las CCF han digitado información de 676.722 hogares para un total de 2.469.473 miembros de hogar. Durante el periodo del informe se han registrado 1.092 correcciones de datos. Tabla 22.

Tabla 22. Registro de correcciones SFV

Correcciones	Número hogares
Total	1.092

Fuente: MVCT – CAVIS-UT Informes de gestión

En desarrollo del decreto 4911 de 2009, se registraron en el sistema de información del Ministerio 16.645 solicitudes acumuladas, en el periodo de gestión.

Tabla 23. Ajustes SFV población desplazada

Ajustes SFV población desplazada			
Año	Solicitados	Aprobados	Rechazados
Jun 2011	16.645	16.622	23

Fuente: MVCT – CAVIS-UT Informes de gestión

Consolidación de información de FONVIVIENDA

De junio de 2011 a mayo 31 de 2012 se efectuó la consolidación de la información de las Cajas de Compensación Familiar, así: tabla 24.

Tabla 24. Número de postulantes por bolsa

Bolsa	Postulantes	Miembros hogar
Bolsa de Esfuerzo Territorial Departamental	3.918	12.009
Bolsa de Esfuerzo Territorial Nacional	4.582	14.645
Bolsa de Desastres Naturales	583	1.975
Bolsa de Calamidad Pública	311	1.005
Inscripción a Proyectos Hogares Calificados	7.681	

Fuente: MVCT – CAVIS-UT Informes de gestión

Cartas de asignación de subsidios expedidas y entregadas

La comunicación del programa de Subsidios de Vivienda de Interés Social, de las postulaciones a cargo de las Cajas que conforman la UNIÓN TEMPORAL, la desarrollaron directamente, o por conducto de las Alcaldías. La actividad se desarrolló normalmente en la mayoría de las CCF.

De un total de 262.767 cartas de asignación de subsidios emitidas por el MAVDT, se entregaron con corte a mayo 31 de 2012 por parte de CAVIS-UT un acumulado de 226.366 cartas, quedando en trámite 13.765 cartas. Tabla 25.

Tabla 25. Cartas de asignación expedidas y entregadas

Cartas de asignación expedidas y entregadas					
Contratos	Hogares asignados	Expedidas	Reportadas	Faltante	%
Total	262.767	240.131	226.366	13.765	94,27

Fuente: MVCT – CAVIS-UT Informes de gestión

Número de actos administrativos revisados y tramitados del PAR INURBE

- En relación al portal de vivienda, se actualizó toda la información del portal, el cronograma de asignación periódicamente y se publicaron las resoluciones de apertura y asignación debidamente escaneados en el link de normativa.
- Actos Administrativos
 - Del consorcio Par Inurbe se tramitaron durante el periodo del 1º de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012, 140 Actos Administrativos de

temas como son habilitación en la base de datos, conformaciones de nuevo hogar, correcciones nombre y cédula.

- En la vigencia del 1º de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012 FONVI-VIENDA tramitó 1.248 Actos Administrativos.
 - Los actos administrativos de asignación de subsidios familiares de vivienda, ampliación de periodos, publicaciones, individualización de recursos, ajustes al subsidio, apertura y cierre de planes de adquisición y construcción de viviendas, ampliación de vigencias del subsidio familiar de viviendas, determinación de cupos, planes de adquisición, y adopción de formularios se publicaron en el Diario Oficial.
3. Las novedades realizadas en el periodo del 1º de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012 fueron:

Tabla 26. Novedades

Novedades del 1/06/2011 a 31/05/2012	
Cantidad	Descripción
471	Modificación de cédula
2.202	Modificación de nombres
529	Renuncia a la postulación
481	Renuncia al subsidio
25	Renuncia parcial al subsidio
344	Prórrogas de subsidio
73	Conformación nuevo hogar
150	Copias cartas de asignación
4.275	Totales

4. Así mismo, se generaron 91 actos administrativos de renuncias al subsidio y parciales, aclaración de resoluciones por corrección de nombres y cédulas.
5. Se atendieron 750 requerimientos entre derechos de petición, personerías, solicitudes y correos electrónicos.
6. Se tramitaron 39 envíos MCRR y 5 manuales al grupo jurídico del Ministerio correspondientes a 183 recursos de reposición de las diferentes bolsas.

>> Capítulo 2

Mejoramiento del entorno habitacional urbano



El mejoramiento del entorno habitacional urbano debe realizarse a través de intervenciones integrales que promuevan la sostenibilidad y el desarrollo planificado de las ciudades.

El grado de urbanización en Colombia, el aporte de las ciudades al crecimiento económico y los múltiples encadenamientos e impactos sociales positivos alrededor de la vivienda, la provisión de agua potable y saneamiento, y el desarrollo de sistemas de movilidad, con un marco adecuado de política, permitirán que esta locomotora sea fundamental para la disminución de la pobreza, para el crecimiento económico sostenible y para la generación de riqueza, con un mayor equilibrio regional.

El objetivo estratégico de la política de desarrollo territorial para el cuatrienio es incorporar parámetros de sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las ciudades, mediante programas de renovación urbana, mejoramiento integral de barrios y sistemas de movilidad eficiente.

Para alcanzar estos objetivos se han trazado las siguientes estrategias:

- Apoyo financiero y técnico a los Macroproyectos (MISN) para que se agilice su construcción.
- Creación de la figura de Macroproyectos de Segunda Generación.
- Adopción de instrumentos que faciliten la gestión de suelo urbanizable.
- Apoyar la ejecución de programas de renovación urbana a través de los cuales se priorice la generación de suelo para vivienda.
- Implementar la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) – (CONPES 3604 de 2009).
- Establecer lineamientos de política sobre construcción y urbanismo sostenible.
- Expedir e implementar la Política Nacional de Espacio Público.

2.1. Decreto 1310 de 2012 reglamentario de la Ley 1469 de 2011

La Ley 1469 de 2011 creó los Macroproyectos de Interés Social Nacional-MISN, concebidos como el conjunto de decisiones administrativas y actuaciones urbanísticas, definidas de común acuerdo entre el Gobierno Nacional y las administraciones municipales y distritales, para ejecutar operaciones urbanas integrales de impacto municipal, metropolitano o regional, que garanticen la habilitación de suelo para la construcción de vivienda y otros usos asociados a la misma, con la infraestructura de soporte para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos, espacios públicos y equipamientos colectivos.

La ley, que contiene ambiciosas medidas en relación con los procesos de habilitación de suelo, busca alcanzar los siguientes objetivos:

- Reincorporar la figura de los MISN al ordenamiento jurídico.
- Promover la participación del Gobierno nacional en los procesos de desarrollo urbano de manera concertada con los municipios, para garantizar la existencia de suelo urbanizable.



- Agilizar los trámites para la habilitación de suelo y construcción de proyectos de vivienda (prevalencia de los principios de eficiencia y celeridad en el ejercicio de la función pública del urbanismo).
- Articular los instrumentos existentes de demanda y definir otros que faciliten el cierre financiero de las familias para acceder a una solución de vivienda.
- Fortalecer y promover la acción del Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), con el fin de atender las necesidades de vivienda de todos los municipios.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1469 de 2011, se hace necesaria su reglamentación parcial fijando el alcance y las condiciones para el desarrollo de los Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) en suelos que se sujeten a tratamientos urbanísticos de desarrollo y de renovación urbana.



Es por eso que expedimos el Decreto 1310 del 14 de junio de 2012, donde se define el ámbito de aplicación de los MISN; las condiciones generales y el procedimiento general de anuncio, formulación, concertación y adopción, facilitando al Gobierno nacional concertar con los municipios los procesos de desarrollo urbano, que permitirán garantizar la existencia de suelo urbanizable para vivienda a través de la adopción de grandes operaciones urbanas.

Como resultado de la expedición del Decreto 1310 de 2012, se viabilizaron los macroproyectos de vivienda de Medellín, Barranquilla y Cartagena mediante la expedición de las resoluciones 340, 361 y 362 de junio de 2012, que van a permitir la ejecución y construcción de 95.464 viviendas.

Estas viviendas harán parte del proceso de convocatoria a constructores en el Macroproyecto Nuevo Occidente en los proyectos: i) Aurora Pedregal Alto; y ii) Tirol II en la ciudad de Medellín en el marco del programa de las cien Mil Viviendas gratuitas.

2.2. MISN de segunda generación

Se encuentran en estudio cuatro (4) propuestas de MISN, que se presentaron en el marco de la Ley 1469 de 2011.

Tabla 27. MISN - Ley 1469 en Etapa de Prefactibilidad

	Departamento	Municipio	Nombre MISN	Categoría MISN	Promotor	Área Bruta ha.	Potencial de viviendas
En prefactibilidad	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Las Mercedes - Bosa	2	Margarita Sanint Gutiérrez. Pilar Sanint de Castaño. María Eugenia Sanint de Gómez.	43,46	10.000
	Cundinamarca	Funza	Villa de la Esperanza	2	Asociación de Vivienda Villa de la Esperanza	32,00	6.000
	Valle del Cauca	Palmira	Campo Alegre	2	Constructora Normandía	108,65	8.442
	Valle del Cauca	Candelaria	Hacienda Tortugas	2	D Domínguez SCA y Domínguez Bellini SCA	191	10.000
	Total					375,11	34.442

Fuente: MVCT – Dirección de Espacio Urbano y Territorial

2.3. MISN de primera generación

El país cuenta con un total de 11 macroproyectos adoptados con una inversión de \$264.632 millones y con un potencial de 132.954 soluciones de vivienda. Se han iniciado 11.360 soluciones de vivienda en macroproyectos, lo que representa un avance de la meta cuatrienal en el número de viviendas iniciadas por macroproyectos establecida para el cuatrienio.

Tabla 28. Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados

Departamento	Nombre del macroproyecto	Gestor	Área bruta adopción ha	Potencial soluciones norma suelo habilitado
Valle	Altos de Santa Elena	Fonvivienda - Alcaldía de Cali	46.63	5.000
	(Cali)			
Valle	Reubicación Cascajal	Fonvivienda - Alcaldía de Buenaventura	214.91	4.000
	(Buenaventura)			
Valle	Ecociudad Navarro	Fonvivienda - Alcaldía de Cali	67.32	6.000
	Cali			
Atlántico	Villas de San Pablo	Fundación Julio Mario Santo Domingo	296.4	20.000
	(Barranquilla)			
Bolívar	Ciudad Bicentenario	Fundación Julio Mario Santo Domingo	556.3	25.000
	Cartagena			
Antioquia	Nuevo Occidente	Alcaldía de Medellín	32.59	10.000
	(Medellín)			
Huila	Bosques de San Luis	Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila	36.73	3.928
	(Neiva)			
Caldas	Centro de Occidente San José	Alcaldía de Manizales	111.05	3.500
	(Manizales)			

(Pasa...)



(Viene...)

Departa-mento	Nombre del macroproyecto	Gestor	Área bruta adopción ha	Potencial soluciones norma suelo habilitado
Cundinamarca	Ciudad Verde	Amarilo S.A. y Pinilla González y Prieto Abogados Ltda.	327.96	42.000
	(Soacha)			
Risaralda	Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo	Alcaldía de Pereira	162.84	7.500
	Pereira			
Valle	Palmira	Alcaldía Tuluá Constructora Jaramillo Mora	97,07	6.026
	La Italia			
Totales			1.949,89	132.954

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

En la ejecución de tales macroproyectos, a 31 de mayo de 2012 se ha avanzado en el desarrollo de obras de urbanismo, es decir, de integración urbana, zonal y local; espacios públicos y equipamientos colectivos, para 34.871 soluciones de vivienda, de las cuales se han ejecutado 22.091 (Tabla 29) y se adelantaron obras de edificación para 21.642 soluciones de vivienda, de las cuales se han construido 15.856 (Tabla 30).

Tabla 29. Estado de ejecución obras de urbanismo en los MISN adoptados

Datos Generales			Urbanismo			
Ítem	Nombre MISN adoptados	Área bruta adoptada	Hectáreas habilitadas (ha)	No. soluciones urbanismo habilitado acumulado a 2012	No. soluciones en ejecución Urbanismo	Avance urbanismo a 31 de mayo 2012
		(ha)				
		1.949,89	187,39	22.091	12.780	34.871
1	Altos de Santa Elena (Cali)	46,63	27,30	3.430	0	3.430
2	Reubicación Cascajal (Buenaventura)	214,91	8,37	620	0	620

(Pasa...)

(Viene...)

Datos Generales			Urbanismo			
Ítem	Nombre MISN adoptados	Área bruta adoptada	Hectáreas habilitadas (ha)	No. soluciones urbanismo habilitado acumulado a 2012	No. soluciones en ejecución Urbanismo	Avance urbanismo a 31 de mayo 2012
		(ha)				
		1.949,89	187,39	22.091	12.780	34.871
3	Ecociudad Navarro (Cali)	67,32	0,00	0	0	0
4	Villas de San Pablo (Barranquilla)	296,49	9,50	700	0	700
5	Ciudad del Bicentenario (Cartagena)	556,30	26,95	1.224	146	1.370
6	Nuevo Occidente (Medellín)	32,59	33,69	6.408	660	7.068
7	Bosques de San Luis (Neiva)	36,73	8,67	1.160	1060	2.220
8	Centro Occidente San José (Manizales)	111,05	0,00	0	0	0
9	Ciudad Verde (Soacha)	327,96	47,00	7.338	8.623	15.961
10	Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira)	162,84	25.91	1.211	2.291	3.502

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial



Tabla 30. Estado de ejecución construcción de VIS y VIP en los MISN adoptados

Datos generales		Viviendas construidas			
Ítem	Nombre MISN adoptados	Potencial soluciones de vivienda	No. viviendas en ejecución	Total viviendas construidas acumulado a 2012	Avance viviendas a mayo 31 de 2012 (en ejecución + construidas)
Total		132.954	5.786	15.856	21.642
1	Altos de Santa Elena (Cali)	5.000	140	1.770	1.910
2	Reubicación Cascajal (Buenaventura)	4.000	0	620	620

(Pasa...)



(Viene...)

Datos generales		Viviendas construidas			
Ítem	Nombre MISN adoptados	Potencial soluciones de vivienda	No. viviendas en ejecución	Total viviendas construidas acumulado a 2012	Avance viviendas a mayo 31 de 2012 (en ejecución + construidas)
Total		132.954	5.786	15.856	21.642
3	Ecociudad Navarro (Cali)	6.000	0	0	0
4	Villas de San Pablo (Barranquilla)	20.000	29	392	421
5	Ciudad del Bicentenario (Cartagena)	25.000	0	991	991
6	Nuevo Occidente (Medellín)	10.000	660	6.408	7.068
7	Bosques de San Luis (Neiva)	3.928	1.119	941	2.060
8	Centro Occidente San José (Manizales)	3.500	0	0	0
9	Ciudad Verde (Soacha)	42.000	3.774	3.523	7.297
10	Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira)	7.500	64	1.211	1.275
11	La Italia (Palmira)	6.026	0	0	0

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

De esta forma, se está contribuyendo con éxito a la reducción del déficit habitacional en las principales ciudades del país, favoreciendo el desarrollo urbano completo, promoviendo la construcción articulada integral de espacios públicos, vías, redes de infraestructura y equipamientos, superando las intervenciones fragmentadas y de pequeña dimensión.

Adicionalmente, se cuenta con una batería de 15 macroproyectos, que se encuentran en otras etapas y que ofrecen un potencial de 136.363 viviendas, los cuales se encuentran actualmente en estudio y revisión de cumplimiento de los requisitos legales establecidos para su adopción.



Tabla 31. MISN en curso en etapa de formulación

Departamento	Municipio	Nombre MISN	Promotor	Area bruta ha	Potencial de viviendas
Cundinamarca	Mosquera	Ciudad Florecer	Eco Ciudades SAS	293,47	14.894
Risaralda	Dosquebradas	La Giralda	Constructora ASUL S.A.	33,94	2.000
Cundinamarca	Mosquera	Parques de Bolívar	Juan Manuel González Garavito	128,31	19.506
Valle del Cauca	Tuluá	Ciudadela del Valle	Odinsa	31	3.920
Santander	Bucaramanga	Pienta Área Metropolitana	Gobernación de Santander	350,77	41.796

(Pasa...)



(Viene...)

Departamento	Municipio	Nombre MISN	Promotor	Area bruta ha	Potencial de viviendas
Nariño	Tumaco	Reubicación Alto Riesgo	Alcaldía Municipal	273	1.404
Total				1.110,5	83.516,0
Tabla B Macroproyectos de interés social nacional en curso en etapa de identificación y Determinación					
Departamento	Municipio	Nombre MISN	Promotor	Área bruta ha	Potencial de viviendas
Valle del Cauca	Guadalajara Buga	Ciudadela del Sur	Asociación Provivienda las Orquídeas	31,71	1.729
Valle del Cauca	Candelaria	Ciudad Candelaria	COMFANDI	519,4	10.886
Santander	Floridablanca	Suratoque	Grupo Inmobiliario y Constructor Valor S.A. - Construcciones GRAMA S.A.	94,2	5.984
Cesar	Valledupar	Ciudad Nuevo Valledupar	Alcaldía Municipal	42	5.248
Valle del Cauca	Cali	Urbanización Saratoga	Trituradora Saratoga Ltda.	76,72	5.200
Valle del Cauca	Palmira	Cauca Seco	Jaramillo Mora S.A.	173,44	12.778
Antioquia	Rionegro	Ciudadela El Portillo	Lorca Ltda.	42,16	2.782
Nariño	Pasto	Torres de Tescual	INVIPASTO	11,42	2.240
Chocó	Quibdó	Reubicación La Yesca	Alcaldía Municipal	1.208,83	5.000
Total				2.200	51.847

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial



Además de los macroproyectos de interés social nacional, se encuentran en curso en el Ministerio otros diez (10) proyectos integrales de desarrollo urbano, que apuntan a beneficiar a la población afectada por la ola invernal 2010-2011, en los cuales existe el potencial para llegar a contar con 24.321 viviendas.

Tabla 32. Proyectos integrales de desarrollos urbanos (PIDUS) en etapa de prefactibilidad

En prefactibilidad	Departamento	Municipio	Nombre PIDU	Promotor	Área bruta ha	Potencial de viviendas
	Cundinamarca	Funza	Nueva Funza	Juan Manuel González	113,78	17.000
	Santander	Bucaramanga	La Inmaculada	INVISBU	6,3	732
	Santander	Piedecuesta	Villa Helena	Municipio	0,64	200
	Tolima	Ibagué	El Canelo	Corpodesarrollo - William Caviedes Toro	45,6	495
	Valle	Buga	La Esneda	Alcaldía	70,5	504
	Valle del Cauca	Candelaria	Mirador del Frayle	Municipio / IC Prefabricados	110,44	4.805
Total					315,16	24.321

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

2.4. Proyectos de renovación urbana

Avances en la formulación de la política

En una primera fase para la formulación de la Política de Renovación Urbana, el Ministerio identificó la necesidad de apoyar técnica y financieramente un conjunto de proyecto pilotos en las siguientes ciudades: Ibagué, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Manizales y Pereira.

De la misma manera, se elaboró un documento de análisis de los procesos adelantados de renovación urbana en Colombia desde la expedición de la Ley 388 de 1997.

Asistencia técnica a proyectos de renovación urbana estratégicos

Con el fin de optimizar el acompañamiento técnico a las entidades territoriales, se han focalizado los esfuerzos en impulsar procesos de renovación con un grado de avance significativo en su formulación o cuya ejecución esté garantizada por estar articulada con el desarrollo de operaciones urbanas o acciones urbanísticas de gran escala.

De esta forma, el Ministerio viene prestando asistencia técnica dentro del programa de Renovación Urbana, a los municipios de Manizales, Bucaramanga y Santa Marta, en el desarrollo de estudios que impulsen la adopción e implementación de los proyectos de renovación urbana que se adelantan en estas ciudades, cuyos avances son los siguientes:

(i) Manizales: Convenio 065 de 2010: Renovación urbana Macroproyecto San José

Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Manizales y la Empresa de Renovación Urbana de Manizales, cuyo objeto es apoyar técnica y financieramente al municipio de Manizales, en cabeza de la ERUM, en la implementación de las estrategias de gestión en renovación urbana propuestas en el Macroproyecto de Interés Social Nacional del Centro Occidente de Colombia San José. Por valor de \$ 1.426 millones. Actualmente, se avanza en la formulación de los planes parciales de renovación urbana en el MISN.

(ii) Bucaramanga: Convenio 123 de 2011: Renovación urbana Parque Comunero

Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Instituto de Vivienda de Bucaramanga (INVISBU), con el fin de aunar esfuerzos institucionales, para apoyar técnica y financieramente al Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INVISBU) del municipio de Bucaramanga, en la implementación del proyecto de renovación urbana Parque Comunero. Por valor de \$ 792 millones, se apoyó en la contratación estudios técnicos previos necesarios para dar inicio a la etapa de factibilidad.

(iii) Santa Marta: Convenio 134 de 2011: renovación urbana Avenida del Ferrocarril

Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Santa Marta, con el fin de aunar esfuerzos institucionales, para apoyar técnica y financieramente al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en la formulación del plan parcial proyecto de renovación urbana Avenida del Ferrocarril, Unidad de Actuación



Urbanística 1 MZ 90 y 91. Por valor de \$ 489.6 millones. A la fecha, se han elaborado y recibido a satisfacción la totalidad de los productos de la consultoría y se encuentra en proceso de liquidación del respectivo contrato.

(iv) **Bogotá D.C.: Empresa de renovación Urbana “Virgilio Barco Vargas”:** El Ministerio viene apoyando a esta empresa desde el 2011 hasta la fecha con recursos por un monto de \$ 8.606 millones.

2.5. Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios

En el marco de la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB)²⁸ se destinaron recursos adicionales con esfuerzos conjuntos de los municipios de Leticia, Barrancabermeja y Apartadó, para completar las intervenciones iniciadas en los asentamientos seleccionados en estos cuatro

municipios. De esta forma, a 31 de mayo de 2012, se reportan significativos avances en ejecución²⁹:

- i) En Leticia, se cuenta con 100% de ejecución de obras, con una inversión de \$2.700 millones aproximadamente, beneficiando a 1.191 habitantes en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, en un área de 3.2 ha.
- ii) En Barrancabermeja, se cuenta con un avance de 100% en las obras programadas, beneficiando a 2.500 habitantes en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, con una inversión \$5.921,7 millones en un área de 14.4 ha, correspondiente a 600 predios.
- iii) En Apartadó, se cuenta actualmente con un avance del 94%, impactando una población directa de 1.690 habitantes, con una inversión \$5.598,2 millones en un área de 6.20 ha, correspondiente a 338 predios.
- iv) En Pereira, se cuenta con un avance del 100%, impactando una población directa de 819 habitantes, con una inversión \$2.470 millones en un área de 4.07 ha, correspondiente a 247 predios.

Para los municipios de Cúcuta y Florencia, en los cuales también se vienen apoyando procesos de mejoramiento, actualmente se cuenta con estudios y diseños contratados y se adelanta el proceso de contratación de las obras. A continuación se relaciona el porcentaje de avance en la ejecución de todos los proyectos apoyados, los recursos invertidos y los resultados obtenidos.

Tabla 33. Proyectos de mejoramiento integral de barrios (millones \$)

Municipio	Barrio	Población (número de habitantes)	Predios	Estudios y diseños	Obras	Interventoría	Total
Leticia	Nueva Esperanza	1.191	191	113.232	2.050.457	538.921	2.702.610
				100%	100%		100%
Barrancabermeja	Caminos de San Silvestre	2.500	600	160.284	4.751.710	1.009.748	5.921.742
				100%	100%		100%
Apartadó	Veinte de Enero	1.690	338	151.894	4.696.265	750.015	5.598.174
				100%	96%		98%

(Pasa...)

28 CONPES 3604 de 2009.

29 De acuerdo con informes de interventoría EPISLON AMBIENTAL (Contrato 689 de 2009).



2.6. Apoyo técnico a las entidades territoriales

Ajuste a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) para la incorporación de la gestión del riesgo

Esta acción estratégica se encuentra articulada con las actividades previstas para “Gestión del riesgo de desastres: *buen gobierno* para comunidades seguras” del capítulo de Sostenibilidad Ambiental y Gestión del Riesgo del PND y se enfoca en el acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT) para garantizar que incorporen la gestión del riesgo, así como la generación de capacidades técnicas en los municipios, los departamentos y las corporaciones autónomas regionales. Como meta para el cuatrienio en el desarrollo de estas acciones se espera realizar **400 asistencias a entidades territoriales para la** incorporación de la gestión del riesgo en sus POT³⁰.

Programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado frente a desastres naturales

En cumplimiento de esta acción, la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial adelanta tres (3) procesos en desarrollo del Programa de “*Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a Desastres Naturales*”, que se realiza en ejecución de la operación de crédito BIRF 7293-CO, que se describen a continuación:

- A. Realización de **talleres de capacitación para entes locales** en temas asociados a la articulación de la gestión del riesgo con los procesos de planificación territorial. En desarrollo de esta labor, durante el 2011 se capacitó a los equipos de las alcaldías de **89 municipios en 11 departamentos**. Las actividades se han desarrollado de manera articulada con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia³¹ con el propósito mejorar la capacidad técnica de gestión del riesgo en los niveles regional y local.

(Viene...)

Municipio	Barrio	Po- blación (número de habi- tantes)	Predios	Estudios y diseños	Obras	Interven- toría	Total
Florencia	Nueva Colombia Sectores B y C	1.500	338	202.347	3.265.933	501.408	3.969.688
				100%	En proceso		*
Cúcuta	Nueva Esperanza	880	197	145.913	1.770.376	370.106	2.286.395
				100%	En proceso		*
Pereira	Bello Horizonte	819	247	204.800	2.116.652	148.548	2.470.000
				100%	100%		100%
Totales		8.580	1.911	978.470	18.651.393	3.318.746	22.948.609*

Fuente: MVCT - Dirección de Espacio Urbano y Territorial, cifras en millones de pesos
* Obras en proceso de contratación.

30 De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, línea base del proceso equivale a 628 municipios asistidos y se espera contar con 1.028 municipios al finalizar el cuatrienio.
31 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adscrita a Presidencia de la República, a partir de la expedición del Decreto 4147 de 2011.



A continuación se presenta la relación de municipios capacitados en el año 2012:

Tabla 34. Relación de municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT

Departamento	Municipio	Total Municipios
Antioquia	Belmira, San Pedro de los Milagros, Dabeiba	3
Atlántico	Juan de Acosta, Manatí, Santo Tomás y Usiacurí	4
Boyacá	Belén, Nobsa, Oicatá, Sotaquirá, San Miguel de Sema y Corrales	6
Cesar	Becerril, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní y La Paz	5
Córdoba	Cotorra	1
Cundinamarca	Cachipay, Choachí, Cogua, Funza, Guayabal de Siquima, Mosquera, Pulí, Quipile, San Juan de Rioseco, Sesquilé, Villapinzón	11
Nariño	Ancuya, Arboleda (Berruecos), Chachagü í, Potosí, Sapuyes	5
Huila	El Pital	1
Norte de Santander	Chitagá, Pamplonita y Santiago	3
Putumayo	Villa Garzón	1
Santander	Albania, Aratoca, Barbosa, Barichara, Cabrera, Capitanejo, Cepitá, Cerrito, Charalá, Chipatá, Concepción, Coromoro, El Peñón, Encino, Enciso, Florián, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, Jesús María, La Belleza, Los Santos, Málaga, Mogotes, Molagavita, Onzaga, Pinchote, Puerto Parra, Puerto Wilches, San Andrés, San Benito, San Gil, San Joaquín, San José de Miranda, San Miguel, Santa Bárbara, Suaita, Villanueva.	38
Tolima	San Antonio	1
Valle del Cauca	Ansermanuevo, Bugalagrande, Caicedonia, Calima (Darién), El Águila, El Cairo, Obando, Palmira, Santiago de Cali y Tuluá	10
Total municipios apoyados en 2011		89

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

A la fecha, con estas acciones se ha avanzado en 35,6% en el cubrimiento de la meta programada para el cuatrienio.

B. Apoyo en elaboración de **planes de acción para la incorporación de la gestión del riesgo en los POT**: Como complemento del proceso de capacitación y con el fin de garantizar que los municipios tengan claridad de los temas que en materia de amenaza y riesgo debe contener un plan de ordenamiento territorial, se apoyó a los municipios en el análisis del componente de gestión del riesgo, a través de la construcción de un instrumento denominado “Planes de Acción para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT”, a partir del cual se priorizó una ruta por seguir para mejorar su incorporación a través de procesos de revisión y ajuste de POT y/o mediante la realización de estudios técnicos.

En desarrollo de este proceso, a 31 de mayo de 2012, el Ministerio apoyó la **elaboración de 27 planes de acción** en los departamentos de Santander y Boyacá y se inició el proceso de elaboración de 24 planes de acción en cuatro departamentos (6 en Bolívar, 6 en Sucre, 6 en Córdoba y 6 en Antioquia), específicamente en municipios que forman parte de la Ecorregión de La Mojana y su área de influencia.

Tabla 35. Relación de municipios apoyados en 2012 con la elaboración de planes de acción para la incorporación de la gestión del riesgo en el POT

Departamento	Municipio	Total municipios
Municipios apoyados por parte del MCVT en la elaboración de planes de acción		
Boyacá	Chiquinquirá, Ráquira y San Miguel de Sema	3
Santander	Aratoca, Bolívar, Cabrera, Capitanejo, Cepitá, Cerrito, Concepción, Coromoro, El Peñón, Encino, Enciso, La Belleza, Los Santos, Málaga, Molagavita, Pinchote, Puerto Parra, Puerto Wilches, San Andrés, San Benito, San José de Miranda, San Miguel, Santa Bárbara, Suaita.	24
Total municipios apoyados en 2011		27
Municipios apoyados por parte del MVCT, en proceso de elaboración de planes de acción		
Antioquia	Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza	6
Bolívar	Calamar, Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, San Estanislao, Turbaná	6

(Pasa...)

(Viene...)

Departamento	Municipio	Total municipios
Córdoba	Ayapel, Buenavista, La Apartada (Frontera), Montelíbano, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador	6
Sucre	Corozal, Majagual, San Benito Abad, Sucre, Tolú, Tolviejo	6
Total municipios iniciados en 2011 y 2012		24*

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

*En proceso de revisión de los documentos finales entregados

C. Apoyo al desarrollo de **estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo**: Esta labor se lleva a cabo en municipios específicos como ejercicios piloto que les permita tener claridad sobre el proceso por seguir, desde el conocimiento del riesgo hasta la programación de acciones por ejecutar para su mitigación y prevención, teniendo en cuenta temas relacionados como la habilitación de suelo para vivienda, el mejoramiento integral de asentamientos precarios y la consolidación de suelos de protección, entre otros.

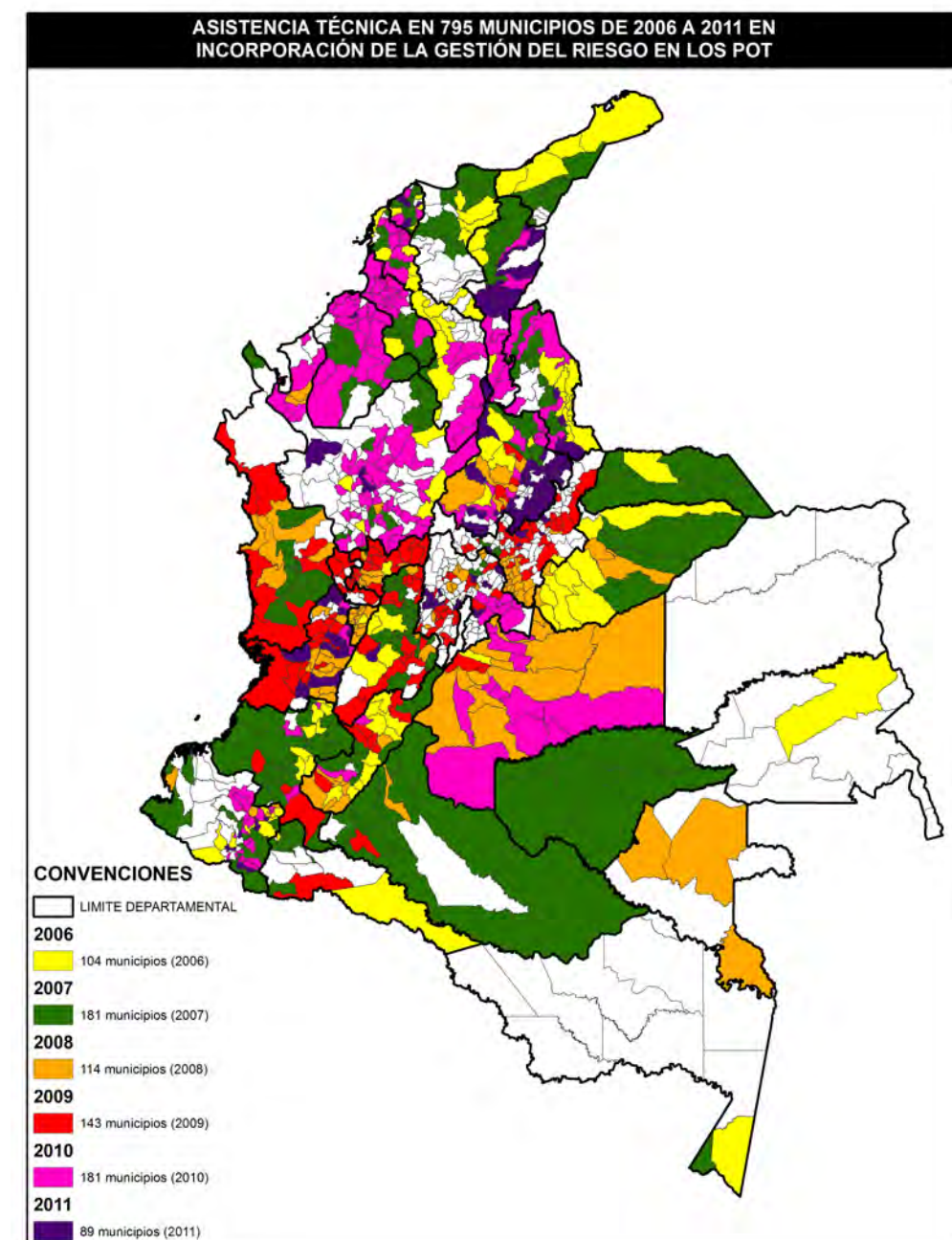
i) **Municipio de Soacha.** En el año 2011 se apoyó técnica y financieramente la realización del estudio de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de 6 barrios de la Comuna 4 de Soacha, en un área de 50.96 hectáreas.

El propósito central de este estudio es apoyar al municipio en la identificación de zonas aptas para adelantar los procesos de legalización urbanística que tiene programados en esta comuna, ya que la mayoría de los asentamientos presentes son de origen informal. Este estudio se llevó a cabo con el acompañamiento permanente del Servicio Geológico Colombiano, entidad que participó de manera directa en la zonificación de amenazas.

Los resultados del estudio constituyen la base para culminar los trámites de legalización y para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial por parte del municipio.

Finalmente, con el propósito de analizar el impacto que se ha alcanzado con las acciones de asistencia técnica y determinar si se han logrado los propósitos del Programa, se contrató una consultoría que realizó el seguimiento a 30 municipios del país que ya realizaron la revisión y ajuste de su POT o que se encontraban en ese proceso. En el transcurso del año 2012 se dará continuidad a este proceso y se adelantará el seguimiento a otros 30 municipios.

Gráfica 6



Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Programa de Titulación y Saneamiento Predial: 70.727 predios titulados, cumpliendo la meta para 2011 en 177%

Con el fin de alcanzar la meta de 160.000 títulos entregados en el cuatrienio mediante la modalidad de cesión gratuita, la Dirección del Sistema Habitacional llevó a cabo las siguientes actividades:



- Implementación de un marco normativo ágil y flexible a partir del Decreto 4825 de diciembre de 2011, reglamentario de la Ley 1001 de 2005, que agiliza los procesos de saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble en materia urbana, reduciendo tiempos de 2 años a 12 meses en promedio.
- Fortalecimiento de la política existente de titulación de predios fiscales incentivando la participación local³² y los procesos masivos de titulación en la modalidad de cesión a título gratuito.
- Se dio inicio al Proceso de Titulación con las 24 entidades públicas del orden nacional que tienen la obligación legal de ceder los predios urbanos de su propiedad ocupados ilegalmente a favor de sus ocupantes, que aparecen en la base catastral del IGAC, con registros catastrales a su nombre.
- Teniendo en cuenta que el municipio es el principal socio estratégico y ejecutor de las políticas trazadas desde el nivel nacional en materia de titulación, se suscribieron un total de 73 convenios con entidades territoriales en el año 2011, para un total de 309 convenios suscritos en el marco del Programa de Titulación y Saneamiento Predial.
- En ese mismo sentido, y contando con el valioso concurso de los departamentos se han suscrito convenios con 23 departamentos a nivel nacional, para el pago del impuesto de registro³³. Dentro de este universo se tiene con exención del impuesto un total de siete gobernaciones y tres se encuentran en trámite de la nueva ordenanza ante las respectivas asambleas departamentales
- Apoyo técnico, jurídico y financiero a los municipios permitiendo la ejecución de los programas de saneamiento de la propiedad, mediante la implementación de modelos que fortalezcan los procesos masivos de

titulación de predios fiscales urbanos ocupados con vivienda de interés social, para lo cual se prorrogaron los convenios con municipios que suscribieron la prórroga en el término de ejecución. A su vez, se liquidó el Convenio IGAC No 23 de 2009, dando paso a la suscripción de un nuevo convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), encaminado a continuar con el suministro de los productos (Conservación Dinámica, Planos de Conjunto C.P.P. y Avalúos), con destino a las entidades del orden territorial y nacional.

En la vigencia 2011 se titularon 70.727 predios, correspondiente al 177% de la meta establecida para ese año (40.000 predios) y 4.564 predios para la vigencia 2012. El buen cumplimiento de esta meta se atribuye a las gestiones adelantadas con los municipios y las administraciones salientes para adelantar los procesos de saneamiento inmobiliario, declaración de baldíos municipales y registro de los mismos en las oficinas de registro de instrumentos públicos³⁴.

32 El incentivo local está relacionado con el protagonismo que en materia de titulación ocupan las entidades territoriales o municipios, quienes por la autonomía administrativa dispuesta constitucionalmente, deciden voluntariamente vincularse al programa de titulación o no, dado que se trata de un patrimonio inmobiliario que está a su nombre y del que se desprenderán para transferirlo de manera gratuita a un ocupante que cumple con los requisitos de los artículos 2° y 10 de la Ley 1001 de 2005, reglamentada mediante Decreto 4825 de 2011. Es por esto que el Ministerio de Vivienda, al ser una entidad encargada de la promoción de la política de vivienda, debe incentivar la cooperación con dichas entidades para que decidan hacer parte del Programa y lo conozcan como una herramienta de gran incidencia en las clases menos favorecidas en el país.

33 El impuesto de registro es un gravamen creado por el Congreso de la República mediante la Ley 223 de 1995, que afecta todos los actos, documentos o contratos que deben registrarse ante las oficinas de instrumentos públicos y las cámaras de comercio. El impuesto de registro es de dos clases: a) impuesto de registro sin cuantía, y b) impuesto de registro con cuantía. Para el caso del Programa Nacional de Titulación se causa este último y su monto es equivalente a cuatro salarios mínimos diarios legales vigentes a la fecha de presentación del documento o acto para inscripción.

34 Cabe resaltar que, para el periodo 2007-2011 la meta de predios fiscales titulados era de 320.000 títulos, de los cuales se ha logrado adelantar un total de 339.893 títulos, para un cumplimiento de 104,2%.

>> Capítulo 3

Hacia la consolidación de la política de agua y saneamiento básico



El objetivo estratégico de la política de Agua y Saneamiento Básico para el cuatrienio es consolidar las reformas estructurales en el sector de agua potable y saneamiento básico, para lograr un impacto positivo en la disminución de la pobreza a través de coberturas reales de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para alcanzar este objetivo se han trazado las siguientes estrategias:

- i) Implementar planes departamentales de agua y saneamiento de segunda generación a partir de una visión regional.



- ii) Definir esquemas de participación público-privada en la financiación y ejecución de proyectos de tratamiento de aguas residuales.
- iii) Establecer un esquema para el manejo de residuos sólidos.
- iv) Fortalecer los incentivos, la regulación y las fuentes de financiación para la construcción de infraestructura relacionada con el manejo de aguas lluvias urbanas.

3.1. “Agua para la Prosperidad”: el comienzo de un plan de choque para agilizar y materializar los planes departamentales de agua en el país

Desde finales de 2011 el Ministerio se encuentra en procesos de estructuración y reglamentación para la implementación del programa “Agua para la Prosperidad”, que busca, a través de mecanismos eficientes, obtener resultados a corto plazo relacionados con el uso eficiente de los recursos y

acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con calidad y continuidad, tanto en la zona urbana como en la rural.

Para el cumplimiento de los anteriores propósitos, es necesario ajustar la anterior política de Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, en los siguientes aspectos:

- El Programa enfocará su inversión en proyectos concretos de gran impacto, como lo determinen los estudios de diagnóstico, a cargo de los Departamentos.
- Se hará uso de mecanismos eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios con esquemas idóneos de financiamiento, abriendo la oportunidad a todos los municipios para hacer parte del programa, así como promover la asociación público-privada.
- Agua para la Prosperidad ya no tendrá como fuente de financiación las vigencias futuras excepcionales, buscando generar el menor impacto posible en las finanzas públicas de las entidades territoriales. Las vigencias futuras, serán utilizadas máximo durante los cuatro años de gobierno de cada alcalde y gobernador. La financiación también estará dada por otras fuentes como regalías, audiencias públicas y recursos de crédito.
- Se buscará un esquema de apalancamiento a través de crédito y se mantendrá la bolsa de recursos.
- Se vincularán más recursos de regalías en busca de garantizar la financiación de los proyectos.
- Se ha revisado el contrato del Fondo de Inversión del Agua – FIA a fin de establecer mejores condiciones de los fideicomitentes directos e indirectos.

El programa tiene como objetivos principales:

- Acelerar la ejecución de los recursos disponibles y enfocar la inversión en proyectos concretos con calidad y sostenibilidad, que generen gran impacto y benefician en particular a la población más pobre del país a nivel urbano y rural.
- Articular de forma efectiva las políticas de Agua Potable y Saneamiento Básico y Vivienda, teniendo en cuenta que las inversiones en agua y saneamiento básico dinamizan la generación o habilitación de suelo para vivienda.
- Garantizar la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado luego de la construcción de las obras; en otras palabras, no se permitirá la ejecución de proyectos que no puedan operarse con eficiencia y calidad.

- Priorizar el componente de abastecimiento y saneamiento en zonas rurales para contribuir a disminuir la brecha urbano/rural, mejorando las condiciones al interior de las viviendas a través de conexiones intradomiciliarias.
- Fortalecer el componente ambiental para las inversiones del sector de agua potable y saneamiento básico, con el fin de asegurar la oferta del recurso hídrico.

La implementación de esta política implica una transición entre el esquema de Planes Departamentales de Agua - PDA al nuevo "Programa de Agua para la Prosperidad"; situación que hace necesario articular los elementos y compromisos del PDA con el nuevo programa y ajustar la reglamentación para hacer posible su operatividad.

Como resultado, el Ministerio trabaja en la modificación del Decreto 3200 de 2008, actualmente en su fase final de concertación, en el marco de la cual se han recibido los comentarios de aquellos interesados, al proyecto de Decreto, puesto a consideración en nuestra página web.

Es preciso rescatar que a través de los PDA los departamentos lograron significativos avances en la identificación y priorización de las necesidades mediante instrumentos como los Planes Generales Estratégicos de Inversión y los Planes Anuales Estratégicos de Inversiones. Este proceso facilitará el camino para el desarrollo de proyectos en el marco del nuevo Programa Agua para la Prosperidad. Igualmente, se tiene previsto mantener la figura del Gestor, el cual ha venido operando como dinamizador del PDA facilitando que confluyan las voluntades de los municipios y los departamentos en la ejecución de los proyectos. A su vez se trabaja en diferentes alternativas que permitan a los entes territoriales acceder a los recursos de conformidad con la normatividad vigente³⁵.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos, contratos y procesos de estructuración en curso, correspondientes a los PDA, deberán continuar ejecutándose con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y las metas sectoriales trazadas. De igual manera, el Ministerio continua prestando asistencia técnica y apoyo financiero a las entidades territoriales en la implementación y ejecución de los PDA, con el fin de garantizar el desarrollo de las obras ya previstas en acueducto, alcantarillado y aseo.

³⁵ Los Planes Departamentales de Agua estructuraron un modelo de bolsa de recursos, que permite que confluyan los aportes de la Nación, los departamentos, los municipios y las autoridades ambientales a fin de que puedan ser ejecutados de forma planificada en inversiones que aseguren un impacto en términos de calidad, continuidad y cobertura.

3.2. Avances en proyectos especiales

A continuación se relacionan los avances en algunos proyectos considerados de importancia estratégica para algunas regiones del país sobre las cuales el Ministerio ha prestado apoyo financiero y técnico.

Embalse de Bucaramanga (CONPES 3614/09)

El proyecto (CONPES No. 3614 DE 2009) permitirá crear una reserva de agua de un volumen de 17,6 millones de m³ para los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón para evitar el desabastecimiento de agua en el mediano y largo plazo, atendiendo la demanda prevista hasta el año 2032.

El proyecto consta de dos componentes:

- **Componente 1:** Construcción de una presa de 103 m de altura, 3.8 km de aducción de 45 pulgadas y obras complementarias.
- **Componente 2:** Desarrollo de 15 km de conducción de 1.2 m de diámetro y planta de tratamiento de agua potable - PTAP de 1.2 m³/s de caudal de tratamiento.

Este embalse, cuya inversión total asciende a los 347.800 millones de pesos, cuenta con el trabajo conjunto de entidades del orden nacional, regional y local y se financiará con recursos de la Nación, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, el municipio de Bucaramanga y el departamento de Santander, así:

Nación	\$45.462 millones
Departamento	\$10.000 millones
Municipio	\$10.000 millones
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$92.569 millones
Créditos	\$216.768 millones

A continuación se describen los aportes de la Nación para el proyecto en virtud del Convenio 110 del 2009 suscrito entre el Ministerio y el Municipio de Bucaramanga:

Tabla 36. Aportes de la nación en millones \$

Vigencia	Obra	Seguimiento	Valor
2010	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000
2011	\$ 5.124	\$ 207	\$ 5.330
2012	\$ 11.084	\$ 226	\$ 11.310
2013	\$ 5.708	\$ 116	\$ 5.825
2014	\$ 17.638	\$ 360	\$ 17.998
Total	\$ 44.553	\$ 909	\$ 45.462

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Tabla 37. Desembolsos realizados a la fecha y actividades relacionadas con los desembolsos de la Nación (millones \$)

Vigencia	Obra	Valor	Actividades
2010	\$ 5.000	\$ 5.000	(Anticipo)
			Estudios y Diseños Fase III.
			Movilización y Desmovilización.
			Implementación PMA
2011	\$ 5.124	\$ 5.124	Estudios y Diseños Fase III.
			Obras Preliminares.
			Vías de Acceso.
			Túnel de Desvío.
2012	\$ 11.084	\$ 11.084	Estudios y Diseños Fase III.
			Obras Preliminares.
			Vías de Acceso.
			Túnel de Desvío.
Total	\$ 21.207	\$ 21.207	

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

A la fecha, el Embalse de Bucaramanga cuenta con un avance en su ejecución del 35%. Ya se encuentran terminadas las obras de adecuación previstas como el túnel de desviación del Río Tona y la construcción de las vías de acceso.

Apoyo financiero para acueducto, alcantarillado y aseo en Quibdó

El Gobierno Nacional a través de la expedición del documento Conpes 3470 de 2007, declaró como de importancia estratégica para el país el proyecto “Plan de inversiones en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó para garantizar la prestación de estos servicios públicos”.

En este contexto, se suscribió el convenio 124 de 2007, “Importancia Estratégica del Plan de Inversiones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó departamento del Chocó”, bajo el cual el Ministerio además de otorgar un aporte económico, presta asesoría y asistencia técnica al municipio para garantizar el buen desarrollo de las obras.

Con el desarrollo de estas actividades, se espera pasar de una cobertura en el municipio del 18% al 76% en el servicio de acueducto; de una prestación en el servicio de media hora a 24 horas al día, garantizando la continuidad del servicio y el suministro de agua potable a la población de Quibdó. En alcantarillado se proyecta pasar de una cobertura del 11% al 74% y en aseo se plantea garantizar la disposición final de los residuos sólidos que se producen, reduciendo al máximo los impactos negativos que esta actividad pueda generar en la comunidad y el ambiente del municipio.

A mayo 31 de 2012 la Nación ha logrado comprometer recursos para el municipio de Quibdó por un monto de \$ 49.705 millones en dos convenios, así:

- **Convenio No. 124 de 2007** por valor \$37.705 millones comprometidos, de los cuales se han desembolsado \$ 31.000 millones, y se han ejecutado obras por valor de \$19.000 millones, logrando mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- **Convenio de Uso de Recursos No. 069 de 2009** para la ampliación de la capacidad de almacenamiento del sistema de acueducto por valor de \$ 12 mil millones, se desembolsó la totalidad de los recursos y se han realizado obras cuya ejecución es del 45%.

3.3. Programas de saneamiento básico a Nivel Nacional - Bolsa concurso territorial 2011

Con cargo a los recursos disponibles en la vigencia 2011, el Ministerio evaluó y viabilizó un total de once proyectos de infraestructura en agua potable y saneamiento básico por \$35.000 millones, con la siguiente distribución:

Tabla 38. Proyectos de saneamiento básico financiados por Bolsa territorial Vigencia 2011

No.	Municipio	Valor Millones \$
1	Campoalegre, Huila	1.075
2	Dosquebradas, Risaralda	2.050
3	Montería, Córdoba	18.135
4	Montería, Córdoba	477
5	Aguachica, Cesar	1.000
6	Cúcuta, Norte de Santander	3.374
7	Cartagena, Bolívar	936
8	Sincedejo, Sucre	6.550
9	Sincedejo, Sucre	334
10	Ariguaní, Magdalena	50
11	Los Patios, Norte de Santander	50
S	FONADE, seguimiento e interventoria	970
Total		35.000

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

3.4. Fortalecimiento institucional a las entidades territoriales para mejorar la prestación de los servicios públicos

Aseguramiento de la Prestación de los Servicios

Con la asistencia técnica que presta el Ministerio a las entidades territoriales, se busca la participación activa de todos los actores involucrados, para estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, la creación de empresas, la vinculación de operadores especializados, o la revisión y/o ajuste de contratos existentes. En desarrollo de lo anterior, en 2011 se reportan los siguientes resultados:

- En el total de municipios del país, hay 578 esquemas de prestación empresarial, equivalente al 21% del total registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- A través del programa de asistencia técnica a municipios menores y zonas rurales, el Ministerio contribuyó a mejorar la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, mediante capacitación de los programas de gestión empresarial, cultura del agua y el suministro de herramientas de software para el manejo financiero y comercial de las empresas - Integrin.
- En lo recorrido del segundo semestre de 2011 y primer semestre del año 2012 se han capacitado en Cultura del Agua a 537 personas y se han realizado 296 talleres en los departamentos de Amazonas, Guajira, Nariño, San Andrés isla, Pereira, Boyacá y Quindío.
- Así mismo, este Ministerio ha otorgado 62 licencias del Software Integrin, distribuidas así:

Tabla 39. Relación de entregas de Software Integrin

Tipo de Licencia	Número	Departamentos atendidos
Provisional	46	Risaralda, Tolima, Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Nariño, Sucre, Chocó, Guajira y Vichada
En Demostración	8	Córdoba, Guajira, Atlántico, Magdalena, Cauca, Nariño, Bolívar
Definitiva	8	Bolívar, Boyacá, Nariño, Córdoba, Cundinamarca y Cauca

- En el periodo comprendido entre junio de 2011 y mayo de 2012, el Ministerio ha prestado asistencia técnica a 71 municipios y prestadores en 17 departamentos. Igualmente, ha acompañado a 11 municipios en su proceso de consolidación del esquema de prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en proyectos tales como: Regional Macondo en el departamento del Magdalena, Regional la Línea en el departamento de Bolívar y a los municipios de San Andrés y Tumaco.
- Por último, ha acompañado a 16 municipios en el proceso de creación de su esquema de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado como son: Agua de Dios – Tocaima en Cundinamarca, Solano en el departamento de Caquetá y a los municipios integrantes del programa Todos por el Pacífico en el departamento de Chocó.

3.5. Programas de Modernización Empresarial (PME) Promover la vinculación de operadores especializados mediante esquemas regionales para la prestación de los servicios

El Plan de Modernización Empresarial (PME) ofreció a las entidades locales de municipios pequeños e intermedios asistencia técnica para la prestación de los servicios, adelantando 23 procesos que benefician a 43 municipios.

De los anteriores, se destaca el trabajo de asistencia técnica efectuada durante el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012 en proyectos como:

PME San Estanislao de Kostka, Villanueva, Soplaviento y Santa Rosa De Lima, departamento de Bolívar

Se han realizado reuniones con las partes interesadas para conciliar las acciones conducentes a la compra de agua en bloque a Aguas de Cartagena S.A. ESP. (ACUACAR S.A. ESP).

PME Magangué, Bolívar

Durante el primer semestre de 2012, el Ministerio participó en reunión con la procuraduría, gobernación y el municipio con el objeto de buscar alternativas que solucionen la problemática de manejo de aguas lluvias acumuladas tras los jarillones en tres sectores del municipio.

Como conclusión de lo anterior y en cumplimiento a nuestros compromisos se realizó consulta a la CRA en relación a los costos de la operación el sistema de alcantarillado pluvial y su cobro de conformidad a la normatividad vigente, y como resultado se llegó a la conclusión de gestionar un proyecto de inversión

en infraestructura que incluya la operación del sistema de evacuación de aguas lluvias por un plazo determinado y a su vez trabajar en la modificación del decreto 302 de 2000 para permitir el cobro independiente del alcantarillado pluvial del sanitario, con lo que se lograría el cobro del servicio de alcantarillado pluvial a toda la población.

Calamar-Mahates, Bolívar

Se ha realizado seguimiento a los convenios de apoyo financiero que financian la ejecución de las obras en el marco del esquema regional y se ha apoyado a los municipios en la búsqueda de soluciones para la terminación de las mismas.

Programa Tumaco (CONPES 3491/07)

En el marco del contrato del Programa de Modernización Empresarial-PME de Tumaco y conforme a lo establecido en el Conpes 3491 de 2007, se encuentran comprometidos \$34.000 millones desembolsados en su totalidad a la fiducia del operador. Los siguientes proyectos se contemplan en el marco del PME:

- “Ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico para apoyar el ajuste y modernización de estos servicios públicos en el municipio de Tumaco – Nariño”, a través de un operador especializado; se cuenta con la financiación y aprobación del Plan de Obras e Inversiones por \$129.500 millones.
- “Optimización de la red matriz de conducción desde la planta de tratamiento de agua potable al tanque continental del municipio de Tumaco”. Con los recursos aportados por la Nación, se financiará, a través del Fondo Nacional de Regalías, el proyecto por \$7.241 millones.
- “Optimización de la infraestructura de captación y del sistema de bombeo”, por \$ 1.937 millones. “Construcción de la conducción Ciudadela La Ye”, por \$ 6.877 millones.
- En el mes de junio el operador presentará ante ventanilla única, proyectos de sectorización de redes los cuales se financiarán con la totalidad los recursos de la Nación.

Durante el año 2011 y el primer trimestre de 2012, se logró conciliar las acciones relacionadas con el Plan de Obras e Inversiones, entre el operador, el contratante y municipio, mediante acta de acuerdo y otro sí al contrato de operación.

Así mismo, el Ministerio participó en el comité fiduciario el pasado 26 de abril de 2012, donde se aprobó el desembolso del anticipo del proyecto “Optimización de la infraestructura de captación y del sistema de bombeo del acueducto de San Andrés de Tumaco” y se otorgó no objeción a la modificación de los anexos técnicos particulares para el inicio de los procesos licitatorios para la “Construcción de la red matriz de conducción Ciudadela la Ye - municipio de Tumaco” y la

“optimización de la red matriz de conducción desde la planta de tratamiento de agua potable al tanque continental del municipio de Tumaco – fase 1.”

Programa Empresa Antioqueña de Energía (EADE) en el Departamento de Antioquia³⁶

A través del mecanismo de Ventanilla Única se estudiaron cuatro proyectos de inversión para ser cofinanciados por la Nación con recursos del PGN asignados en el 2011 y 2012 por valor de \$5.331 millones:

- Optimización de las redes de distribución en la zona urbana del municipio de Apartadó
- Construcción de las redes de distribución del municipio de Caucasia
- Terminación acueducto zona urbana municipio de Zaragoza, de los cuales se viabilizaron los dos últimos en mención y se comprometieron los recursos asignados
- Optimización de las redes de agua residual del municipio de Turbo.

De otra parte, se continuó con el seguimiento a los proyectos en ejecución por parte de las Regionales de Urabá, Occidente y Bajo Cauca, en el marco de los convenios de apoyo financiero suscritos por el Ministerio y la Gobernación de Antioquia.

Tabla 40. Avance en el desembolso de los recursos de acuerdo con la distribución de los mismos (millones \$)

Regional	Distribución	Girados a la fecha Millones \$	Asignado 2011 sin desembolsar Millones \$	Por girar vigencia 2012 Millones \$
Urabá	28.000.0	25.968.3	645.0	1.366.8
Bajo Cauca	26.000.0	22.664.9	3.355.0	0.0
Occidente	8.000.0	8.000.0	0.0	0.0
Subtotal	62.000.0	56.633.2	4.000.0	1.366.8
Total	62.000.0			

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento

Ejecución de los recursos para Urabá

De acuerdo con los recursos disponibles de la EADE correspondientes a \$1.366,8 millones (incluyendo seguimiento 2%) para la regional Urabá (vigencia 2012), el Ministerio evalúa la viabilidad técnica del proyecto “Optimización sistema de recolección de aguas residuales del municipio de Turbo”, radicado por un valor de \$1.331 millones.

³⁶ Los recursos de este programa corresponden a la venta por parte del Estado de la EADE.



Tabla 41. Ejecución de los recursos - Convenios 49,140, 143

Convenio	Objeto	Descripción Proyecto	Municipio	Total	Valor Contrato	Saldos	% Ejecución Obra civil	% Ejecución financiero
49 de 2006	Apoyar la ejecución del plan de obras e inversiones en los proyectos de acueducto definidos en el plan de choque para los municipios de Apartadó y Chigorodó	Construcción de la conducción de agua cruda, tanque de almacenamiento de 2700m³ y reparación del tanque elevado y redes matrices de acueducto (incluye interventoría). Municipio de Apartadó	Apartadó	6.759.000.000	\$ 5.800.733.332	958.266.668	100%	97%
		Construcción de un desarenador, optimización de la planta de potabilización y expansión de redes de distribución(del sector El Bosque). (incluye interventoría). Municipio chigorodó	Chigorodó	3.241.000.000	\$ 2.979.245.035	261.754.965	100%	99%
				10.000.000.000	\$ 8.779.978.367	1.220.021.633	100%	98%
		Construcción de las estructuras portantes para los tanques elevados de almacenamiento La Pesebrera y El Paraiso y redes de impulsión respectivas. Municipio de Chigorodó	Chigorodó	\$ 4.130.102.070	\$ 2.219.904.399	\$ 975.291.741	100%	74%
		suministro y transporte de tubería para la construcción de redes de impulsión y conducción Municipio de Chigorodó	Chigorodó		\$ 858.422.558			

(Pasa...)

(Viene...)

Convenio	Objeto	Descripción Proyecto	Municipio	Total	Valor Contrato	Saldos	% Ejecución Obra civil	% Ejecución financiero
143 de 2007	Apoyar financieramente con recursos de la Nación la construcción de los planes maestros de acueducto - II fase de la región Urabá (Municipios de Turbo, Carepa, Apartadó y Chigorodó) y Región de Bajo Cauca (municipios de Tarazá, Cáceres, Caucasia y Zaragoza)	Construcción de las estructuras portantes para los tanques elevados de almacenamiento LA cruz II y San Francisco y redes de impulsión respectiva. Municipio de Carepa	Carepa	\$ 3.837.845.923	\$ 2.568.215.447	\$ 368.371.254	100%	96%
		suministro y transporte de tubería para la construcción de redes de impulsión y conducción Municipio de Carepa	Carepa		\$ 830.188.001			
		Construcción de las estructuras portantes para los tanques elevados de almacenamiento Los Laureles y Obrero y redes de impulsión respectivas . Municipio de Apartadó	Apartadó	\$ 4.410.193.691	\$ 2.542.659.561	\$ 1.034.005.241	100%	76%
		suministro y transporte de tubería para la construcción de redes de impulsión y conducción Municipio de Apartadó	Apartadó		\$ 751.858.636			
		Construcción de las estructuras portantes para un tanque elevado de almacenamiento(Casanova) y redes de impulsión respectivas. Municipio de Turbo	Turbo	\$ 3.590.190.343	\$ 1.628.537.459	\$ 1.212.371.915	100%	62%
140 de 2011	Optimización de las redes de distribución en la zona urbana del municipio de Apartadó	suministro y transporte de tubería para la construcción de redes de impulsión y conducción Municipio de Turbo	Turbo		\$ 682.795.963			
		Subtotal		\$15.968.332.027	\$12.082.582.024	\$3.590.040.151	100%	77%
			Apartadó	\$ 645.000.000	\$ 632.100.000	\$ 0	100%	0%
		Subtotal			\$ 632.100.000	\$ 0	100%	
	Total			\$ 26.613.332.027	\$ 21.494.660.391	\$4.810.061.784	100%	

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento

Tabla 42. Avance en la ejecución de los recursos - Bajo Cauca

Convenio	Objeto	Descripción Proyecto	Total Asignado	Valor contrato	Saldos	% Ejecución
143 de 2007	Apoyar financieramente con recursos de la Nación la construcción de los planes maestros de acueducto - II fase de la región Urabá (Municipios de Turbo, Carepa, Apartadó y Chigorodó) y Región de Bajo Cauca (municipios de Tarazá, Cáceres, Caucasia y Zaragoza)	Suministro, Transporte e Instalación de Tanques para almacenamiento de agua potable según la norma AWWWA D-103(87), sección 10.4, con capacidad de 2.000 M3 y 500 M3, para abastecer el municipio de Tarazá y el corregimiento de El Jardín - Cáceres. (conv. 143). Interventoría: FONADE		\$ 1.250.994.174		
		Realización de las obras Cíviles para la Adecuación del lote donde se instalará el tanque de almacenamiento en el Barrio las Palmas, Municipio de Tarazá, Antioquia. Interventoría: FONADE	\$ 1.466.259.794	\$ 462.654.274	-\$ 379.721.729	100%
		Ejecución de obras complementarias para el urbanismo, manejo de aguas y estabilización de taludes, en el área adyacente al nuevo tanque de almacenamiento de 2.000 M3, barrio Las Palmas, municipio de Tarazá, Antioquia.		\$ 23.721.239		
		Optimización del Sistema de Acueducto mediante la construcción de redes matrices e instalación de macromedidores y obras complementarias (Plan de Choque IV), en el Municipio de Caucasia, Antioquia. Interventoría: FONADE	\$ 1.362.968.904	\$ 1.254.538.277	\$ 597.597	100%
		Interventoría para la obra adicional del contrato N° SPO-ABC-002/08 "Optimización del sistema de acueducto mediante la construcción de redes matrices e instalación de macromedidores y obras complementarias (Plan de Choque IV), en el municipio de Caucasia.		\$ 6.872.370		
		Optimización Acueducto Corregimiento El Jardín - Cáceres, Antioquia. Interventoría: FONADE	\$ 2.109.013.235	\$ 1.572.498.163	\$ 380.291.869	100%
		Optimización Acueducto Zona Urbana de Zaragoza, Antioquia. Interventoría: FONADE	\$ 4.091.788.584	\$ 3.774.593.117	\$ 14.100.016	100%
		Subtotal	\$9.030.030.517	\$8.345.871.614	\$15.267.753	100%
						(Pasa...)

(Viene...)

Convenio	Objeto	Descripción Proyecto	Total Asignado	Valor contrato	Saldos	% Ejecución
102 de 2008	Apoyar financieramente con recursos de la Nación - MINISTERIO la ejecución de los planes de obras e inversiones de acueducto y alcantarillado de LA EMPRESA en el MUNICIPIO	Optimización del Sistema de Acueducto de la Zona Urbana del Municipio de El Bagre, Antioquia. (conv. 102)		\$ 3.863.540.151		100%
		Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Ambiental de la Obra a contratar según Licitación Pública SPO-ABC-009/09 El Bagre, Antioquia. (conv. 102)		\$ 307.714.320		100%
		Suministro, Transporte e Instalación de Tanque para Almacenamiento de Agua Potable, según la Norma Internacional ISO 28765(08), sección 10.4, con capacidad de 2.600 M³ expansible a 3.400 M³, para abastecer el Municipio de El Bagre, Antioquia. (conv. 102)	\$ 5.740.818.637	\$ 1.426.541.510	\$ 0	100%
		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras resultantes del contrato N° SPO-ABC-03/09, el cual consiste en el suministro, transporte e instalación de tanque para almacenamiento de agua potable, según las normas AWWA D-103(97) e ISO 28765(08), con capacidad de 2.600 M³ expansible a 3.400 M³, para abastecer el municipio de El Bagre, Antioquia (conv. 102)		\$ 28.206.283		100%
		Subtotal		\$ 5.626.002.264	\$ 0	100%
71 de 2009	Apoyar financieramente con recursos de la Nación la ejecución de los planes de obras e inversiones de acueducto y alcantarillado de la empresa Regional Aguas de Bajo Cauca en el municipio de Nechí Departamento de Antioquia	Consultoría para la realización de diseños adicionales para la construcción del sistema de manejo de las aguas Nechí, Antioquia. (conv. 71)		\$ 28.946.060		100%
		Construcción sistema para el manejo de las aguas residuales urbanas etapa I, municipio de Nechí, Antioquia. (conv. 71)	\$ 5.904.000.000	\$ 5.228.035.223	\$ 11.557	93%
		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras resultantes del contrato N° SPO-ABC-013/09, el cual consiste en la construcción del sistema para el manejo de las aguas residuales urbanas etapa I, municipio de Nechí, Antioquia. (conv. 71)		\$ 528.927.160		93%
		Subtotal		\$ 5.785.908.443	\$ 11.557	95%
						(Pasa...)





(Viene...)

Convenio	Objeto	Descripción Proyecto	Total Asignado	Valor contrato	Saldos	% Ejecución
Adición convenio 143 de 2007 en el año 2010	Apoyar financieramente con recursos de la Nación la construcción de los planes maestros de acueducto - II Región de Bajo Cauca (municipios de Tarazá, Cáceres, Caucasia y Zaragoza)	Optimización del sistema de acueducto del municipio de Cáceres, Antioquia: obra civil, suministro e interventoría	\$ 1.206.354.923			100%
		Optimización del sistema de acueducto del corregimiento del Jardín municipio de Cáceres	\$ 24.512.069	\$ 1.195.296.964	\$ 12.856.739	100%
		Optimización del sistema de acueducto zona urbana de Zaragoza: obra civil e interventoría	\$ 761.439.485	\$ 747.346.585	\$ 41.995	75%
		Subtotal		\$ 1.942.643.549	\$ 12.910.291	92%
141 de 2011	Implementación del PM de AC y ALL en los sectores sur y barrio pueblo nuevo (plan choque VI)		\$ 2.984.761.083	\$ 2.913.783.350	\$ 11.282.511	23%
142 de 2011	Zaragoza - FASE I Terminación acueducto		\$ 370.238.917	\$ 361.963.526	\$ 0	50%
		Subtotal		\$ 3.275.746.876	\$ 11.282.511	37%
		Total	\$ 26.022.155.632	\$ 24.976.172.746	\$ 39.472.112	86%

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento

Tabla 43. Avance en la ejecución de los recursos - Occidente

Convenio	Objeto	Descripción Proyecto	Total Asignado	Valor contrato	Saldos	% Ejecución
103 de 2008	Apoyar financieramente con recursos de la nación la ejecución de los planes de obras e inversiones de acueducto y alcantarillado de la Empresa Regional de Occidente SA ESP en los municipios de Sopetrán, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia del Departamento de Antioquia	Suministro transporte e instalación de tanques para almacenamiento de agua potable para San Jerónimo.	\$ 1.616.261.870	\$ 666.940.352	-\$ 1	100%
		Interventoría Administrativa, Financiera y técnica a los proyectos SPO-RDO-030-09 Suministro, transporte e instalación de tanques para almacenamiento de agua potable, según la norma AWWA D-103 para abastecer el municipio de San Jerónimo, departamento de Antioquia		\$ 49.884.076		
		Adecuación de los terrenos y construcción de la obra civil donde se instalarán los tanques de almacenamiento de 2000 m³ y 738 m³ en los municipios de San Jerónimo		\$ 104.142.388		
		Interventoría Adecuación de terrenos y construcción de las obras civiles y complementarias donde se instalarán los tanques de almacenamiento de 2000 m³ y 738 m³ en los municipios San Jerónimo, depto. de Antioquia.		\$ 11.802.545		
		Construcción de las redes de alcantarillado en los sectores la Lomita, La Muñoz y carretera al mar sus obras complementarias en el municipio de San Jerónimo		\$ 695.525.252		
		Interventoría administrativa, financiera y administrativa del proyecto Construcción de las redes de alcantarillado en los sectores la Lomita, La Muñoz y carretera al mar sus obras complementarias en el municipio de San Jerónimo		\$ 55.642.020		

(Pasa...)



Convenio	Objeto	Descripción Proyecto	Total Asignado	Valor contrato	Saldos	% Ejecución
		Suministro transporte e instalación de tanques para almacenamiento de agua potable para Sopetrán.	1.493.298.668	\$ 876.979.648	138.136	100%
		Interventoría Administrativa, Financiera y técnica a los proyectos SPO-RDO-030-09 Suministro, transporte e instalación de tanques para almacenamiento de agua potable, según la norma AWWA D-103 para abastecer el municipio de Sopetrán departamento de Antioquia		\$ 74.281.625		
		Adecuación de los terrenos y construcción de la obra civil donde se instalarán los tanques de almacenamiento de 2000 m³ y 738 m³ en los municipios de Sopetrán		\$ 478.047.612		
		Interventoría Adecuación de terrenos y construcción de las obras civiles y complementarias donde se instalarán los tanques de almacenamiento de 2000 m³ y 738 m³ en los municipios de Sopetrán, depto de Antioquia.		\$ 33.985.674		
		Optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales de Santa Fe de Antioquia		\$ 887.680.817		
		Interventoría administrativa, financiera y técnica del proyecto SPO-RDO-045-09, cuyo objeto es la optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Santa Fe de Antioquia		\$ 72.200.952		
		Optimización de la bocatoma, desarenador, planta de potabilización, construcción de aducción III etapa y sus obras complementarias. Municipio Santa Fe de Antioquia		\$ 1.719.886.179		
		Interventoría administrativa, financiera y administrativa del proyecto optimización de la bocatoma, desarenador, planta de potabilización, construcción de aducción III etapa y sus obras complementarias. Municipio Santa Fe de Antioquia		\$ 137.594.494		
		Total	\$ 6.000.000.000	\$ 5.864.593.634	\$ 15.406.366	100%

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento

En la tabla anterior se puede apreciar que el convenio cuenta con todas las obras terminadas, y en consecuencia se iniciará la liquidación del mismo.

Programa “Todos por el Pacífico”

El Ministerio ha prestado la asistencia técnica en la estructuración y ejecución del Programa “Todos por el pacífico: Componente Chocó”, el cual tiene como fin incrementar la cobertura de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, garantizar la sostenibilidad empresarial de la prestación y el fortalecimiento institucional, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de 13 municipios del Pacífico colombiano.

El programa cuenta con un aporte de la Cooperación Española de USD36 millones 861 mil, cuya monetización, realizada en diciembre de 2010, corresponde a \$72.137 millones, los cuales fueron asignados en su totalidad a los municipios mencionados mediante las Resoluciones 1483, 2731 y 2189 de 2010, incluyendo una contrapartida de \$30.000 millones del Gobierno Nacional, los cuales fueron distribuidos y asignados a los municipios en noviembre de 2010 - tabla 44.

Tabla 44. Recursos programa “Todos por el Pacífico”

Municipio	Asignación Total Millones \$	Recursos de cooperación Millones \$	Contrapartida Nación Millones \$
Acandí (incluye Capurganá)	12.227	8.636	3.591
Atrato (Yuto)	11.616	8.204	3.412
Bahía Solano	9.948	7.026	2.922
Cantón de San Pablo	7.345	5.188	2.157
Istmina	11.608	8.198	3.410
Medio Baudó	2.040	1.441	599
Medio San Juan	4.603	3.251	1.352
Novita	5.485	3.874	1.611
Nuquí	5.842	4.126	1.716
Río Quito	3.657	2.583	1.074
San José del Palmar	1.368	966	402
Tadó	20.716	14.631	6.085
Unión Panamericana	5.682	4.013	1.669
Total	102.137	72.137	30.000

Fuente: DP – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico



En el marco de este programa el Ministerio suscribió un contrato interadministrativo con la empresa ejecutora Aguas y Aguas de Pereira S.A. E.S.P. y dentro de sus obligaciones establecidas, ha participado en 14 Comités de Gestión, del cual hacen parte la AECID, la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia y el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Los recursos tanto de cooperación como de contrapartida serán administrados a través del Encargo Fiduciario suscrito entre la Entidad Ejecutora y la Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. y el programa se desarrollará en 3 fases que comprenden i) estructuración: Elaboración de estudios y diseños, y propuesta de esquemas para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; ii) implementación y puesta en marcha: Ejecución de obras y acompañamiento en la implementación del esquema seleccionado; y iii) consolidación de los esquemas empresariales, acorde con indicadores establecidos para cada uno de los municipios.

Durante el año 2011, se realizaron desembolsos de los recursos de la Nación por el orden de \$30.000 millones.

En la actualidad se encuentra en proceso la contratación de las firmas encargadas de desarrollar los diseños de acueducto y alcantarillado faltantes y también la selección de la firma que hará la interventoría de los mencionados contratos de diseño. Los diseños FIP y PDA están siendo validados por Aguas y Aguas de Pereira antes de su presentación en ventanilla única y el posterior proceso de selección de las firmas contratistas. Se cuenta ya con la validación y actualización de los diagnósticos institucionales de los prestadores y se ha completado la primera fase de socialización del proyecto en los municipios beneficiarios.

Respecto a los municipios no beneficiados por el Programa “Todos por el Pacífico” potencialmente vinculables al Plan Departamental de Agua, el Gestor del Plan Departamental adelantó una consultoría para determinar las estrategias para el aseguramiento de la prestación del servicio en los municipios que terminen por vincularse al Plan Departamental

Control social de la comunidad

Con respecto a la formulación y ejecución del componente social del PAP - PDA, se ha buscado la sostenibilidad de las inversiones mediante el compromiso y la participación de la comunidad a través de tres líneas de trabajo: Participación Ciudadana, Capacitación y Comunicación, utilizando instrumentos como internet, puntos de atención al usuario en cuanto a las preguntas, quejas y repuestas, vallas informativas y el uso de los medios de comunicación y la página web.

La asistencia técnica prestada por el ministerio durante el último semestre de 2011 y primer semestre de 2012, se ha orientado a la asesoría y acompañamiento en la elaboración y diseño del Plan de Gestión Social y el seguimiento al desarrollo de las diferentes actividades establecidas en los mismos.

A la fecha se han aprobado 20 planes de gestión social para los PDA de Amazonas, Bolívar, Caldas, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Meta, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Tolima, Vaupés, Boyacá, Cauca y Huila, por un valor aproximado de \$ 10.700 millones. Adicionalmente, los PAP - PDA de los departamentos de Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, y Sucre disponen de página web estructurada y los PAP - PDA de Amazonas, Atlántico, Boyacá, Cauca, Cesar, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Risaralda, Tolima, Vaupés y Vichada, cuentan con vínculo de acceso desde la página web de la Gobernación o del Gestor.

Así mismo, en desarrollo de la asistencia técnica del componente social, se han realizado 104 talleres dirigidos a los equipos de trabajo del Gestor y la Gerencia Asesora de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada. Dicha asistencia se soporta en suministro de documentos, mesas de trabajo y asesoría permanente.

3.6. Disposición adecuada de Residuos Sólidos

Política integral de residuos sólidos

En materia de residuos sólidos, este Ministerio centra sus esfuerzos en desarrollar la Política de Residuos Sólidos de 1998 y del Conpes 3530 de 2008, la cual se refiere a:

- Nuevos lineamientos de política para el sector de aseo -Regionalización
- Fortalecimiento del servicio, en la gestión integral de los residuos sólidos.

Sus objetivos centrales son:

- Generar un adecuado desarrollo y cumplimiento de la normatividad
- Ajustar las condiciones técnicas para la ejecución de los proyectos en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos

- Mejorar el desarrollo empresarial en la prestación de los componentes del servicio público de aseo
- Propender por el desarrollo de esquemas financieros eficientes
- Promover el establecimiento de esquemas organizados de aprovechamiento y reciclaje

Para la disposición final de Residuos Sólidos, se expidió la **Resolución 1890 de septiembre de 2011**, en la cual se enuncian cuatro alternativas para la operación de las celdas transitorias.

SINA II proyectos finalizados en 2011

Con recursos de SINA II durante el periodo 2010 al 2011 se terminó la ejecución de dos (2) proyectos para el manejo integral de residuos sólidos, en los departamentos de Boyacá y La Guajira por \$ 1.872 millones.

Tabla 45. Manejo Integral de Residuos Sólidos - Programa SINA II - Millones \$

Manejo integral de residuos sólidos - Programa SINA II				
Depto	Proyecto	Aporte Mavdt	Ejecución	Municipios Beneficiados
Boyacá	Construcción Terraza 12, Nivel 1 del Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir en Sogamoso - 15 F de 2008	1,142	100%	36
La Guajira	Diseño y Construcción del Relleno Sanitario Regional del Sur de La Guajira- 19 F de 2007	730	100%	9
Total		1,872		

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento. Corte: Agosto 2011.

Tabla 46. Proyectos con recursos del Fondo Nacional de Regalías - Millones \$

Departamento	Proyecto – Regalías	Valor	Avance	Municipios Beneficiados
		Millones \$		
Amazonas	Obras complementarias Fase I Relleno Sanitario de Leticia	1,400	70%	1

(Pasa...)

(Viene...)

Departamento	Proyecto – Regalías	Valor	Avance	Municipios Beneficiados
		Millones \$		
Huila	Actualización diseños y construcción relleno sanitario Neiva	7,584	95 % de avance obras	13
Nariño	La Unión construcción del relleno sanitario	1,876	Adjudicado	12
Valle del Cauca*	Construcción sistema de tratamiento de lixiviado del botadero de Navarro	13,800	Para iniciar contratación	1
Total		24,660		

* El MVCT aprobó para el año 2012, la suma de \$6 mil millones para la financiación de las obras de Cierre del Botadero de Navarro, que complementa la inversión en Tratamiento de Lixiviados.

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Diciembre 2011. Cifras en millones

Tabla 47. Proyectos con recursos de audiencias públicas millones \$

Departamento	Proyecto – Audiencias Públicas	Valor	Avance	Municipios Beneficiados
		Millones \$		
Tolima	Construcción relleno sanitario Armero -Guayabal	2,068	100% obras	9
	Diseño - construcción relleno sanitario Natagaima	556	100% obras	2
Amazonas	Construcción relleno sanitario Leticia.	650	70% obras	1
Total		3,274		

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Diciembre 2011. Cifras en millones

Tabla 48. Proyectos con recursos del Presupuesto General de la Nación

Departamento	Proyecto – Presupuesto Nación	Valor	Avance	Municipios Beneficiados
		Millones \$		
Guaviare	Fortalecimiento Inst. aseo - diseño y construcción del relleno	584	100%.	1
Vaupés	Construcción del relleno sanitario	655	100%	1

(Pasa...)



(Viene...)

Departamento	Proyecto – Presupuesto Nación	Valor	Avance	Municipios Beneficiados
		Millones \$		
Huila	Diseño - construcción relleno fortalecimiento biorgánicos centro	1,330	Ejecución 30%, diseños, 100 % fortalecimiento 100%	7
	Cierre, botadero y STL relleno La Plata	500	100% obras	5
	Diseño - construcción relleno fortalecimiento biorgánicos sur Pitalito	1,752	80 % obras diseños, 100 % fortalecimiento 100%	9
Total		4,821		

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Diciembre 2011. Cifras en millones

3.7. Política integral de acueducto, alcantarillado y aseo para las zonas rurales

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 estableció la necesidad de definir una política integral de acueducto y alcantarillado con enfoque diferencial para el sector rural, como componente fundamental de la estrategia de disminución de la pobreza para estas zonas y como uno de los objetivos de la estrategia nacional de crecimiento y generación de empleo.

Teniendo en cuenta el rezago en cobertura de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales frente a la zona urbana, tanto la política como los programas que se están estructurando tienen como objetivo fundamental incrementar las coberturas efectivas con un enfoque que reconozca las diferencias regionales, étnicas, culturales y ambientales del país.

Asistencia técnica en la formulación de proyectos de agua y saneamiento en zona rural

Para apoyar a las comunidades con mayores rezagos y menor capacidad de gestión, el programa además brindará asistencia técnica para la preparación de proyectos, asegurando la participación de la comunidad y dando prioridad a las zonas con alta concentración de población rural, altos niveles de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, altas necesidades de construcción

de condiciones para lograr la paz y prevenir el conflicto, y afectación por el fenómeno de la Niña.

Como parte de este proceso inicialmente se seleccionaron 25 municipios piloto de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba, Cauca, La Guajira y Nariño. La estructuración, socialización e implementación del programa requiere el desarrollo de una serie de actividades que demandan retroalimentación con la comunidad, estimando que para el segundo semestre de 2012, se dé inicio a la ejecución de obras físicas de los proyectos seleccionados así como su componente de fortalecimiento institucional.

Hemos priorizado los siguientes acueductos rurales a nivel nacional con una cobertura total de 67.961 habitantes discriminados como aparecen en el cuadro de abajo:

Tabla 49. Acueductos Rurales a Nivel Nacional

	Dpto.	Municipio	Localidad / Proyecto	Tipo de Proyecto	Población Beneficiada Actual (hab)
1	Atlántico	Juan de Acosta	Sistema de abastecimiento de agua Corregimiento La Chorrera	Acueducto	2.009
2	Atlántico	Sabanalarga	Optimización sistema de acueducto vereda La Peña	Acueducto	3.839
3	Caldas	Salamina	Optimización del sistema de acueducto centro poblado San Félix	Acueducto	1.575
4	La Guajira	Distracción	Los Hornitos	Saneamiento Básico	183
5	La Guajira	Distracción	Madre Vieja	Acueducto	195
6	Magdalena	Aracataca	Cauca	Acueducto	761
7	Magdalena	Fundación	Santa Rosa	Acueducto y Saneamiento Básico	1.258
8	Magdalena	Plato	Zárate	Acueducto	758
9	Magdalena	Pivijay	Media Luna	Acueducto	3.754

(Pasa...)



(Viene...)

	Dpto.	Municipio	Localidad / Proyecto	Tipo de Proyecto	Población Beneficiada Actual (hab)
10	Magdalena	Plato	El Carmen del Magdalena	Acueducto	1.467
11	Magdalena	Santa Marta	R.I. Chimila Naara Kajmanta	Acueducto y Saneamiento Básico	104
12	Norte de Santander	Tibú	Proyecto para 14 veredas	Acueducto y Saneamiento Básico	2.800
13	Santander	Aratoca	Ampliación y mejoramiento del acueducto Corpo San Ignacio sector La Laja - San Ignacio de la vereda Clavellinas	Acueducto	826
14	Santander	Barichara, Cabrera y Villanueva	Construcción de una PTAP para el sector rural de Barichara y los municipios de Cabrera y Villanueva, que se abastecen de agua de la presa El Común	Acueducto	12.500
15	Santander	Carmen de Chucurí	Construcción sistema de acueducto vereda Angostura	Acueducto	486
16	Santander	Málaga	Rehabilitación del acueducto El Salado parte baja vereda	Acueducto	486
17	Santander	Puerto Wilches	Ampliación y optimización sistema de acueducto centro poblado El Pedral	Acueducto	2.000
18	Santander	Puerto Wilches	Construcción y optimización del sistema de acueducto del corregimiento Puente Sogamoso	Acueducto	4.616

(Pasa...)

(Viene...)

	Dpto.	Municipio	Localidad / Proyecto	Tipo de Proyecto	Población Beneficiada Actual (hab)
19	Santander	San Vicente de Chucurí	Construcción Plan maestro de alcantarillado del corregimiento de Yarima Fase I, Etapa 2	Saneamiento Básico	2.461
20	Santander	Cerrito	Sistema de Acueducto y Alcantarillado del centro poblado Servit	Acueducto y Saneamiento Básico	1.600
21	Santander	Sabana de Torres	Construcción de 4 acueductos veredales	Acueducto	6.200
22	Santander	Curití	Construcción acueducto vereda La Peña - Fase I	Acueducto	
23	Caldas	Riosucio	Mejoramiento de acueducto y construcción PTAP sistema de acueducto Tumbabarreto (incluye La Unión, Sipirra y Miraflores)	Acueducto	2.413
24	Caquetá	Florencia	Sistema acueducto y alcantarillado vereda Capitolio	Acueducto y Saneamiento Básico	1.340
25	Nariño	Tumaco y Barbacoas	El Gran Sábalo	Estudios y Diseños	2.900
26	Putumayo	Puerto Leguízamo	Puerto Ospina	Estudios y Diseños	5.000
27	Meta	Mapiripán	Puerto Alvira	Estudios y Diseños	4.500
28	Meta	Vistahermosa	Piñalito	Estudios y Diseños	1.930
Total					67.961



3.8. Programa de Saneamiento de Vertimientos (SAVER)

Se logra acuerdo para financiar la obra que permitirá avanzar en la descontaminación del río Bogotá

Continuando con las gestiones para la descontaminación del Río Bogotá, el 21 de febrero del 2011, se firmó el acuerdo de cooperación que se ocupa de las fuentes y recursos para asegurar las gestiones necesarias que garanticen la disponibilidad de los recursos para la construcción de la segunda planta de tratamiento - PTAR del Distrito Capital (Canoas), plasmando así el compromiso logrado entre el MAVDT (hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio), el DNP, la CAR, la Gobernación de Cundinamarca, la EAAB, el Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con este importante acuerdo, a finales del 2011 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio aprobó en el Comité Técnico No. 77, del 29 de noviembre de 2011, el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN ELEVADORA DE AGUAS RESIDUALES CANOAS PARA EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ” el cual se presentó para ser financiado con aportes de la Nación a través de este Ministerio, del Fondo Nacional de Regalías y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. con la siguiente distribución:

Tabla 50. Distribución

Fuentes	Total Millones
Aportes FNR	120.215
Aportes Nación - MVCT (Audiencias Públicas)	41.262
Aportes Nación- MVCT (Presupuesto General)	30.000
Aporte EAAB	135.884*
Total aportes	327.361

*Incluye \$84.048 que EMGESA rembolsará a la EAAB luego de la construcción.

Actualmente para la formalización de los recursos se firmaron los siguientes acuerdos y convenios:

- Acuerdo FNR No. 071 de 2011 donde el Gobierno Nacional, a través del FNR, aprobó recursos por \$120.215 millones de pesos.
- Convenio N° 9-07-10200-0688-2011 suscrito entre la EAAB y Emgesa con el fin de financiar la construcción de la EE Canoas por el orden de \$84.048 millones que EMGESA rembolsará a la EAAB luego de la construcción.

- Convenio No. 03 de diciembre de 2011 del MVCT, suscrito entre el Distrito Capital, la EAAB y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (VASB).

Actualmente, el Ministerio está a la espera de la decisión técnica de la EAAB de Bogotá para ejecutar estos recursos.

Descontaminación de Tunja, Sogamoso, Duitama, Pereira y Tuluá

Otro punto a resaltar en las gestiones del Programa de Saneamiento de Vertimientos, lo constituye el avance en las obras de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las ciudades de Tunja y Sogamoso, y en los trámites con el Gobierno Suizo para la consecución de los recursos de cooperación internacional para la planta de Duitama, lo cual permitirá disminuir considerablemente el aporte de carga contaminante de estas ciudades a la cuenca alta del río Chicamocha, que hoy asciende a cerca del 84% del total vertido.

En cuanto al mejoramiento de los cuerpos hídricos, se puede indicar que la ciudad de Tunja ha eliminado aproximadamente el 89% de las descargas identificadas sobre los ríos La Vega y Jordán, ambos tributarios del río Chicamocha, adicionalmente este Ministerio y el Gobernador del departamento de Boyacá firmaron un convenio con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la construcción de las obras complementarias de los módulos II y III para la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Tunja.

Las obras tienen un costo total de \$9.125 millones, de los cuales la Nación aporta \$4.580 millones y el Departamento de Boyacá aporta \$4.545 millones, y se espera sean entregadas a finales del primer semestre del próximo año. En Sogamoso, entre tanto, se encuentra en ejecución la PTAR del Municipio.

De otra parte, se ha continuado con el apoyo financiero y la asistencia técnica al municipio de Pereira para avanzar en el saneamiento de los vertimientos a los ríos Otún-Consota, para lo cual se obtuvo la asignación de \$5.350 millones del FNR para adelantar 8 obras que complementan las cofinanciadas en los últimos años en desarrollo del plan de saneamiento y acercando más a la ciudad a la construcción de su PTAR, obra que no solo tendrá un beneficio ambiental, sino mejorará la calidad de agua que capta el municipio de Cartago para su acueducto. Las obras que se podrán adelantar son:

Construcción de empalmes en las quebradas San José, San Joaquín y Manija Consota; empalmes en la quebrada Letras; colector de la quebrada El Tigre margen derecha; interceptor río Otún sector barrio el Triunfo; empalmes interceptor río Consota en los sectores de Coralina, Casa Lúker, Medicina Legal, La Italia y hacienda La Paz; colector quebrada Egoyá tramo Turín-

interceptor río Otún; colector sector Matecaña, El Triunfo y José Hilario López y la construcción de entrega provisional al río Consota, estructura retenedora de gruesos y zona contigua a Mercasa.

Adicionalmente, se están adelantando acciones en el saneamiento de la Cuenca alta del río Cauca, para lo cual se seleccionó el municipio de Tuluá debido a que la ciudad ya cuenta con los estudios y diseños de la PTAR, así como los predios y el plan de saneamiento y manejo de vertimientos aprobado. En este sentido, se están gestionando recursos para el cierre financiero de las obras, entre el Ministerio y la Corporación CVC.

Se adelantan acciones para la descontaminación de ciudades con más de 100 mil habitantes

Finalmente, y según las directrices del PND, se está apoyando al DNP en la contratación de una consultoría para realizar un análisis técnico, jurídico, financiero e institucional para la descontaminación de 5 o 7 cuencas, seleccionadas entre las priorizadas en el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (PMAR) y el Programa Saneamiento de Vertimientos (SAVER), y de otras ubicadas en ciudades mayores a 100 mil habitantes con necesidades de inversión en tratamiento de aguas residuales, así como proponer diferentes esquemas de financiación público-privada en aquellos proyectos que se consideren viables.

3.9. Política de gestión de riesgo de desastres para el sector de agua potable y saneamiento básico

Los lineamientos de política de gestión del riesgo de agua y saneamiento para los sectores de agua y saneamiento básico, resultan fundamentales como instrumento para incluir la gestión del riesgo en las labores misionales de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para lograr una efectiva reducción de los desastres sectoriales.

En el período de análisis, se elaboró una propuesta actualizada de lineamientos de política de gestión del riesgo de desastres para el sector de agua y saneamiento básico, y considerando, entre otros, tres aspectos fundamentales:

- El avance normativo en Colombia relacionado con la gestión del riesgo de desastres.
- La nueva estructura del Estado, especialmente lo relacionado con la creación del nuevo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- Las experiencias de las emergencias originadas en el sector de agua y saneamiento por los impactos ocasionadas por los fenómenos de La Niña y El Niño ocurridos entre el 2009 y el 2011.

Actualmente tal propuesta se actualiza, teniendo en cuenta el nuevo Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establecidos por la Ley 1523 del 24 de abril de 2012 en el marco del convenio con UNICEF.

Respuesta a la Ola Invernal 2010-2011

Teniendo en cuenta el impacto generado por la emergencia del Fenómeno de la Niña, se asignaron recursos a través del Fondo Nacional de Calamidades-Colombia Humanitaria, para atender con prioridad la recuperación de la infraestructura de servicios públicos.

Por lo anterior, se celebró el Convenio Interadministrativo No.1005-09-029-2011 (MVCT No. 09), entre este Ministerio y el Fondo Nacional de Calamidades –Subcuenta Colombia Humanitaria– Fidupervisora S.A., con el fin de aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos que busquen la recuperación de la infraestructura de servicios públicos.

En el marco de este convenio se suscribieron 16 convenios derivados entre el MVCT y los departamentos relacionados a continuación:

Tabla 51. Convenios suscritos durante el 2011- millones \$

No.	Dpto.	Convenios Derivados	Valor Convenio
1	Cundinamarca	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 10	53.783
2	Manizales	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 11	64.600
3	Bolívar	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 13	5.531
4	Boyacá	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 14	1.873
5	Cauca	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 15	2.886
6	Chocó	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 16	3.628
7	Córdoba	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 17	2.235

(Pasa...)



(Viene...)

No.	Dpto.	Convenios Derivados	Valor Convenio
8	Nariño	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 18	4.014
9	Norte Santander	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 19	14.375
10	Quindío	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 20	732
11	Atlántico	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 21	22.847
12	Tolima	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 22	1.077
13	Valle del Cauca	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 23	6.793
14	Santander	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 24	10.427
15	Risaralda	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 25	15.648
16	Caldas	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 131	408
Seguimiento			1.500
Totales			212.354

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Diciembre 2011.

En el marco de estos convenios se están ejecutando 248 obras, cuyo estado es el siguiente:

- **Cancelado:** 1 proyecto (1%) de Tópaga, Boyacá. En mayo de 2012 el Gestor del departamento de Boyacá informó que al no obtener la concesión de aguas para el proyecto, se abstenía de adelantar la contratación del mismo³⁷.
- **En Contratación:** 17 proyectos (7%) están en proceso de contratación.
- **En Ejecución:** 118 proyectos (47%) en desarrollo de obra física.
- **Terminado:** 112 proyectos (45%) se encuentran ejecutados y terminados.

37 La atención de la emergencia de la vereda Atraviesas está temporalmente atendida, teniendo en cuenta que la comunidad, liderada por la Junta de Acción Comunal, realizó reparaciones provisionales al sistema para la restauración del servicio, por lo que actualmente cuenta con el suministro de agua, como lo manifestó la Empresa.

Gráfica 7

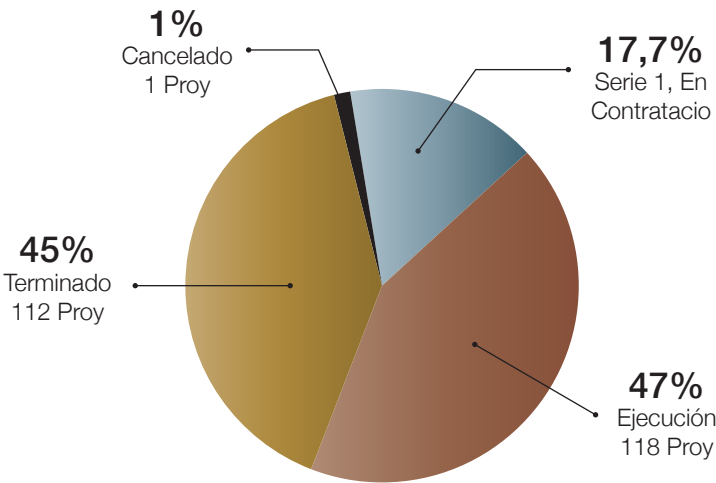


Tabla 52. Proyectos favorables / en ejecución (millones \$)

Departamento	Cancelado		En Contratación		En Ejecución		Terminado		Total	
	No. Proy.	Vr.	No. Proy.	Vr.	No. Proy.	Vr.	No. Proy.	Vr.	No. Proy.	Vr.
Atlántico					9	21.400			9	21.400
Bolívar			13	2.105	16	3.087			29	5.192
Boyacá	1	106			2	1.644	1	49	4	1.798
Caldas					12	24.684	28	40.020	40	64.703
Cauca					18	2.643	3	238	21	2.880
Chocó					3	726	13	2.906	16	3.633
Córdoba					2	1.053	2	1.179	4	2.232
Cundinamarca			2	2.713	7	48.173			9	50.886
Nariño					7	2.949	4	859	11	3.808
Norte de Santander					21	9.172	22	5.188	43	14.360
Quindío							1	730	1	730
Risaralda			1	282	10	14.994	1	229	12	15.506
Santander					3	10.494			3	10.494
Tolima			1	294	2	780			3	1.074
Valle del Cauca					6	1.016	37	5.775	43	6.791
Total general	1	106	17	5.394	118	142.815	112	57.173	248	205.488

Fuente: VASB
Nota: El valor total corresponde a los contratos en ejecución.



De otra parte, en el 2010-2011 se concentró en la Asistencia Técnica para la elaboración de Planes de Contingencia frente a los fenómenos del Niño y de la Niña para las empresas prestadoras del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y la incorporación de la Gestión del Riesgo en el sector a través de lineamientos de política.

En el marco de los PDA se cuentan con \$93.946 millones para atender los impactos generados en el sector de agua y saneamiento por la temporada invernal, de los cuales están en ejecución 234 proyectos por \$48.391 millones, cuya distribución es la siguiente:

Tabla 53. Proyectos en el marco de los PDA

Departamento	No. Proyectos	Valor Millones \$
Atlántico	5	304
Caldas	11	3.617
Cauca	10	1.747
Cesar	8	2.022
Chocó	26	4.711
Córdoba	5	1.750
Cundinamarca	23	18.362
Guaviare	1	664
Huila	82	3.399
Norte de Santander	11	3.850
Santander	1	188
Sucre	2	151
Tolima	4	844
Valle del Cauca	31	4.941
Risaralda	14	1.843
Total	234	48.392

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Diciembre 2011. Cifras en millones

- **Acciones previstas para el manejo de los impactos asociados a la temporada invernal:** Acorde con sus competencias, se han im-

plementado acciones frente a las emergencias relacionadas con el desabastecimiento de agua para consumo humano, y/o la interrupción de los servicios de alcantarillado y/o aseo, con base en tres aspectos primordiales.

- Gestión interinstitucional, con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre (UNGRD), de la Presidencia de la República, a través de la reactivación el Comité Técnico de Desabastecimiento de Agua, creado en el año 2009, el cual se reúne semanalmente durante estas temporadas de emergencias (sala de crisis).
- Comisión Nacional Asesora en Agua, Saneamiento e Higiene (CASH), en la cual se está formulando el componente de Agua y Saneamiento del plan de respuesta del Equipo ÚNETE (Apoyo a emergencias de las Naciones Unidas), incluyendo Proyectos específicos y recursos requeridos para apoyo internacional.
- Gestión Interinstitucional Regional, en el marco de los Planes departamentales de agua y del SNPAD, apoyando a través de las empresas gestores y/o gerencias técnicas, la evaluación de daños, formulación de proyectos de rehabilitación y gestión de recursos del PDA.
- Asistencia técnica a los Entes Territoriales y los prestadores de los servicios para la actualización de los planes de emergencia y contingencia sectoriales y en los casos de emergencia, cuando la capacidad regional y local sea superada.
- Apoyo en la Gestión de recursos a los entes territoriales para la atención de emergencias sectoriales en los casos que la capacidad local y regional se vea superada por la emergencia.

A diciembre de 2011, no se finalizó la evaluación de daños ocasionados sobre el sector de agua y saneamiento, ya que mucha de la infraestructura aún se encontraba bajo las aguas, y no se podía evaluar de forma detallada los impactos reales. Es necesario obtener dichos datos específicos para adelantar las gestiones de apoyo financiero de la Nación a los entes territoriales, motivo por el cual al momento se han solicitado recursos del Gobierno Nacional soportados en la evaluación anterior.

Desde diciembre 2011 a junio de 2012 se han reportado 248 afectaciones sobre los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo. Los costos estimados reportados para la rehabilitación de los sistemas ascienden a \$240.698,4 para el periodo relacionado.



3.10. Ventanilla Única

En el marco del mecanismo de Ventanilla Única durante el periodo de junio de 2011 a mayo de 2012, fueron radicados 1.109 proyectos por un valor total de \$5.65 billones, de los cuales una vez evaluados fueron devueltos para ajustes 652 proyectos por un valor de \$3.02 billones; en estudio se encontraban 197 proyectos por un valor \$1.38 billones y se viabilizaron por diferentes fuentes 260 proyectos por un valor de \$1.2 billones.

Seguimiento a los proyectos viabilizados

A continuación, se presenta el resumen de los proyectos viabilizados distribuidos por las diferentes fuentes de financiación:

Tabla 54. Proyectos presentados en Ventanilla Única viabilizados (millones \$)

Fuente General	Cuenta de Nombre del Proyecto	Suma Total
FNR	58	683.936
OTRO	1	645
PGN	10	123.037
PDA	191	438.041
Total general	260	1.245.659

FNR: Fondo Nacional de Regalías
OTROS: Tasa Compensada – Findeter, SINA, Fondo de Compensación Ambiental, EADE, etc.
PDA: Planes Departamentales de Agua
PGN: Presupuesto General de la Nación.

Seguimiento a proyectos viabilizados por departamento, diferentes a PDA

A continuación, se presenta el resumen de los proyectos viabilizados diferentes a PDA, distribuidos por departamento:

Tabla 55. Proyectos viabilizados por departamento

Departamento	Numero de Proyectos	Valor Total Millones
Antioquia	3	11.003
Atlántico	1	6.265
Bolívar	3	36.407

(Pasa...)

(Viene...)

Departamento	Numero de Proyectos	Valor Total Millones
Boyacá	1	608
Chocó	2	5.917
Córdoba	10	105.384
Cundinamarca	7	406.064
Huila	2	10.592
La Guajira	1	7.857
Magdalena	2	12.742
Nariño	5	13.905
Norte de Santander	2	4.671
Quindío	5	17.668
Risaralda	1	5.332
Santander	8	66.687
Sucre	7	32.107
Tolima	1	3.221
Valle del Cauca	8	61.186
Total General	69	807.618

Fuente: “Gestión de Ventanilla Única” corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Proyectos viabilizados en el marco del Plan Departamental de Agua a nivel Nacional

En el marco de los Planes Departamentales de Agua durante el periodo de junio de 2011 a mayo de 2012, se han viabilizado 191 proyectos por la suma de \$438.041 millones, en los siguientes departamentos:

Tabla 56. Proyectos viabilizados en el marco de los PDA

Departamento	Número de Proyectos	Millones \$
Amazonas	4	4.245
Bolívar	3	13.813
Boyacá	6	11.821
Caldas	4	1.102

(Pasa...)



(Viene...)

Departamento	Número de Proyectos	Millones \$
Caquetá	1	10.661
Cauca	4	4.743
Cesar	2	6.282
Córdoba	1	4.735
Cundinamarca	67	92.876
Guainía	6	6.324
Guajira	4	73.443
Guaviare	3	9.698
Huila	2	13.504
Magdalena	5	46.975
Meta	5	24.135
Nariño	17	26.259
Norte de Santander	3	2.841
Quindío	13	5.832
Risaralda	6	7.817
Santander	26	60.208
Tolima	3	4.347
Valle del Cauca	2	3.660
Vaupés	4	2.719
Total General	191	438.041

Fuente: “Gestión de Ventanilla Única” corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Apoyo para presentación y viabilización de proyectos

Con el fin de agilizar la presentación de proyectos y que estos cumplan con los requisitos de Ventanilla Única, el MVCT implementó una estrategia para capacitar a todos los Gestores, Gerencias, Departamentos y Municipios a nivel nacional, en los requisitos para la presentación de proyectos ante Ventanilla Única, con el fin de que estos hagan la transferencia de conocimiento al interior de cada departamento.

Para ello se han venido realizando talleres de capacitación que culminan con una evaluación de los temas tratados, a fin de verificar que las personas que asistieron asimilaron los conceptos, requisitos, y lineamientos de ventanilla única. Durante la vigencia junio de 2011 a mayo de 2012 se capacitaron a nivel nacional a 129 personas de las diferentes Entidades Territoriales.

De igual forma, como parte del acercamiento a las regiones se realizan visitas técnicas con la finalidad de apoyar a los municipios en el cumplimiento de los requisitos de presentación de proyectos, en el marco de la Ventanilla Única, realizándose en esta vigencia 177 visitas a nivel nacional.

Seguimiento a la ejecución de proyectos viabilizados en la ventanilla única

Proyectos enmarcados en convenios con FONADE y PGN 2006

- Se ha realizado el seguimiento a 579 proyectos de inversión por un valor de \$712.183 millones.
- 560 por un valor total de \$658.296 millones, han sido ejecutados a través de cinco convenios celebrados con FONADE y 20 proyectos por un monto de \$53.887 millones (correspondientes a la vigencia del año 2006) fueron de seguimiento directo del MVCT.

A continuación se presenta la relación de los convenios en mención:

Tabla 57. Seguimiento a proyectos viabilizados en Ventanilla Única

Convenio FONADE	No. Proyecto	Monto Recursos Millones \$	Fecha
Convenio 27	387	373.891	27/10/2004
Convenio 66	12	9.714	29/12/2004
Convenio 212	97	151.951	28/12/2007
Convenio 160	53	88.709	30/12/2009
Convenio 613	11	34.031	29/12/2010
Total	560	658.296	

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Corte: Mayo de 2012. Cifras en millones de pesos

3.11. Sistema General de Participaciones (SGP)

Compilación de normas para la distribución del SGP – APSB

Con apoyo del Departamento Nacional de Planeación se compilan normas sobre las disposiciones reglamentarias vigentes relacionadas con la distribución del SGP-APSB.

El resultado de este ejercicio es el Decreto 1040 de mayo 18 de 2012, en el cual:



- (i) Se compilan normas existentes para hacerlas sistémicas y evitar la dispersión normativa.
- (ii) Se modifican normas relacionadas con el SGP-APSB, bien sea porque requieren ajustes de redacción, su texto perdió vigencia o porque la realidad en su ejecución demuestra la necesidad de hacer los cambios.
- (iii) Se reglamentaron artículos de las Leyes 1176 de 2007 y 1450 de 2011 que el Gobierno Nacional debe realizar por mandato del legislador.

Contenido del Decreto 1040 de 2012

Normas compiladas

En cuanto a las normas que se compilaron para hacerlas sistémicas y/o se les hicieron ajustes de redacción se encuentra las siguientes:

- Reglamentación del régimen de transición del artículo 9 de la Ley 1176 de 2007.
- Proceso anual de certificación de distritos y municipios que adelanta la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios contenido en el artículo 4 de la misma ley.
- Efectos de la descertificación de un municipio o distrito en cuanto a la pérdida de competencias para asegurar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Administración de los recursos del SGP-APSB y el giro directo de las transferencias del SGP-APSB a los patrimonios autónomos, esquemas fiduciarios o prestadores de servicios públicos domiciliarios.
- En cuanto al giro directo, se incluyó un párrafo en el que se prevé que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá los documentos y mecanismos necesarios para acreditar los requisitos legales y reglamentarios para el giro directo de que tratan la Ley 1176 de 2007 y las normas que las modifiquen o sustituyan, con lo cual se estaría reglamentado el artículo 12 de la Ley 1450 de 2011.

Normas reglamentadas

Por otro lado, se reglamentaron las siguientes normas:

- El párrafo 1 del artículo 10 de la Ley 1176 de 2007 que estableció la posibilidad de que los departamentos soliciten al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, autorización para destinar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento

Básico que les sean asignados, a la cofinanciación del pago de pasivos laborales de las personas prestadoras servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo mencionadas en los numerales.

Por expreso mandato del mencionado párrafo, el Gobierno Nacional debía establecer previamente las condiciones y procedimientos de cofinanciación y los criterios para determinar la contrapartida de los municipios o distritos.

- Se incluyó la reglamentación del inciso 2 del párrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, para que cuando los municipios hayan logrado el equilibrio entre subsidios y contribuciones, puedan destinar un porcentaje menor al quince por ciento (15%) de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico asignados, al otorgamiento de subsidios a los estratos subsidiables, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
- Adicionalmente, se reglamenta el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, a través del cual se dispone que las actividades de seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico queden en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en tanto que la actividad de monitoreo permanezca en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 4214 del 4 de noviembre de 2011, por el cual se modifica el Decreto 3200 del 2008, en cuanto se refiere a la contratación de la Gerencia Asesora en el marco de los Planes Departamentales de Agua PDA.
- Decreto 4924 de diciembre 26 de 2011, que establece reglas que adicionan la metodología para la distribución de los recursos provenientes de aportes solidarios en el otorgamiento de subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Igualmente, el Ministerio como miembro de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, participó en el análisis y aprobación de las decisiones sobre regulación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Así, durante el periodo se aprobaron en total 57 resoluciones, de las cuales 50 son de carácter particular, 4 son de carácter general y 3 son de orden administrativo.

Asistencia Técnica para mejorar la gestión de las entidades territoriales

Dentro de las actividades de asistencia técnica realizadas, se capacitó a los Municipios sobre en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB,



proceso de certificación, efectos de la descertificación, Gestores del Plan Departamental de Agua (PDA) y Prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

De junio a diciembre de la vigencia 2011, se prestó asistencia para el Departamento de Bolívar en el municipio de Magangué con relación al uso de los recursos del SGP y al municipio de Santa Rosa sobre suspensión de giro directo de los recursos del SGP-APSB, en Boyacá se capacitó a los municipios sobre el procedimiento de equilibrio entre subsidios y contribuciones establecido en el Decreto 1013 de 2005, y en Quindío se prestó asistencia al municipio de La Tebaida, en la revisión de los subsidios del servicio de aseo; lo anterior dentro del marco de los PDA.

A comienzos del 2012, se realizó un evento con los Gestores y Gerencias Asesoras del Programa Agua para la Prosperidad (PAP) (antiguos PDA), brindando la información relacionada con la oferta institucional del Grupo de Trabajo del SGP-APSB, para todas las gobernaciones del país.

En cuanto a la asistencia técnica brindada en el segundo semestre de 2011, se cuentan las siguientes actividades:

- Visitas a los municipios descertificados de la vigencia 2009 y sus respectivos departamentos. Se realizaron visitas a 7 de los 9 Departamentos que tienen municipios descertificados, como apoyo a la Procuraduría General de la Nación en el seguimiento a la ejecución de los recursos del SGP-APSB que están siendo administrados por las Gobernaciones. Los Departamentos visitados fueron Cesar, Antioquia, La Guajira, Bolívar, Córdoba, Cundinamarca y Norte de Santander, en total 15 municipios de los 20 descertificados.
- Se prestó asistencia técnica como apoyo a la gestión del Departamento del Magdalena frente a los municipios descertificados, y a los departamentos de Chocó y Norte de Santander.
- Se prestó asistencia técnica a las Asociaciones Rurales prestadoras del servicio de acueducto en el Departamento de Antioquia, relacionada con el proceso de certificación de municipios en los términos de la Ley 1176 de 2007, del Decreto 1477 de 2009 y de calidad de agua (Decreto 1575 de 2007).
- Se prestó asistencia técnica a los departamentos de La Guajira, Bolívar, Quindío y Boyacá de la siguiente manera: para La Guajira en Riohacha, frente a los municipios descertificados: Barrancas, Distracción y El Molino, como apoyo a la Gestión que en cumplimiento del Decreto 513 de 2010 que deben adelantar para asegurar la prestación de los servicios y la administración de los recursos del SGP-APSB.

- En febrero de 2012, se realizó en la Procuraduría General de la Nación una jornada con los Gobernadores de los departamentos que tienen municipios descertificados de la vigencia 2010 y con los respectivos alcaldes y sus equipos de gobierno con la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), el Procurador Delegado para las Descentralización, y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
- Se asistió, en el Salón de Protocolo de la Asamblea de Cundinamarca, a la reunión convocada por la Secretaría Departamental de Ambiente, a la cual concurrieron los alcaldes, algunos concejales y equipos de gobierno de los municipios descertificados.
- En el mes de marzo se enviaron comunicaciones a todos los departamentos con municipios descertificados, en las cuales se les indicó detalladamente las acciones que debían tomar en cuanto a la administración de los recursos del SGP-APSB de dichos municipios y el aseguramiento de la prestación de los servicios de conformidad con el Decreto 513 de 2010.
- Se brindó asistencia técnica al Municipio de Magangué que se encuentra descertificado por segunda vez.

Aunado a lo anterior, se concertó con la SSPD la agenda temática y el cronograma de asistencia técnica que se brindará a todos los departamentos y sus municipios descertificados durante el mes de junio de 2012.

Orientaciones metodológicas para la formulación de metas de agua potable y saneamiento básico

Durante el 2012 se diseñó la guía “Orientaciones metodológicas para la formulación de metas en agua potable y saneamiento básico”, como apoyo a la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 y se realizó la divulgación a nivel nacional a través de:

- Acuerdos para la Prosperidad y reuniones con las Entidades Territoriales
- Gestores del Programa Agua para la Prosperidad (PAP)
- Programa de capacitación para equipos de gobiernos departamentales y municipales, de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
- Publicación en la página web del Ministerio
- Video en el canal institucional del Ministerio

Adicionalmente, se brindó asistencia técnica en la aplicación de la guía, dirigida a 117 municipios seleccionados, para la inclusión de las metas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Se programó el acompañamiento a las jornadas de capacitación de la SSPD en el marco del proceso de certificación de la vigencia 2011. En este sentido, se realizó una intensiva actividad de asistencia técnica por parte del MVCT en el primer semestre de 2012, a través de 69 eventos de capacitación dirigidos a 29 Departamentos del país así:

- En Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada, para que adelanten las acciones encaminadas al cumplimiento del Requisito 1 en el Proceso de Certificación de la vigencia 2011 con el acompañamiento de la SSPD.
- Para los Departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, César, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca, tanto para apoyar las capacitaciones del Proceso de Certificación, como para realizar la divulgación de la guía.

Seguimiento y monitoreo de actividades financiadas con SGP-APSB y a la ejecución de los recursos

En el año 2011 se diseñaron, actualizaron, modificaron y produjeron 39 formatos y formularios en los cuales los Entes Territoriales y prestadores de servicios públicos reportaron la información³⁸. Adicionalmente, se realizaron especificaciones técnicas, desarrollo, pruebas y producción en usuario de pruebas SUI de 24 formularios y 10 formatos.

Con el fin de mejorar la captura de información y mejorar así la actividad de Monitoreo, se concretó el acceso al Formato Único Territorial (FUT), donde reposa la información presupuestal de las entidades territoriales y al Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP), el cual brinda acceso a la información detallada de muestras de calidad de agua de los municipios.

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 1450 de 2011, una vez revisados los formatos y formularios incluidos en el Módulo SGP del SUI³⁹ del 14 de diciembre de 2010, este Ministerio, solicitó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)⁴⁰, excluir a partir de la vigencia 2011, aquellos formularios SUI, que contienen información presupuestal y financiera de las alcaldías y gobernaciones, toda vez que esta hace parte de los formatos de

captura del Formato Único Territorial (FUT), en adelante único medio oficial de reporte de información financiera.

A continuación se detallan los formularios y formatos que se excluyen y/o modifican de la resolución compilatoria de la SSPD:

Formularios y formatos excluidos

- Recursos apropiados, recursos recibidos y recursos no ejecutados del Sistema General de Participaciones (SGP).
- Compromisos vigentes de recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico.
- Actualización de la información y compromisos vigentes de recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico.
- Eventos de riesgo previstos en el Decreto 028 recursos SGP.
- Pagos del sistema general de participaciones - SGP acueducto.
- Pagos del sistema general de participaciones - SGP alcantarillado.
- Pagos del sistema general de participaciones - SGP aseo.
- Procesos de selección con recursos SGP.
- Contratación con recursos SGP.
- Terminación contratos con recursos SGP
- Contratos con recursos de SGP por municipio
- Acuerdo/ordenanza o decreto municipal/departamental de aprobación del presupuesto donde conste la apropiación de los recursos por Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico.

Formularios y formatos modificados

- Planes sectoriales - línea base.
- Información de planes sectoriales previstos en el artículo 17 del Decreto 028 de 2008, Sistema General de Participaciones.
- Actualización información Sistema General de Participaciones.
- Información ejecución Sistema General de Participaciones.

38 La información que se reporta en el Sistema General de Participaciones - Agua potable y saneamiento básico SGP-APSB en el Sistema Único de Información (SUI), tal y como lo prevé el Decreto 028 de 2008

39 Contenido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765

40 La solicitud se hizo mediante comunicaciones con Radicados No. 5000-2-91794 de 25 de agosto de 2011 y 7310-2-18425 del 24 de abril de 2012



Es importante mencionar que la información de las entidades territoriales que se capturaba a través de los formatos/formularios SUI, será reportada en adelante en la categoría presupuestal FUT denominada “Registro Presupuestal”.

De otro lado, este Ministerio verificó el catálogo de cuentas vigentes en el FUT que guardaba relación con el Sistema General de Participaciones del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en la categoría “gastos de inversión” e identificó lo siguiente:

- El catálogo vigente no incluye el universo de gastos elegibles y las cuentas no son excluyentes entre sí.
- Los análisis realizados en el marco de la actividad de monitoreo muestran que el catálogo de cuentas no permite conocer en detalle el componente del sistema en el cual se invirtió.

Dado lo anterior, se solicitó al Comité intersectorial del FUT, la modificación del catálogo de cuentas para la vigencia 2012, el cual fue verificado y aprobado por el Departamento Nacional de Planeación DNP y la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF), a partir del cual es posible realizar el monitoreo de las actividades elegibles de ser financiadas con SGP-APSB previstas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007 y guardar coherencia con los componentes de los proyectos de inversión en Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

El resultado de las actividades de monitoreo adelantadas en el período, se puede evidenciar principalmente en dos productos:

1. Con base en el informe de Monitoreo de la vigencia 2010⁴¹ se realizaron las consultas de la información de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB) reportada por las entidades territoriales para la vigencia, en el Formato Único Territorial (FUT)⁴² y en el Sistema Único de Información (SUI)⁴³, para aplicar la metodología establecida, que comprende: i) la aplicación de los indicadores específicos de la Resolución 919 de 2011 y ii) la revisión de información de tipo sectorial reportada por las entidades territoriales. Del análisis realizado se evidenció:
 - El reporte sigue siendo bajo, con deficiencia en calidad y consistencia; situación que no permite conocer con claridad los resultados de los indicadores sectoriales de las entidades territoriales.

- Los resultados de la gestión presupuestal, no permiten establecer con claridad el uso eficiente de los recursos del SGP-APSB.
- Existen limitaciones para realizar análisis sectoriales y se puede afirmar que el proceso de planificación de las entidades territoriales no se está cumpliendo en forma rigurosa.

2. La retroalimentación a las entidades territoriales, mediante el envío de una comunicación a los municipios y distritos para dar a conocer a las autoridades municipales y distritales los resultados obtenidos en el proceso de monitoreo mencionado, de tal forma que puedan evidenciar las debilidades de la administración en los temas analizados, y sea útil para lograr mejoras en los procesos a partir de la vigencia 2012, tanto en el manejo de los recursos, como en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Se realizaron visitas de seguimiento a los municipios

Como complemento de la información de monitoreo, se realizaron en el segundo semestre de 2011 visitas a los municipios de Alto Baudó y Quibdó (Chocó); San Pablo y San Jacinto (Bolívar) Soacha (Cundinamarca) Florencia (Caquetá); Buenaventura (Valle del Cauca); Cúcuta (Norte de Santander), Soledad (Atlántico), Valledupar (Cesar) y a las Gobernaciones del Valle del Cauca y Chocó.

Los informes de las visitas se remitieron a la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), así como a las Entidades de Control, para los fines pertinentes en el marco de sus competencias en materia de seguimiento y control a los recursos del SGP-APSB.

Se prestó asistencia técnica a municipios descertificados

Respecto del proceso de certificación vigencia 2009, se realizó seguimiento a los 9 departamentos que administraron los recursos del SGP-APSB de los 20 municipios que resultaron descertificados. A partir del análisis de la información allegada, se identificó una gestión deficiente en cuanto a las competencias de los departamentos, razón por la cual se realizaron visitas para el fortalecimiento en la administración de los recursos, el aseguramiento de la prestación de los servicios y las acciones para la recertificación.

En el primer semestre de 2012, se estructuró el plan de acción a adelantar con los 13 departamentos a los cuales están adscritos los 31 municipios descertificados en el último proceso de certificación, con el fin de que desarrollen una gestión eficiente frente a las responsabilidades que les genera el proceso.

41 Corte a 31 de mayo de 2012.

42 Contaduría General de la Nación.

43 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



Para el desarrollo del monitoreo de la vigencia 2011, durante el primer trimestre de 2012 se llevó a cabo la fase de planificación, conjuntamente con la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante los meses de abril y mayo 2012 se ha llevado a cabo la revisión de resultados del cargue de información presupuestal y financiera preliminar en el FUT, para definir los criterios de determinación del universo de la muestra para la aplicación de los indicadores presupuestales.

Respecto de la información sectorial se ha venido organizando la forma como se generarán las bases de datos para análisis y aplicación de los indicadores, teniendo en cuenta que las entidades territoriales tenían plazo hasta el 31 de mayo de 2012 de reportar al SUI.

Ajuste sistema solidario en busca de equilibrio entre subsidios y contribuciones

Ante la situación de déficit del esquema solidario, de conformidad con la política sectorial, en el Plan Nacional de Desarrollo se estableció como una acción estratégica para promover la equidad, productividad y eficiencia del sector, el ajuste al funcionamiento del esquema solidario, en busca del equilibrio entre subsidios y contribuciones, teniendo en cuenta la nueva propuesta de estratificación, para lo cual se debe:

- Revisar la efectividad del mecanismo de compensación regional implícito en la fórmula de asignación del SGP (criterio de Población Atendida y Balance del Esquema Solidario) y evaluar otros instrumentos.
- Revisar e identificar alternativas de financiamiento.
- Definir un esquema de transición para la aplicación de la nueva estratificación.
- Desarrollar la reglamentación necesaria para el establecimiento de subsidios y contribuciones mínimas en los diferentes servicios, de forma tal que se reduzca el desequilibrio, considerando la capacidad de pago de los hogares.

Se dimensionó la problemática existente

Con base en la información reportada por las entidades territoriales al FUT, en el marco de la actividad de monitoreo para la vigencia 2010, se estableció el indicador Destinación a Subsidios⁴⁴. A partir de los resultados de

tal indicador, se puede inferir que los municipios categorías 2^a, 3^a, 4^a, 5^a y 6^a no están aplicando las metodologías establecidas en la normatividad vigente, relacionadas con el cálculo de subsidios, tarifas y destinación mínima del 15% del SGP-APSB para subsidios.

El comité interinstitucional conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), realizó una serie de ejercicios relacionados con el cálculo del déficit del esquema solidario generando como resultado un modelo a partir del cual se obtuvo un valor estimado del déficit a nivel nacional; sin embargo, teniendo en cuenta la calidad de la información se concluyó que era necesario depurar la información que alimentó el modelo y validarlo con fuentes alternativas.

El comité también llevó a cabo el análisis, revisión y concertación del proyecto de reglamentación del parágrafo 2, artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, que finalmente se concretó en el Título III del Decreto 1040 de 2012, con el establecimiento de las condiciones que deben lograr los municipios de las categorías 2^a, 3^a, 4^a, 5^a y 6^a para destinar a los subsidios un porcentaje menor al 15% de los recursos del SGP-APSB, una vez han alcanzado la condición de equilibrio.

⁴⁴ A través de este indicador se evaluó el cumplimiento por parte de los municipios de categorías 2^o, 3^o, 4^o, 5^o y 6^o, de destinar como mínimo el 15% de los recursos del SGP-APSB para subsidios, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

>> Capítulo 4

Los hogares más pobres del país con conexiones intradomiciliarias



4.1. Definición

Se estructuró el programa de financiación de conexiones intradomiciliarias, que busca asegurar el acceso efectivo a los servicios de acueducto y alcantarillado en las viviendas priorizadas de estratos 1 y 2 y con el acompañamiento de la Estrategia



Red Unidos para la pobreza extrema, identificando los primeros beneficiarios en Cartagena y Barranquilla, financiados con recursos del Gobierno nacional.

El Programa busca fomentar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias, por medio de aportes presupuestales de la Nación y/o de las entidades territoriales en calidad de contrapartida, en los inmuebles objeto del programa.

4.2. Logros alcanzados

Entre los avances más importantes para reglamentar el programa, se encuentra la elaboración del proyecto de decreto para reglamentar el artículo 130 de la Ley 1450 de 2011, en el cual se establecen los criterios de focalización y la contrapartida local de los programas de conexiones intradomiciliarias que adelanta el Gobierno nacional.

Igualmente, el MVCT, a partir de las discusiones y experiencias aportadas por las empresas prestadoras visitadas, formalizó el programa de conexiones intradomiciliarias en un proyecto de resolución, que será expedido una vez se profiera, por parte de la Presidencia de la República, el decreto reglamentario mencionado.

Como avances del programa entre junio 2011 y mayo 2012 se destacan los siguientes:

- Se articuló el programa de conexiones intradomiciliarias con los proyectos y programas existentes para atender a la población UNIDOS, conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial 23 de 2011.
- Se adelantaron talleres de discusión a ser considerados en el diseño del programa, donde participaron el DNP, el BID, y diferentes actores del sector público y privado, tales como Aguas de Cartagena, Empresas Públicas de Medellín (EPM), Proactiva-Montería, Home Center, Organización Corona y PAVCO, entre otros.
- Se definió el alcance del Programa de conexiones intradomiciliarias con respecto al equipamiento mínimo requerido para cada vivienda.
- A partir de la información de la Red Unidos, se priorizaron los municipios susceptibles de ser pilotos por concentrar el mayor número de familias en condiciones de extrema pobreza: Cartagena, Barranquilla, Sincelejo, Medellín y Quibdó.

- En visitas realizadas en Cartagena, Barranquilla y Medellín las empresas de servicios públicos se comprometieron a adelantar el trabajo social y la supervisión de las obras de conexiones domiciliarias, así como a apoyar el Programa con una descripción de diseño del proyecto y una cuantificación de actividades.
- En reuniones realizadas entre el MVCT, el DNP, la Red Unidos y las empresas prestadoras, se determinaron los barrios a intervenir con el proyecto. Para los mismos, se acordó entre los cogestores de Red Unidos y las empresas de los municipios priorizados, actualizar en campo (barrios elegidos) la información de las familias que no cumplen con las condiciones de acceso a los servicios públicos de Acueducto y/o Alcantarillado (Déficit Cualitativo) y contar con información básica que permita identificar los posibles beneficiarios del programa.

Hemos iniciado la estructuración de proyectos de conexiones intradomiciliarias en Cartagena y Barranquilla, beneficiando a más de 6.000 hogares con una inversión de \$ 31.900 millones de pesos.

>> Capítulo 5

Buen gobierno

Las políticas de Buen Gobierno que se resaltan en la presente administración son:

- Compromiso con la Prosperidad Social
- Transparencia
- Cero tolerancia con la corrupción
- Equidad
- Pluralismo
- Eficiencia y Eficacia
- Austeridad.

5.1. Gobierno en Línea

La estrategia de Gobierno en Línea (GEL) tiene como objetivo contribuir, a la construcción de un Estado eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos, con la colaboración de toda la sociedad y el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), lo anterior mediante el logro de cuatro objetivos específicos:

1. Facilitar la eficiencia y colaboración en y entre las entidades del Estado, así como con la sociedad en su conjunto.
2. Contribuir con el incremento de la transparencia en la gestión pública.
3. Promover la participación ciudadana haciendo uso de los medios electrónicos.
4. Fortalecer las condiciones para el incremento de competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida.

La estrategia de GEL se desarrolla en el marco de la política pública de gobierno en línea, el cual parte de considerar la existencia de dos componentes fundamentales; por un lado la Demanda, que hace referencia a aquellas necesidades, deseos o aspiraciones de los ciudadanos, en su relación con el Estado, y por otro la Oferta, que está relacionada con la manera como el Estado responde y se ajusta a las solicitudes de los ciudadanos.

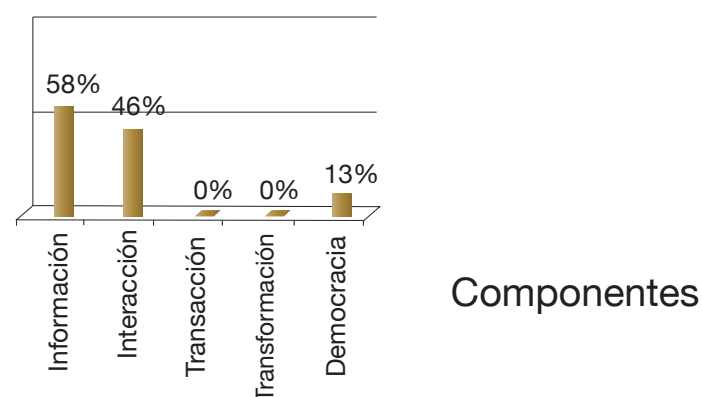
La estrategia de Gobierno en Línea debe seguir un modelo de madurez, que se define como un proceso evolutivo e iterativo y se basa en un principio de mejoramiento incremental y continuo que permite integrar los siguientes cinco componentes:

- i) Información
- ii) Interacción
- iii) Transacción
- iv) Transformación
- v) Democracia.

Estos se evalúan anualmente en los siguientes niveles de madurez: Inicial, básico, avanzado y de mejoramiento continuo.

En el mes de abril del 2012, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó un diagnóstico a la estrategia Gobierno en Línea (GEL) en el nivel inicial y sus cinco componentes obteniendo los siguientes resultados.

Gráfica 8. Diagnóstico GEL en el MCVT
Nivel inicial - Abril 2012



Esto significa que el Ministerio debe centrar sus esfuerzos en consolidar sus sistemas de información, de tal manera que la información sea unificada

en aras de poder tomar decisiones efectivas en materia de Política Pública, permitiendo que la eficiencia y eficacia mejoren los resultados de la gestión en la Administración Pública.

5.2. Administración del servicio al ciudadano

Los principales avances generados por el Ministerio en el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano, durante el año 2011, son los siguientes:

El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), tiene 2 líneas de Acción, que son: 1) Desarrollo institucional y Mejoramiento de la Gestión y 2) Mejoramiento y fortalecimiento de los canales de atención. Los principales avances son los siguientes:

- Participación en capacitaciones, conferencias, seminarios, ferias de servicio (PNSC).
- Implementación de la encuesta de Caracterización del Ciudadano.
- Resultados encuesta de Evaluación de Satisfacción del Servicio al Ciudadano (Quinto Puesto).
- Proyecto adecuación de la locación física actual del área de atención al ciudadano.
- Identificación y formulación de oportunidades de sinergia.
- Optimización de los canales de atención con el ciudadano cliente.
- Identificar el número de servidores públicos suficientes e idóneos para las áreas de Servicio al Ciudadano.
- En convenio SENA-DNP se inició el Programa de Formación en Atención Ciudadana a los líderes del Ministerio que atienden usuarios.

En lo recorrido del año 2011, el Ministerio ha atendido **104.057 consultas** relacionadas con la gestión misional y administrativa, esta actividad se realiza a través de los diferentes canales de atención dispuestos para el ciudadano, así:

Tabla 58. Consultas por canales de atención

Canal de atención	No. de consultas	Porcentaje de participación (%)
Canal Telefónico	34.350	33.0



Canal de atención	No. de consultas	Porcentaje de participación (%)
Canal Personalizado	4.362	4.2
Canal Solicitudes Escritas	21.449	20.6
Canal Correos Electrónicos	6.063	5.8
Chat Institucional	519	0.5
Mensajes de Texto	37.304	35.8
Totales	104.057	100

Fuente: Consolidado Estadístico 2011- Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Es posible evidenciar que el canal de atención por el cual ingresaron el mayor número de consultas fue el “Canal de Atención Telefónica” con el **35.8%** del total de las consultas recibidas.

Tabla 59. Temas de consulta

Temas	No. de Consultas	Porcentaje de Participación (%)
Temas Vivienda	99.672	95.8
Temas Agua y Saneamiento	500	0.5
Otros (*)	3.686	3.5
Totales	104.057	100,0

Fuente: Consolidado Estadístico 2011 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

(*) El tema “otros” hace referencia a certificaciones, solicitudes hojas de vida, solicitud de documentos, invitaciones, etc.

De acuerdo con el anterior cuadro, el tema más consultado por nuestros usuarios es: **Vivienda con el 95.8%** del total de las consultas.

Centro de contacto al ciudadano

La Secretaría General del Ministerio, a través del Grupo de Atención y Servicio al Usuario, participa en el proyecto del Centro de Contacto al Ciudadano como uno de los objetivos de mejoramiento de los canales de comunicación contemplados en el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), liderado por el Departamento Nacional de Planeación cuya estrategia

de ejecución se centra en la consolidación del Sistema Nacional del Servicio al Ciudadano (SNSC).

El Centro de Contacto al Ciudadano es el punto integrado de contacto donde, a través de diferentes canales como teléfono, correo electrónico, charlas interactivas y fax, se brinda atención, respuestas inmediatas y seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos.

Los resultados de la atención para el año 2011, se muestran en la tabla a continuación:

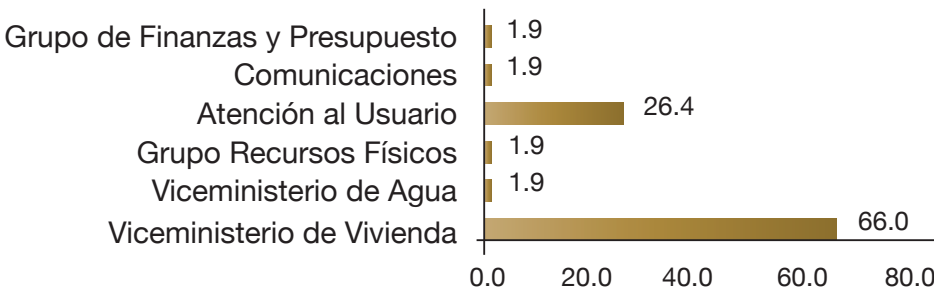
Tabla 60. Centro de contacto al ciudadano

Atención telefónica - Centro de contacto al ciudadano													
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2011	2,449	2,270	2,255	1,928	2,043	-	-	1,365	1,224	1,033	1,559	795	16,921

Fuente: SYNAPSIS - GLOBAL CROSSING de Colombia. Operador Centro de Contacto al Ciudadano. / Consolidado estadístico Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Quejas

Gráfica 9. Distribución quejas por dependencia año 2011 (%)



Fuente: Consolidado Estadístico 2011 – Grupo de Atención al Usuario y Archivo

En el año 2011 ingresaron al Grupo de Atención al Usuario y Archivo 61 documentos catalogados como quejas, reclamos o sugerencias, por trámite y/o funcionamiento de las dependencias del Ministerio.

De acuerdo con la gráfica anterior, el 66% de los usuarios se quejaron principalmente por temas de Vivienda. Este 66% de inconformidad está relacionado principalmente con: “La asignación del Subsidio de Vivienda de Interés Social”.



Los anteriores resultados ayudan a que este Ministerio ajuste sus procesos orientados a la atención efectiva al ciudadano, generando un mayor compromiso con la prosperidad social.

5.3. Otras políticas de buen gobierno

Estrategia de comunicaciones

Esta estrategia estuvo encaminada a la divulgación del conocimiento y la gestión, entre los meses de junio de 2011 a mayo de 2012 a través del programa de televisión: Proyecto Vida, hoy denominado “Mi Vivienda”; el programa de radio y el envío de información a los diferentes medios de comunicación con el propósito de ser difundidos a la población en general, contribuyendo de esta forma a la transparencia, a tener cero tolerancia con la corrupción, y a la austeridad.

Entre los meses de octubre a diciembre de 2011, con la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se retoman estos aspectos enfocados a las temáticas de Vivienda, Agua potable, Saneamiento Básico y Desarrollo territorial.

En cumplimiento de esta estrategia durante el mencionado periodo se obtuvieron los siguientes productos:

- Publicación en los medios de comunicación de 5.820 notas periodísticas, de junio de 2011 a mayo de 2012.
- Diseño de 293 instrumentos documentales como cartillas y plegables, entre otros, en el mismo periodo.
- Con el fin de fomentar la comunicación interna, donde los servidores públicos y visitantes reciben información de manera rápida y sencilla, se publicaron 48 ediciones del Periódico Mural “la Ventana”.
- Emisión de 50 programas de televisión del Proyecto Vida, luego denominado Mi vivienda, los domingos por el Canal Institucional a las 7:30 a. m., con repetición a las 6:30 p. m. del mismo día. Actualmente la emisión se realiza los domingos a las 5:30 p. m.

Además, el programa se envía a 52 canales comunitarios de 46 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Tolima, Santander, Valle del Cauca, Meta, Boyacá, Casanare, Córdoba, Magdalena, Guaviare, entre otros, así como al Canal Internacional Enlace.

Semanalmente, desde el mes de octubre de 2011, se envía 1 nota al programa de TV Presidencia al Día, para un total a mayo de 2012 de 26 notas enviadas.

De otra parte, teniendo en cuenta que internet cada día se constituye en el canal de comunicación por excelencia, no sólo porque confluyen en un solo sitio prensa, televisión y radio, sino por la interacción que se genera con el público a través de las redes sociales, el Ministerio desde el 2010 abrió estos espacio en Facebook, Twitter y Youtube.

De enero a septiembre del año pasado se tuvieron 10.503 seguidores en Twitter y 1.543 amigos en Facebook, en el momento en que el Ministerio manejaba la cuenta de @minambiente.

Desde octubre se habilitó la cuenta de @Minvivienda y a mayo se tenían 5.200 seguidores en Twitter y 580 en Facebook. En la cuenta de minvivienda se han registrado 229 videos a mayo de 2012.

En el año se programaron 38 seguimientos a los diferentes subportales, con el objetivo de determinar si están cumpliendo con los requerimientos mínimos para las páginas estatales y tomar acciones encaminadas al mejoramiento del sitio en internet.

Finalmente, como resultado del trabajo del equipo web, se publicaron 2.005 artículos incluyendo contenidos dinámicos.

Gestión legislativa y jurídica

Con el propósito de fortalecer la relación del Ministerio con el sector político se diseñó e implementó una estrategia integral que contempla la asesoría, atención, acompañamiento, consolidación y divulgación de los temas que maneja la entidad dirigida a los miembros de dicho sector, brindando asistencia técnica, organizando procesos de capacitación y solucionando sus inquietudes para que puedan desarrollarlas e implementarlas territorialmente.

A continuación se presentan los resultados de las acciones desarrolladas en el 2011:

- Se recibieron y tramitaron 92 solicitudes formales presentadas por integrantes del Congreso de la República, atendidas en su totalidad permitiendo un acercamiento con los mismos para la profundización tanto en aspectos técnicos sectoriales, como en la gestión territorial de las políticas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).
- Se atendieron 69 Derechos de Petición provenientes de concejales, alcaldes, diputados, gobernadores, asesores parlamentarios, líderes

comunitarios, miembros de ONG, entre otros, los cuales fueron respondidos en los términos establecidos en la Ley.

- Se brindó asistencia técnica a 546 integrantes del sector político: 241 Congresistas, 155 Representantes de Entes Territoriales (Gobernadores y Alcaldes), 33 Concejales y 117 Otros (Asesores parlamentarios, asesores alcaldes, secretarios de planeación, representantes de ONG y Líderes Comunitarios), en los diferentes temas de competencia del Ministerio a través de atención personalizada, vía telefónica y vía correo electrónico, principalmente, y de esta manera facilitar el acceso a la oferta institucional para acceder a los programas y actividades demarcadas en la política sectorial de esta Entidad.
- Se hizo seguimiento a 120 proyectos radicados en el Congreso durante la legislatura 2010-2011, de los cuales 19 son de los sectores (vivienda y agua potable) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) que hicieron tránsito a la legislatura 2011-2012, y 23 que fueron radicados en esta legislatura para un total de 42 Proyectos de ley.

>> Capítulo 6

Planeación y rendición de cuentas

Las funciones de la oficina Asesora de Planeación del Ministerio se centra en cuatro grandes actividades:

1. Gestión del Recurso Financiero
2. Gestión de Proyectos de Inversión
3. Gestión de Recursos de Crédito Externo
4. Gestión de Calidad
5. Seguimiento a la Agenda Social del Gobierno

Gestión del recurso financiero

El Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio se crea en el 2011 con la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El sector cuenta con una apropiación presupuestal total de **\$2.601.394 millones en el 2012**.

La primera semana de julio de 2012, los compromisos del sector, incluyendo funcionamiento e inversión, ya ascendían al 41% del valor total de la apropiación, y al 60% del Ministerio.

Respecto a los proyectos de Inversión, el sector cuenta con una apropiación vigente de \$1.230.262 millones de pesos, de los cuáles \$ 340.368 millones de pesos pertenecen al MVCT, con un resultado del 71% en compromisos por parte de este Ministerio para la primera semana de julio de 2012.

La apropiación del Ministerio es de \$1.700.074 millones, que corresponde al 65% del total de la apropiación y dentro de los cuales encontramos \$1.318.460 millones por concepto de transferencias para el giro de recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Los recursos asignados al Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) son de \$883.772 millones, de los cuales \$883.714 millones hacen parte del presupuesto de inversión y los \$58 millones restantes de funcionamiento. El presupuesto de FONVIVIENDA es el 34% del total de recursos del sector



La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico por su parte cuenta con apropiación de \$17.549 millones, representando menos del 1% del total de los recursos.

A continuación detallamos las apropiaciones y la ejecución de las entidades del sector al **31 de mayo de 2012**:

Tabla 61. Sector Vivienda y Desarrollo Territorial

Ejecución presupuestal al 5 de julio de 2012 por entidad

Entidad	Apropiación	%Comp/ Aprop	% Oblig /Aprop
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1.700.074	60%	51%
FONVIVIENDA	883.772	5%	1%
CRA	17.549	61%	50%
TOTAL	2.601.395	41%	34%

Fuente: SIIF (cifras en millones de \$)

Este incremento en los porcentajes de ejecución presupuestal se debió gracias a la definición de las nuevas políticas que se han venido generando al interior del Ministerio tanto en los temas de Vivienda como en los de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Presupuesto de funcionamiento

La apropiación del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio es de \$1.371.133 millones y los compromisos a la primera semana de Julio de 2012 es \$787.106 millones, que corresponden al 57% y las obligaciones son de \$784.589 millones que corresponden al 57%, como lo detallamos a continuación:

Tabla 62. Ejecución presupuestal. Primera semana julio de 2012

Concepto	Apropiación	%Comp/ Aprop	% Oblig /Aprop.
Funcionamiento	1.371.133	57%	57%
Gastos de Personal	33.306	24%	24%
Gastos Generales	9.830	49%	25%
Transferencias	1.327.997	58%	58%

Fuente: SIIF (cifras en millones de \$)

El rubro presupuestal más representativo dentro de estos recursos es el del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico, con una apropiación presupuestal de \$1.318.460 millones y que corresponden al 96% del presupuesto de funcionamiento del sector. Estos recursos se comprometen y se giran por doceavas, teniendo en cuenta las decisiones que toma el CONPES al iniciar la vigencia distribuyendo estos recursos por municipios.

Presupuesto de inversión

El presupuesto de inversión del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) asciende a \$340.368 millones, de los cuales se habían comprometido en la primera semana de Julio de 2012, \$241.469 millones y obligado \$129.965 millones, que corresponden al 71% y 38% respectivamente, como se detalla a continuación:

Tabla 63. Ejecución presupuestal- Inversión MVCT- Primera semana de julio de 2012

Concepto	Apropiación	%Comp/Aprop.	% Oblig/Aprop.
Inversión	340.368	71%	38%

Fuente: SIIF (cifras en millones de \$)

El 91.35% de los recursos de inversión del Ministerio han sido programados para impulsar la Política de Agua y Saneamiento Básico, los cuales ascienden a \$310.932 millones. La dinámica de su ejecución ha sido que para poder comprometer los recursos, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico primero evalúa la ejecución de los recursos asignados en las vigencias anteriores para los planes departamentales de agua y adicionalmente se revisan y viabilizan los nuevos proyectos de inversión presentados por los municipios y que solicitan recursos del Presupuesto General de la Nación.

Con el 8.65% restante de los recursos del Ministerio se apoyan los procesos de asistencia técnica en la formulación y desarrollo de los planes de ordenamiento territorial, preinversión e inversión en programas de mejoramiento integral de barrios, fortalecimiento institucional del sector habitacional y los proyectos de apoyo a la gestión misional entre otros.

La política de Vivienda se ejecuta casi que en su totalidad a través del Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), que es la entidad encargada de asignar los subsidios familiares de vivienda.

Su apropiación presupuestal es de \$883.714 millones y los recursos comprometidos a la primera semana de Julio ascienden a \$43.632 millones destinados a la atención de la población desplazada y a los Subsidios Familiares



de Vivienda. Con el saldo se seguirá atendiendo a la población desplazada, población afectada por la ola invernal, población que se encuentra dentro de la red unidos y los demás recursos de subsidios familiares de vivienda para el resto de la población, de acuerdo a la normatividad vigente.

En lo que respecta a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, cuenta con apropiación de \$6.180 millones y los compromisos con corte a la primera semana de julio de 2012, es de \$2.705 millones, que representan el 44% de la apropiación vigente.

Gestión de los proyectos de inversión⁴⁵

Para la gestión de los proyectos de inversión del entonces MAVDT se adelantaron actividades, en el marco de los siguientes procesos:

Cierre de seguimiento de la vigencia 2011

Entre enero y febrero de 2012 se realizó el apoyo para el registro de información de cierre del seguimiento a los proyectos de la vigencia 2011 en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI). El apoyo se realizó para 48 proyectos.

Ajuste de los proyectos de inversión a los recursos asignados para la vigencia 2012

Entre enero y marzo de 2012 se prestó soporte para la actualización de proyectos de acuerdo a los recursos PGN asignados para la vigencia 2011, con el correspondiente control de formulación y control de viabilidad. Este proceso culminó con el registro de los proyectos en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP). El apoyo se realizó para 32 proyectos.

Programación presupuestal de la vigencia 2013

Entre febrero y mayo de 2012 se prestó asesoría y soporte técnico para el registro de proyectos nuevos y recurrentes que solicitaron recursos PGN de la vigencia 2013, con el correspondiente control de formulación y control de viabilidad. El apoyo se realizó para 37 proyectos, de los cuales 7 son proyectos nuevos.

Trámites y modificaciones presupuestales de los proyectos de la vigencia 2011

Se elaboraron los conceptos técnicos y económicos de los trámites de modificación presupuestal, solicitados por las dependencias del Ministerio y por las Entidades del Sector.

De ellos se destacan los trámites de Distribución de Recursos para 19 proyectos, adicionalmente, también se adelantaron otros trámites como Levantamiento de Previo Concepto DNP (1), Vigencias Futuras (2), y Cambio de fuente (1).

Seguimiento a la ejecución de los proyectos de la vigencia 2012

Se atendieron las solicitudes de soporte técnico para el reporte mensual de seguimiento en el SPI, por parte de los responsables de los proyectos financiados con PGN para 2012.

Adicionalmente, se brindó asesoría para el mejoramiento de contenidos de los proyectos y se hizo análisis de la información reportada en los sistemas, a fin de mejorar el ciclo general de los proyectos en cada una de sus etapas.

Gestión de recursos de crédito externo

La Oficina Asesora de Planeación apoya de manera transversal la gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la consecución de recursos de crédito externo enfocados a los temas de Vivienda, Desarrollo Urbano, Territorial, de Agua y de Saneamiento Básico.

Operaciones actuales

A mayo de 2011, el Ministerio cuenta con cuatro (4) operaciones de préstamo con la Banca Multilateral en ejecución (BID 1951/OC-CO, BIRF 7293-CO, BIRF 7742-CO y BIRF 7998-CO), además de la operación BIRF 7281-CO que ha cerrado sus operaciones en el mes de mayo/12.

Tabla 64. Programas de inversión financiados con recursos externos

Nombre del Programa	Prestatario	Tipo de Programa	Firma Contrato Empréstito	Terminación	Monto Crédito (US Millones)
Sector Agua y Saneamiento					
Apoyo al Sector de Agua Potable y Saneamiento	Banco Mundial (BIRF 7281-CO)	Inversión	Jun. 2005	Mar. 2011	70,0
Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	Banco Mundial (BIRF 7742-CO)	Inversión	Sep. 2009	Dic. 2013	20,0
Subtotal					90,0

45 Las actividades y resultados se registran para todas la temáticas que conformaban el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



Nombre del Programa	Prestatario	Tipo de Programa	Firma Contrato Empréstito	Terminación	Monto Crédito (US Millones)
Sector Vivienda, Ciudad y Territorio					
Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante Desastres Naturales (APL-1)	Banco Mundial (BIRF 7293-CO)	Inversión Categoría 1 (*)	Oct. 2005	Dic. 2011	37,6
Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial	BID (1951/OC-CO)	Inversión	Mar. 2008	Mar. 2013	350,0
Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial	BIRF (7998-CO)	Inversión	Mar. 2010	Dic. 2014	40,0
Subtotal					427,6
TOTAL US \$ Millones					517,6

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Banca Multilateral

La Tabla 64 registra los desembolsos tramitados en dólares a mayo 31 de 2012 para cada uno de los préstamos y los saldos por desembolsar de los mismos. A la fecha se han desembolsado recursos de la Banca Multilateral por un monto de US\$ 418.8 millones, recursos que representan el 81% del total de los préstamos externos.

Tabla 65. Desembolso de recursos financiados a diciembre de 2012 (Millones de Dólares)

Préstamo	Valor Total	Desembolsos US\$		Total General	% Ejecución	Saldo por Desembolsar US\$
		2004 a 2010	2011 – May 2012			
BID 1951	350,0	261,2	66.4	327.5	94%	22.5
BIRF 7281	70,0	70,0	0,0	70,0	100%	0,0
BIRF 7293	37,6	12,6	6,7	19,3	51%	18,3
BIRF 7742	20,0	2,0	0,0	2,0	10%	18,0
BIRF 7998	40,0		0,0	0,0	0%	40,0
TOTAL	517,6	345,8	73,1	418,8	81%	98,8

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Banca Multilateral

Tabla 66. Ejecución presupuestal programas financiados con crédito externo 2011 (Millones de Dólares)

Préstamo	Asignación			Ejecución (Comprometida)			Ejecución		
	Crédito	Local	Total	Crédito	Local	Total	Crédito	Local	Total
BID 1951	77.221,00	481.828,56	559.049,56	75.533,06	476.962,05	552.495,11	98%	99%	99%
BIRF 7293	11.110,00	-	11.110,00	10.319,32	-	10.319,32	93%	-	93%
BIRF 7742	8.000,00	-	8.000,00	8.000,00	-	8.000,00	100%	-	100%
BIRF 7998	110,00	-	110,00	-	-	-	0%	-	-
TOTAL	96.441,00	481.828,56	578.269,56	93.852,38	476.962,05	570.814,43	97%	99%	99%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Banca Multilateral

Gestión de Calidad

En el 2011 y bajo la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los esfuerzos del Ministerio se centraron en la implementación del plan de trabajo para el mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad de la Ventanilla Única de Agua Potable.

A mediados de diciembre el ICONTEC adelantó la auditoría de mantenimiento de dicho sistema de gestión bajo los lineamientos de la NTC ISO 9001:2008. En la auditoría adelantada se auditaron los 5 procesos del sistema y se realizó la verificación del cierre de la no conformidad menor hallada por la auditoría anterior.



Al finalizar el ejercicio, el ente certificador no levantó *no conformidades*; presentó los resultados y ratificó la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Ventanilla Única de Agua Potable.

Por otra parte, durante la vigencia 2011 mediante la resolución 008 de 2011 se adoptó el Sistema de Gestión de Calidad bajo los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009.

Durante la vigencia 2012, el Comité aprobó el plan de trabajo para la implementación SGC (MECI) de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública (NTCGP) 1000:2009 y en el Manual de Implementación MECI adoptado por el decreto 1599 de 2005.

Posteriormente se inició la ejecución del plan de trabajo desarrollando las siguientes actividades:

- Elaboración diagnóstico SGC y MECI: se elaboró un diagnóstico con el fin de establecer el estado inicial de SGC y MECI en la entidad siguiendo los parámetros definidos en la cartilla “Diseño del Sistema de Gestión de Calidad” y en el Manual de implementación del MECI del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Definición del Mapa de procesos del SGC: se elaboró la propuesta del mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio tomando como base el Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011, la resolución 0035 del 30 de octubre de 2011 y el estudio entregado por parte de los consultores que apoyaron todo el proceso de escisión.
- Definición de la estrategia de comunicación y sensibilización: se definió la estrategia de comunicación del SGC-MECI en coordinación con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, con el fin de apoyar la implementación del sistema.
- Plan de Capacitaciones: se incluyó dentro del Plan Institucional de Capacitación las capacitaciones relacionadas con el SGC y MECI.
- Seguimiento Agenda Social de Gobierno

Participación del MVCT en los procesos de consulta previa con las minorías étnicas

Para dar continuidad al ejercicio iniciado en el proceso de consulta previa del PND 2010-2014 con las minorías étnicas, se coordinó la firma de las actas correspondientes y se consolidó la información sobre los compromisos a cargo del Ministerio.

Respuesta institucional a las propuestas del pueblo Rrom (Gitano)

Garantizar acceso preferente al otorgamiento de subsidio para vivienda para quienes sean candidatos a la Bolsa de Ahorro Voluntario Contractual con Evaluación Crediticia Favorable.

Acuerdos con los pueblos indígenas

A continuación se presentan los principales acuerdos concretados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, relacionados con el sector Vivienda, Ciudad y Territorio:

- El MAVDT-Fondo Nacional de Vivienda garantizará el acceso preferente al subsidio familiar de vivienda para hogares con miembros de comunidades indígenas en la Bolsa de Ahorro Voluntario Contractual con Evaluación Crediticia Favorable.
- Se promocionará el acceso al agua potable y al saneamiento básico de las comunidades indígenas en concordancia con la Constitución Política y las leyes, que estipulan, el deber del Estado de asegurar la prestación de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional.
- El Gobierno nacional, a través del MAVDT, concertará previamente con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas, alternativas para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en los territorios indígenas. Además en conjunto con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas evaluará la pertinencia de definir los esquemas regulatorios y de inspección, vigilancia y control aplicables a dichas alternativas.
- El Ministerio ratifica su compromiso de cumplir la normativa y la jurisprudencia sobre la consulta previa.

Participación del MVCT en la Mesa de Seguimiento a los niños, niñas y jóvenes indígenas

La Proposición 047 del 16 de diciembre de 2011 presentada por los honorables Representantes Ángela María Robledo y Hernando Hernández Tapesco, solicita la conformación de una Mesa de Seguimiento, cuyo objetivo principal está centrado en velar por el cumplimiento de las políticas públicas con enfoque diferencial, que permita la garantía integral de los derechos de la niñez indígena.

A la fecha se han realizado dos mesas con el objetivo de elaborar un mapeo de la problemática de los niños, niñas y adolescentes indígenas de Barranco



Minas (Guainía) donde se identifica, como uno de los puntos principales el servicio de agua y saneamiento básico.

La Mesa se reunió el 29 de mayo de 2012, con el objetivo de identificar la oferta de servicios de cada una de las entidades que participan en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en este corregimiento y/o las posibilidades de generarla de manera articulada con el resto de entidades, de manera que se potencialice el impacto de las intervenciones. Lo anterior con miras a la elaboración de un plan de acción cuyo borrador fue presentado por la Mesa a los gobernadores en el Guainía el 7 de junio de 2012.

Como resultado de la reunión, el Ministerio realizó un informe sobre la situación de salubridad asociada al agua potable y saneamiento en el corregimiento, con base en la información del gestor del departamento y el informe de la Secretaría de Salud del Guainía, el cual sirvió como insumo para acordar los siguientes compromisos con la Gobernación en busca del mejoramiento de las condiciones de la comunidad:

- El gobernador se comprometió a agilizar el trámite de los proyectos que están por iniciar, allí donde ha habido obstáculos.
- El MVCT se comprometió a acompañar al gobernador para presentar nuevos proyectos a la Ventanilla Única de Agua, con base en el diagnóstico que recoja el gestor departamental y dado que el departamento ahora tiene una cantidad de recursos significativa para agua potable y saneamiento (\$27.000 millones).
- El gobernador se comprometió a revisar las alertas planteadas por el MVCT en el informe presentado.

Participación del MVCT en la formulación y reglamentación de la Ley de Víctimas

Se coordinó la participación del MVCT en el proceso de consulta de la Ley y Decretos Ley de Atención y Reparación a Víctimas.

Acompañamiento a las políticas sectoriales y al CONPES

En cumplimiento de las acciones para efectuar seguimiento a las políticas del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se realizaron las siguientes actividades:

- Espacio Público.** Se prestó acompañamiento al grupo de trabajo, se participó en reuniones convocadas por el DNP y se coordinó la revisión del borrador final de documento CONPES y el correspondiente envío de comentarios y propuestas al DNP.

- Política de Género.** Se atendió la invitación del DNP –Dirección General– y se participó en las reuniones del proceso de formulación de la política de género, liderada por la Presidencia de la República.

- Urbanismo y Construcción Sostenible.** Se atendió invitación del DNP –Dirección de Desarrollo Urbano–, en la cual se dió inicio al proceso de formulación de un documento CONPES sobre la materia. Se han realizado dos (2) reuniones en las cuales se ha estado revisando los referentes documentales sobre el tema y se busca establecer la caracterización del problema.

iv) Política de Desarrollo Económico Local

EL DNP, en desarrollo de los mandatos del Plan Nacional de Desarrollo, ha iniciado el proceso de formulación de una política de desarrollo local; proceso en el que el Ministerio ha tenido una activa participación en la construcción de un marco conceptual de soporte y la identificación de unos ejes temáticos, problemas centrales y posibles líneas de política para el sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Con base en los anteriores insumos, se ha dado inicio formal al proceso de formulación de un documento Conpes, para lo cual se ha planteado que dado el carácter de la política, esta debe contar con un proceso de construcción desde los territorios, que permita valorar e incorporar las necesidades desde las regiones y a su vez sirva para identificar las diferencias territoriales encaminadas a definir unas líneas que respondan a la heterogeneidad territorial.

v) Programa de generación y fortalecimiento de capacidades territoriales

La Subdirección General del Departamento Nacional de Planeación, lidera actualmente el Programa para la Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el Desarrollo Territorial, que involucra a todos los sectores de gobierno, incluyendo el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio. El programa surge del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1450 de 2011, Artículo 16°, “PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL”.

En este contexto, el DNP elabora un Documento Conpes orientado a establecer las líneas de acción principales para el fortalecimiento de la relación del Estado con el nivel local. Durante el período de análisis, la Oficina Asesora de Planeación coordinó cuatro talleres con las áreas técnicas del Ministerio para la elaboración del diagnóstico de los principales obstáculos que presentan las políticas de vivienda y desarrollo territorial y agua y saneamiento básico en su implementación, con relación a la capacidad



de las entidades territoriales, quienes son los principales ejecutores de las mismas. Los resultados, harán parte integral del Documento que se apruebe.

vi) **Política de Seguridad Alimentaria**

El Ministerio ha atendido a las citaciones de las Mesas Técnicas de la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

A la fecha se encuentran cumplidos los siguientes compromisos adquiridos por el Ministerio, a saber:

- Revisión del Decreto 2055 de 2009, mediante el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Remisión de comentarios a la propuesta de Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria.
- Revisión del Plan de Trabajo de la CISAN

A la fecha, el Ministerio reafirmó su compromiso para adelantar el Programa Lavado de Manos, incluido dentro del Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria.

vii) **Política de Infancia y Adolescencia**

Como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el MVCT participó en la elaboración del Informe para el país sobre la Implementación de la Política de Infancia y Adolescencia, Ley 1098/2006 a ser presentado al Congreso de la República en el mes de agosto, así como el informe para la Rendición Pública de Cuentas Nacional a ser realizada en octubre del presente año, a cargo del Presidente de la República.

En este se precisa que, desde la perspectiva del derecho a la calidad de vida, correspondiente a la categoría de los derechos de existencia la política de vivienda impacta en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbano a hogares⁴⁶ en los cuales en algunos de ellos hay presencia de población infantil, adolescente y joven.

En este contexto, el 82% de los hogares que han recibido un subsidio familiar de vivienda entre 2005 y 2012, por parte de Fonvivienda, están conformados por Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). Este resultado refleja la

⁴⁶ Un hogar hace referencia a cónyuges, uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.

conformación del hogar tipo que se presenta a las convocatorias programadas por el Ministerio, determinada en gran parte por los criterios establecidos en la reglamentación vigente.

viii) **Política de Envejecimiento y Vejez**

El Ministerio participó en las mesas técnicas programadas por el Ministerio de Salud para la elaboración de un documento de política para el envejecimiento y la vejez.

Desde el punto de vista de las competencias institucionales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es importante destacar que el país ha venido desarrollando acciones afirmativas frente a la población mayor de 60 años, en la medida en que, dentro de los criterios de calificación para la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social (decreto 2190 de 2009), se incluyen, entre otros, las condiciones de vulnerabilidad y edad.

Conceptos del MVCT como parte del CONPES

Adicionalmente se revisaron los documentos CONPES presentados para aprobación durante el período reportado, se preparó la correspondiente síntesis y concepto, así:

- Lineamientos de política y estrategia institucional para la implementación del proyecto de renovación urbana del centro administrativo nacional (CAN).
- Modificación al CONPES social 91 del 14 de junio de 2005: “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio-2015”.
- Participación para educación Sistema General de Participaciones 2011:
 - Ajuste a las doceavas de la asignación de población atendida, vigencia 2011
 - Distribución parcial de recursos pendientes: complemento a la población atendida, calidad educativa y gratuidad secundaria y media
 - Asignación especial para alimentación escolar 2011: ajuste once doceavas
- Distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, del orden nacional.
- Sistema General de Participaciones:



- Ajuste a la distribución de las once doceavas de las participaciones para salud y propósito general del SGP, vigencia 2011.
 - Distribución de recursos adicionales de las doce doceavas de la participación para educación.
- vi) Distribución del Sistema General de Participaciones o asignación parcial de complemento a la población atendida correspondiente a las doce doceavas de la participación para educación vigencia 2011.
- vii) Asignación especial para el Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), última doceava de 2010.
- viii) Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.
- ix) Metodologías oficiales y arreglos institucionales para la medición de la pobreza en Colombia.
- x) Criterios y metodología para aplicar el artículo 145 de la ley 1530 de 2012 (por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías) en alimentación escolar y régimen subsidiado de salud.
- xi) Distribución de los recursos del sistema general de participaciones – primera infancia.

Acuerdos para la Prosperidad

El actual Gobierno ha diseñado los “Acuerdos para la Prosperidad” como una herramienta para lograr la cohesión social y la gobernabilidad, dinamizando el desarrollo de las regiones desde los diferentes sectores y, a la vez, generando un espacio para estimular la transparencia de la gestión pública.

En este sentido el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la Oficina Asesora de Planeación consolidó información para la elaboración de los documentos de soporte para la intervención del Ministro o sus delegados en cada uno de los Acuerdos para la Prosperidad realizados así como el seguimiento a las tareas asignadas durante los mismos.

Como resultado de los Acuerdos para la Prosperidad realizados desde agosto de 2010 a la fecha, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se le han asignado 214 tareas de las cuales 141 han sido realizadas, 8 cerradas y 65 se encuentran en proceso de seguimiento.

Tabla 67. Estados de las tareas asignadas al Ministerio en los Acuerdos para la Prosperidad

Nº y Ubicación del Acuerdo para la Prosperidad	Estado de las tareas de APP			
	Cerrada	En Proceso	Realizada	Total general
APP 01- Bucaramanga,Santander14ago10[ACRP_E_0010]		2	3	5
APP 02- Riohacha, Guajira21ago10[ACRP_E_0018]			5	5
APP 03- Popayán, Cauca28ago10[ACRP_E_0020]		1	1	2
APP 04- Madrid, Cundinamarca04sep10[ACRP_E_0026]	1	6	29	36
APP 05- Montería, Córdoba11sep10[ACRP_E_0033]	1	1	1	3
APP 06- SanVicente del Caguán, Caquetá18sep10[ACRP_E_004	1	1		2
APP 07- Neiva,Huila25sep10[ACRP_E_0049]	1	2	14	17
APP 08- Ibagué, Tolima02oct10[ACRP_E_0054]			2	2
APP 12- Tunja, Boyacá30oct2010[ACRP_E_0085]			3	3
APP 16- Cartagena, Bolívar27nov10[ACRP_E_0114]			1	1
APP 17- Armenia, Quindío04dic10[ACRP_E_0121]		2	6	8
APP 19- LaVirginia, Risaralda16ene11[ACRP_E_140]			2	2
APP 20- Villavicencio, Meta23ene11[ACRP_E_146]		1	10	11
APP 22- Mosquera, Cundinamarca12feb11[ACRP_E_0170]		2	8	10
APP 23- Cúcuta, Norte de Santander19feb11[ACRP_E_0181]		1	3	4
APP 24- Turbaco, Bolívar26feb11[ACRP_E_0190]	1		3	4



Nº y Ubicación del Acuerdo para la Prosperidad	Estado de las tareas de APP			
	Cerrada	En Proceso	Realizada	Total general
APP 27- Pasto, Nariño19mar11[ACRP_E_0218]		1	1	2
APP 28- Pereira, Risaralda26mar11[ACRP_E_0222]			2	2
APP 30- Girardot, Cundinamarca16Abr11[ACRP_E_0242]	1	3	10	14
APP 33- Buenaventura, Valle del Cauca14May11[ACRP_E_0266]			3	3
APP 35- Sincelejo, Sucre04Jun11[ACRP_E_0286]			2	2
APP 37- Bogotá, Cundinamarca18Jun11[ACRP_E_0298]			2	2
APP 38- Barranquilla, Atlántico25Jun11[ACRP_E_0305]	2	3	7	12
APP 39- Bogotá, Cundinamarca09Jul11[ACRP_E_0318]		1	2	3
APP 40- Neiva, Huila16Jul11[ACRP_E_0325]		1		1
APP 43- Montenegro, Quindío13Ago11[ACRP_E_0359]		2	1	3
APP 47- Sopó, Cundinamarca17Sep11[ACRP_E_0385]			1	1
APP 49- SanAndrés, SanAndrés01Oct11[ACRP_E_0401]		1		1
APP 50- Cocorná, Antioquia08Oct11[ACRP_E_0403]			3	3
APP 51- Pereira, Risaralda15Oct11[ACRP_E_0407]		1	7	8
APP 53- Cartagena, Bolívar05Nov11[ACRP_E_0419]		1	1	2
APP 54- Uribia, Guajira12Nov11[ACRP_E_0424]		1		1
APP 55- S.J.deRioseco, C/marca26Nov11[ACRP_E_0427]			1	1

Nº y Ubicación del Acuerdo para la Prosperidad	Estado de las tareas de APP			
	Cerrada	En Proceso	Realizada	Total general
APP 56- Bucaramanga, Santander10Dic11[ACRP_E_0435]		1	1	2
APP 58- Valledupar, Cesar21Ene12[ACRP_E_0444]			2	2
APP 60- Corozal, Sucre04Feb12[ACRP_E_0457]		12	3	15
APP 62- Manizales, Caldas17Feb12[ACRP_E_0468]		1	1	2
APP 65- Leticia, Amazonas10Mar12[ACRP_E_0484]		3		3
APP 66- Pitalito, Huila17Mar12[ACRP_E_0492]		1		1
APP 67- Quibdó, Chocó24Mar12[ACRP_E_0495]		2		2
APP 68- Chaparral, Tolima31Mar12[ACRP_E_0498]		2		2
APP 69- Apulo, Cundinamarca21Abr12[ACRP_E_0512]		4		4
APP 70- Puertolnirida, Guainía28Abr12[ACRP_E_0516]		2		2
APP 71- Caldas, Antioquia19May12[ACRP_E_0525]		2		2
APP 72- Fusagasugá, Cundinamarca02Jun12[ACRP_E_0536]		1		1
TOTAL MVCT	8	65	141	214

Adicionalmente la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio consolidó información para la elaboración de informes de oferta y gestión institucional que fueron utilizados como soporte para las jornadas de trabajo realizadas por el Ministro en las regiones.

De junio de 2011 a mayo de 2012 se elaboraron aproximadamente 60 informes.

>> Capítulo 7

Entidades del sector

7.1 Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)

Marco legal

De acuerdo con el Decreto 555 de 2003, por el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda, se trata de un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y estará adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

El Fondo tiene como objetivo principal la administración de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana; los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general los bienes y recursos de que trata el presente decreto.

De acuerdo con el artículo 3 del mencionado decreto, las funciones del Fondo Nacional de Vivienda «Fonvivienda» serán las siguientes:

1. *Administrar los recursos de que trata el presente decreto y en particular el artículo 2o., con criterios de descentralización territorial y en función de las necesidades habitacionales de la población.*
2. *Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda en aquellos programas adelantados con participación de las entidades territoriales o a través de alianzas estratégicas y orientados a la provisión de soluciones de vivienda de interés social urbana a las poblaciones definidas por la política del Gobierno Nacional.*
3. *Coordinar acciones con las entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social para el desarrollo de las políticas respectivas. En especial, coordinará con el Banco Agrario los planes de subsidio familiar de vivienda*



con los programas de crédito y subsidio de esta entidad para vivienda rural o con las entidades que ejerzan esta función.

4. Coordinar sus actividades con las entidades del Sector Vivienda para la consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general con todas aquellas que puedan proveer información para este Sistema.
5. Apoyar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la formulación de las políticas de vivienda a través del Sistema Nacional de Información de Vivienda.
6. Recibir en los términos establecidos en el artículo 1o. de la Ley 708 de 2001 los bienes inmuebles fiscales que deben transferirle las entidades públicas del orden nacional.
7. Transferir bienes, directamente o a través de entidades públicas o privadas, a título de subsidio en especie, o por cualquier otro mecanismo de inversión social, de conformidad con las diferentes modalidades que establezca y reglamente el Gobierno Nacional.
8. Diseñar, administrar, mantener, actualizar y custodiar el Sistema Nacional de Información de Vivienda, de acuerdo con las políticas señaladas por el Gobierno Nacional. Para el efecto, desarrollará a través de entidades públicas o privadas las siguientes actividades, entre otras:
 - 8.1 Diseñar, poner en funcionamiento y mantener mecanismos de control y seguimiento financiero y físico de la política de vivienda, en particular, de la asignación de recursos del programa de Subsidio Familiar de Vivienda en un sistema de información integrado para este sector.
 - 8.2 Diseñar, poner en funcionamiento y mantener los instrumentos para la obtención, sistematización, verificación y actualización de la información.
9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. Para el efecto, desarrollará a través de entidades públicas o privadas las siguientes actividades, entre otras:
 - 9.1 Atender de manera continua la postulación de hogares para el subsidio familiar de vivienda, a través de contratos de encargo de gestión u otros mecanismos.

9.2 Coordinar a las entidades encargadas de otorgar la elegibilidad de los proyectos de vivienda de interés social, una vez seleccionadas por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los parámetros sobre elegibilidad que este establezca.

9.3 Realizar interventorías, supervisiones y auditorías para verificar la correcta ejecución de los subsidios familiares de vivienda.

10. Adelantar las investigaciones e imponer las sanciones por incumplimiento de las condiciones de inversión de recursos de vivienda de interés social, de conformidad con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

11. Las demás que le señale la ley.

12. <Numeral adicionado por el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> <Ver Notas del Editor> Ejecutar los recursos y desarrollar las actividades necesarias para la habilitación de suelos urbanizados y el desarrollo de Macroproyectos de Interés Nacional de que trata el artículo 89 <sic> de la presente ley.

De acuerdo con el Decreto 3571 de 2011, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, es la encargada de Apoyar técnicamente al Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), en los términos del Decreto Ley 555 de 2003.

La gestión de Fonvivienda se materializa en la asignación de los subsidios a través de las diferentes bolsas de subsidios que ha dispuesto el Decreto 2190 de 2009, tal y como se describe en el capítulo 1 de este informe.

7.2. Fondo Nacional de Ahorro (FNA)

Aspectos generales

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) Carlos Lleras Restrepo fue creado mediante el Decreto Ley 3118 del 26 de diciembre de 1968 y reorganizado a través de la Ley 432 de 1998 como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Su objeto consiste en administrar en forma eficiente las cesantías y ahorros de sus afiliados mejorando así su calidad de vida a través del otorgamiento de créditos para vivienda y educación.

El Fondo Nacional de Ahorro cumple, entre otras, con las siguientes funciones:

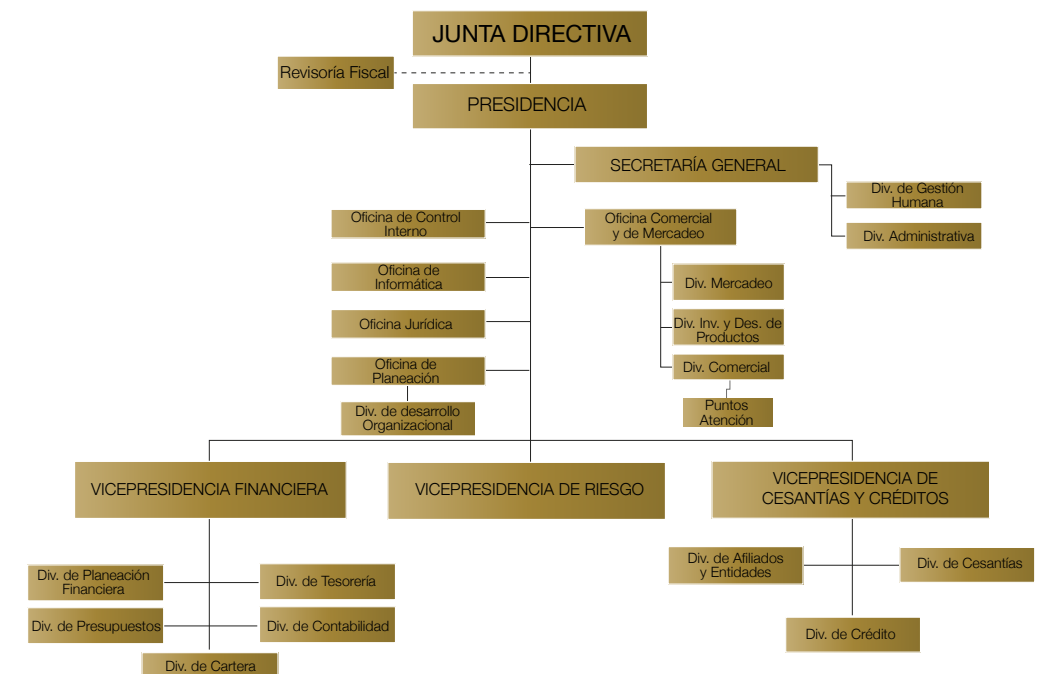
- Recaudar las Cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados.
- Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.
- Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de crédito hipotecario y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados.
- Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción, adquisición y liberación de gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, de conformidad con la Ley 3a. de 1991.
- Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados.
- Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías en favor de sus afiliados.
- Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del FNA.

Con la expedición de la Ley 1114 de diciembre de 2006 se amplió el campo de acción del FNA mediante la creación de una modalidad de afiliación a través de la suscripción de contratos de Ahorro Voluntario Contractual (AVC), además mediante el Decreto 2555 de 2010 y la Ley 1469 de 2011 se le entrega la facultad para realizar operaciones de leasing habitacional destinadas a la adquisición de vivienda y para otorgar crédito constructor a los promotores de desarrollo de macroproyectos de interés social nacional, proyectos integrales de desarrollo urbano y de vivienda.

La misión del FNA es la de fomentar la cultura del ahorro y administrar eficientemente las Cesantías y ahorros de nuestros afiliados, para promover a través del crédito y leasing habitacional: vivienda y educación, como pilares del desarrollo humano de la Nación.

El FNA cuenta con la estructura organizacional que se presenta en el gráfico 11.

Gráfica 11. Estructura organizacional FNA 2012



Resultados

A continuación se presentan los principales logros alcanzados entre junio de 2011 y mayo de 2012, en desarrollo de lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 “Prosperidad para todos”, el Plan estratégico Institucional (PEI) 2010-2014 y los planes de acción 2011 y 2012, en los cuales se concretaron los compromisos, actividades y productos esperados que apuntan a dar cumplimiento a los objetivos previstos.

Afiliados

Al 30 de mayo de 2012 se cuenta con 1.451.581 afiliados, de los cuales el 72.2% corresponden a afiliaciones por cesantías, es decir 1.048.387 afiliados. Durante el periodo comprendido entre junio de 2011 y mayo 2012 se afilió un número neto de 166.737, presentándose un incremento del 88.9% con respecto al número de afiliados netos presentados entre el periodo junio 2010 a mayo 2011, tal como se muestra en la tabla 67.



Tabla 68. Número de afiliados FNA

Afiliados netos	Junio 2010 - Mayo 2011	Junio 2011 - Mayo 2012	Crecimiento
Por cesantías	77,570	123,844	59.65%
Por AVC	10,698	42,893	300.94%
Total afiliados	88,268	166,737	88.90%

Fuente: FNA

Por concepto de afiliaciones se recaudó, durante el periodo junio de 2011 a mayo de 2012, la suma de \$1.422.195 millones de pesos, presentando un crecimiento del 17.4% frente a lo recaudado en el periodo junio de 2010 a mayo de 2011 en el cual se recaudaron \$1.211.415 millones de pesos, es decir, un aumento de \$210.780 millones de pesos en el periodo de tiempo presentado.

Tabla 69. Recaudo de aportes - Millones \$

Afiliados netos	Junio 2010 - Mayo 2011	Junio 2011 - Mayo 2012	Crecimiento
Por Cesantías	927,190	1,111,623	19.9%
Por AVC	284,225	310,572	9.3%
Total	1,211,415	1,422,195	17.4%

Fuente: FNA

Crédito de vivienda

Entre junio de 2011 y mayo de 2012 se desembolsaron 21.735 créditos por valor de \$928.017 millones de pesos, con un crecimiento del 17.2% con respecto al número de créditos desembolsados entre junio de 2010 y mayo de 2011, de 18.541 por un valor de \$747.384 millones de pesos.

Tabla 70. Número de créditos hipotecarios desembolsados

Concepto	Junio 2010 - Mayo 2011	Junio 2011 - Mayo 2012	Crecimiento
Cesantías VIS	7,842	8,053	2.7%
Cesantías NO VIS	3,520	4,027	14.4%
Subtotal	11,362	12,080	6.3%

Concepto	Junio 2010 - Mayo 2011	Junio 2011 - Mayo 2012	Crecimiento
AVC - VIS	5,098	6,832	34.0%
AVC - NO VIS	2,081	2,823	35.7%
Subtotal	7,179	9,655	34.5%
VIS	12,940	14,885	15.0%
NO VIS	5,601	6,850	22.3%
Gran total	18,541	21,735	17.2%

Fuente: FNA

En cuanto a los créditos hipotecarios por cesantías, se desembolsaron \$551.801 millones de pesos entre junio de 2011 y mayo de 2012, frente a \$478.536 millones de pesos entre junio de 2010 y mayo de 2011.

Por AVC, durante el periodo junio 2011 a mayo 2012 se desembolsaron \$376.216 millones de pesos, con un crecimiento del 41.7% frente al monto desembolsado de \$265.414 millones de pesos, entre junio de 2010 y mayo de 2011.

Crédito Educativo

Entre junio de 2011 y mayo de 2012 se desembolsaron 779 créditos educativos, lo que representó un incremento del 26.87% frente a 614 créditos desembolsados entre junio de 2010 y mayo de 2011. Los desembolsos efectuados durante el periodo junio 2011 a mayo 2012 ascendieron a \$2.466 millones de pesos.

Tabla 71. Desembolso crédito educativo

Créditos educativos	Junio 2010 - Mayo 2011	Junio 2011 - Mayo 2012	Crecimiento
Número	614	779	26.87%
En millones de \$	1,801	2,466	36.92%

Fuente: FNA

En resumen durante el periodo junio de 2011 a mayo de 2012 se desembolsaron 22.514 créditos, con un crecimiento del 17.5% frente 19.155 créditos desembolsados entre junio de 2010 y mayo de 2011. Los desembolsos crecieron un 24.8% teniendo en cuenta que entre junio de 2011 y mayo de 2012 el monto fue de \$930.483 millones de pesos, frente a lo desembolsado

entre junio de 2010 y mayo de 2011, con un monto de \$745.751 millones de pesos.

Otros logros

- Primer lugar a nivel nacional en cumplimiento de metas 2011 en la implementación de la estrategia de gobierno en línea, otorgado por el programa “Gobierno en Línea”.
- Cero observaciones en el proceso de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad otorgado por el ICONTEC.
- Mejora en el tema de “Satisfacción del Cliente” en 2011 del 74.7% superior en 13.8 puntos frente a la evaluación realizada en el 2010, cuyo indicador fue del 60.9%.
- Se encuentra en trámite la expedición de la reglamentación que permite que los afiliados del FNA con crédito hipotecario para vivienda de interés social o prioritaria y que cumplan con los requisitos, puedan gestionar el subsidio a la tasa de interés FRECH -Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria.

7.3. Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA)

Marco legal

El artículo 365 de la Constitución expresa que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber suyo asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Al mismo tiempo, la norma señala que los servicios públicos se encuentran sometidos al régimen jurídico que fije la ley, pudiendo ser prestados directa o indirectamente por el Estado, por comunidades organizadas, o por particulares, manteniendo aquel –sea cual fuere el esquema seleccionado–, la función de regular, controlar y vigilar la prestación de dichos servicios.

Este marco normativo es complementado por el artículo 367 de la Carta, en cuyo texto se confía al legislador la tarea de fijar las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como su cobertura, calidad y financiación y el régimen de tarifas.

Por último, el artículo 370 de la Constitución atribuye al Presidente de la República la responsabilidad de señalar, con sujeción a la ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y ejercer, por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos

Domiciliarios, el control, la inspección y vigilancia de las entidades que los presten, función presidencial que el artículo 68 de la Ley 142 de 1994 autorizó delegar en las Comisiones de Regulación de los servicios públicos.

El artículo 69 de la Ley 142 de 1994 creó la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) como Unidad Administrativa especial, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, adscrita al Ministerio de Desarrollo Económico. (Hoy se encuentra adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

En desarrollo de las facultades del Presidente señaladas con anterioridad y que se definen tanto en la Constitución como en la Ley 142 de 1994, mediante Decreto 1524 de 1994, el Presidente de la República delegó en las comisiones de regulación tanto de agua potable y saneamiento básico como en la de Telecomunicaciones, las facultades de regulación y de señalamiento de las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios.

Gráfica 13



Estructura de la CRA

De acuerdo con el Decreto 2883 de 2007, la estructura de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, es la siguiente:

Artículo 1°. Estructura. La estructura de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), será la siguiente:

1. Comité de Expertos Comisionados



- 2. Despacho del Director Ejecutivo
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación
- 3. Subdirección Administrativa y Financiera
- 4. Subdirección Técnica

Gráfica 14. Estructura de la CRA



Misión de la CRA

La CRA tiene como propósito fundamental regular monopolios, promover la competencia, impulsar la sostenibilidad del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, evitando abusos de posición dominante, garantizando la prestación de servicios de calidad, con tarifas razonables y amplia cobertura.

Este propósito se logra mediante el desarrollo regulatorio que involucra la participación de los usuarios y prestadores y brindando asesoría regulatoria clara, completa y oportuna; con principios y valores compartidos, con personal de alta capacidad técnica, empoderado, que trabaja en procesos eficaces que aseguran la calidad del ejercicio regulatorio, soportados en sistemas de información eficientes y tecnología de punta.

Resultados

Temas regulatorios: Agenda regulatoria de carácter indicativo 2011

La Agenda Regulatoria 2011 quedó conformada por 5 proyectos regulatorios y 5 estudios paralelos. Durante el año esta Agenda tuvo dos modificaciones

debido a la expedición de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, y la necesidad de profundizar las discusiones sobre la expedición del nuevo marco tarifario aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y la revisión quinquenal del marco tarifario del servicio público de aseo.

El listado de proyectos regulatorios se presenta a continuación:

Tabla 72. Listado de proyectos regulatorios

No.	Proyecto
1	Acceso y uso compartido de bienes indispensables del servicio de acueducto e imposición de servidumbres
2	Modificación del literal e) y el párrafo 2 del artículo 1.3.5.3 de la Sección 1.3.5 del Capítulo 3 del Título Primero de la Resolución CRA 151 de 2001, modificado por la Resolución CRA 242 de 2003 y adición de algunos literales al mismo artículo
3	Regulación de tarifas contractuales
4	Revisión de actos administrativos relacionados con procedimientos
5	Modificación de la Resolución CRA 200 de 2001

Tabla 73. Gestión adelantada en proyectos regulatorios

Nombre	Gestión adelantada
Acceso y uso compartido de bienes indispensables del servicio de acueducto e imposición de servidumbres	En la Sesión de Comisión Extraordinaria No. 4 de 28 de diciembre 2011 se aprobó la expedición de la Resolución CRA 582 de 2011 “Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se establecen los requisitos generales para el suministro de agua potable y la interconexión para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y sus actividades complementarias, se señala la metodología para determinar la remuneración correspondiente, y se dictan otras disposiciones”, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”, estableciendo un término de 30 días calendario para el proceso de participación ciudadana.

(Pasa...)



(Viene...)

Nombre	Gestión adelantada
Modificación del literal e) y el párrafo 2 del artículo 1.3.5.3 de la Sección 1.3.5 del Capítulo 3 del Título Primero de la Resolución CRA 151 de 2001, modificado por la Resolución CRA 242 de 2003 y adición de algunos literales al mismo artículo (conurrencia de oferentes).	El objetivo de este proyecto es definir qué tipo de contratos celebrados por los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo deben surtir un proceso de selección objetiva, garantizando la transparencia en la contratación y estableciendo reglas claras sobre los contratos a celebrar conforme a los pronunciamientos jurisprudenciales recientes. Durante la vigencia 2011 se avanzó en la discusión y análisis del documento de trabajo y del proyecto de resolución.
Regulación de tarifas contractuales	Se decidió que el tema debía incorporarse en la revisión general que debe hacerse de la Resolución CRA 151 de 2001.
Revisión de actos administrativos relacionados con procedimientos	Se aprobó la expedición de la Resolución CRA 580 de 2011, “Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se modifica el artículo 5.2.1.3 de la Sección 5.2.1 del Capítulo 2, del Título V de la Resolución CRA 151 de 2001, el artículo 3° de la Resolución CRA 396 de 2006, el artículo 2° de la Resolución CRA 422 de 2007, y se deroga el artículo 2° de la Resolución CRA 396 de 2006” y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”.
Modificación de la Resolución CRA 200 de 2001	Se aprobó la Resolución CRA No. 543 de 2011 “Por la cual se establece la metodología para la actualización de tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, sus actividades complementarias y las actividades que realizan los prestadores de los mismos en los términos de la Ley 142 de 1994”. De este modo, se estableció la reglamentación para la actualización de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, a través de la utilización del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Proyectos particulares

Tabla 74. Solicitud de modificación de costo servicio público de aseo

Concepto	Gestión/decisión
Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte por Tramo Excedente (CTE) de Empresas Públicas de Santa Fe de Antioquia (EP-SAFE) S.A E.S.P.	Se decidió acceder a la modificación del costo de transporte asociado al Costo de Transporte por Tramo Excedente. (CTE)
INTERASEO S.A. E.SP. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente de Disposición Final del Parque Industrial de Residuos Sólidos La Miel.	Se decidió realizar una visita de inspección ocular al relleno sanitario con el fin de aclarar las particularidades expuestas por la empresa y entregar las pruebas que reposan en el expediente de la actuación al personero de Ibagué. Esto fue realizado el 12 de diciembre de 2011. A le fecha se está analizando la información enviada por el personero en relación con el análisis de las pruebas entregadas en la visita.
ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente de Disposición Final del Relleno Sanitario La Glorita.	Se expidió en la Resolución CRA 565 del 22 de agosto de 2011.
Solicitud de Prórroga de la Resolución CRA 406 de 2006, presentada por Empresas Varias de Medellín E.S.P.	Se expidió la Resolución CRA 567 de 2011, aceptando la solicitud de prórroga a partir del 30 de diciembre de 2011.
INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente de Disposición Final del Relleno Sanitario Regional Colomba Guabal.	Se elaboró proyecto de resolución de la actuación particular, la cual fue aprobada.
INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente Costo de Tramo Excedente (CTE).	Se decidió no acceder a la solicitud presentada por la Empresa.

(Pasa...)



(Viene...)

Concepto	Gestión/decisión
Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte por Tramo Excedente (CTE) de ASEO RIOGRANDE S.A. E.S.P.	Se decidió acceder parcialmente a la modificación del costo de transporte asociado al Costo de Transporte por Tramo Excedente (CTE), por cuanto algunos de los argumentos presentados no fueron demostrados. La actuación particular fue resuelta mediante Resolución CRA 559 de 2011.
Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte por Tramo Excedente (CTE) de BELLO ASEO S.A E.S.P.	Se decidió acceder parcialmente. Se expidió la Resolución 557 de 2011.
Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte por Tramo Excedente (CTE) de COPASEO S.A. E.S.P.	Se decidió acceder parcialmente la modificación del costo de transporte asociado al Costo de Transporte por Tramo Excedente (CTE). La actuación particular fue resuelta mediante Resolución CRA 558 de 2011.
Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte por Tramo Excedente (CTE) de ASEO CALDAS S.A. E.S.P.	Se decidió acceder parcialmente a la solicitud. La actuación particular fue resuelta mediante Resolución CRA 576 del 24 de octubre de 2011.
Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte por Tramo Excedente (CTE) de ASEO SIDERENSE S.A. E.S.P.	Se decidió acceder parcialmente a la solicitud. La actuación particular fue resuelta mediante Resolución CRA 575 del 24 de octubre de 2011.
Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte por Tramo Excedente (CTE) de ASEO SABANETA S.A. E.S.P.	Se decidió acceder parcialmente a la solicitud. La actuación particular fue resuelta mediante Resolución CRA 578 del 24 de octubre de 2011.
Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte por Tramo Excedente (CTE) de SERVIASEO ITAGÜÍ S.A. E.S.P.	Se decidió acceder parcialmente a la solicitud. La actuación particular fue resuelta mediante Resolución CRA 577 del 24 de octubre de 2011.

(Pasa...)

(Viene...)

Concepto	Gestión/decisión
Solicitud de modificación Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS) de ASEO SOLEDAD S.A. E.S.P.	Se decidió no acceder a la solicitud de modificación.
Solicitud de modificación Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS) de INTERASEO DE LA FRONTERA S.A. E.S.P.	Se decidió no acceder a la solicitud de modificación.
Solicitud de modificación Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS) de Aseo del Norte S.A. E.S.P.	Se decidió no acceder a la solicitud de modificación.

Ahora bien, en lo que respecta a la solicitud de modificación Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS) de INTERASEO S.A. E.S.P., se decidió lo siguiente:

Tabla 75. Solicitud de modificación-costo de comercialización-decisión

Número de Resolución	Decisión
Resolución CRA 584 de 2011	No acceder a la solicitud de modificación, por la causal de mutuo acuerdo, del Costo de Comercialización por Factura Cobrada al Suscriptor (CCS), presentada por la empresa INTERASEO S.A. E.S.P. para el área de prestación atendida en el municipio de Malambo (Atlántico).
Resolución CRA 585 de 2011	No acceder a la solicitud de modificación, por la causal de mutuo acuerdo, del Costo de Comercialización por Factura Cobrada al Suscriptor (CCS), presentada por la empresa INTERASEO S.A. E.S.P. para el área de prestación atendida en el municipio de Santa Marta (Magdalena).
Resolución CRA 586 de 2011	No acceder a la solicitud de modificación, por la causal de mutuo acuerdo, del Costo de Comercialización por Factura Cobrada al Suscriptor (CCS), presentada por la empresa INTERASEO S.A. E.S.P. para el área de prestación atendida en el municipio de Sincelejo (Sucre).
Resolución CRA 587 de 2011	No acceder a la solicitud de modificación, por la causal de mutuo acuerdo, del Costo de Comercialización por Factura Cobrada al Suscriptor (CCS), presentada por la empresa INTERASEO S.A. E.S.P. para el área de prestación atendida en el municipio de Riohacha (La Guajira).



Convenios de Facturación Conjunta

Tabla 76. Gestión convenios-facturación conjunta

Concepto	Gestión/decisión
Solicitud de imposición de condiciones de facturación conjunta entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. y Aseo Urbano S.A. E.S.P.	Se expidió la Resolución No. 564 de 2011.

Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo

Tabla 77. Gestión verificación de motivos áreas de servicio exclusivo

Concepto	Gestión/decisión
Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo Bucaramanga	Se expidió la Resolución UAE-CRA 373 del 13 de junio de 2011, por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo del expediente de la actuación administrativa de verificación de motivos que permitan la inclusión de cláusulas de área de servicio exclusivo en los contratos para conceder el servicio público de aseo, presentada por el municipio de Bucaramanga (Santander).
Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo Yumbo	Se expidió Resolución CRA 554 del 6 de julio de 2011, por la cual se dan por verificadas las condiciones para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en el contrato de concesión que se suscriba para la prestación del servicio público de aseo en la totalidad del municipio de Yumbo.

Valoraciones de activos de la metodología tarifaria de los servicios de acueducto y alcantarillado

El estado de las solicitudes es el siguiente:

Tabla 78. Estado de las solicitudes - valoraciones de activos de la metodología tarifaria de los servicios de acueducto y alcantarillado

Etapas	Empresa	Estado Actual
TERMINADAS	Aguas de Cartagena	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 168 de 2011

Etapas	Empresa	Estado Actual
TERMINADAS	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 171 de 2011
	Hydros Chía E.S.P.	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 168 de 2011
	Hydros Mosquera	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 169 de 2011
	Empresa de Servicios Públicos de La Virginia	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 168 de 2011
	Triple A S.A. E.S.P. Barranquilla	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 168 de 2011
	CONHYDRA S.A. E.S.P.	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 170 de 2011. Posteriormente, se resolvió el recurso de reposición presentado por la empresa, mediante la aprobación del proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 172 de 2011
	METROAGUA Santa Marta	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 174 de 2011
	Hydros Melgar	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 173 de 2011
	Aguas de Barrancabermeja	Se desistió mediante Resolución UAE-CRA 113 de 2011.
	Aguas de Buga	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 174 de 2011. Posteriormente, se resolvió el recurso de reposición presentado por la empresa, mediante la aprobación del proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 177 de 2011

(Pasa...)

(Viene...)

Etapa	Empresa	Estado Actual
TERMINADAS	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal	Se desistió mediante Resolución UAE-CRA 693 de 2011.
	Empresa de Servicios Públicos de Ocaña	Se desistió mediante Resolución UAE-CRA 1178 de 2011.
	Aguas de La Guajira	Se desistió mediante Resolución UAE-CRA 1103 de 2011.
EN DESARROLLO	Aguas de Manizales	La empresa en abril de 2011 solicitó suspensión de la actuación hasta tanto no adelantara el trámite de reversión de información del SUI.
	Empresas Públicas de Neiva	Se elaboró proyecto de resolución y documento de trabajo. Se encuentra pendiente el trámite de reversión del SUI que debe hacer el prestador.
	Empresas Públicas de El Santuario E.S.P	En análisis. Se encuentra pendiente el trámite de reversión del SUI que debe hacer el prestador.
	Empresas Públicas de Urrao	En análisis. Se encuentra pendiente el trámite de reversión del SUI que debe hacer el prestador.
	CONHYDRA S.A. E.S.P.	La empresa elevó nuevamente la solicitud. Se está a la espera de que la empresa responda una solicitud de información efectuada en diciembre de 2011

Imposición de servidumbres

Tabla 79. Gestión imposición de servidumbres

Concepto	Gestión/decisión
Imposición de una servidumbre de acceso o de interconexión por parte de la empresa SERVICIUDAD S.A. E.S.P. en favor de la Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. ACUASEO	Se decidió imponer servidumbre de interconexión a cargo de la empresa SERVICIUDAD E.S.P. en favor de la Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P, mediante la Resolución CRA No. 573 del 24 de octubre de 2011.



Libertad y Orden

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Informe de Gestión al Congreso de la República

